



## CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34

En Providencia, a 9 de septiembre de 2025, siendo las 10:29 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

#### 1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON CRISTIÁN COLLADO OPAZO, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA CAROLINA SOTO RIVEROS, DIRECTORA BARRIOS Y PATRIMONIO; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DON DANIEL CASTILLO NAVARRETE, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DON CARLOS JARA PARADA, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DOÑA IVANA GONZÁLEZ MIMICA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CDS; DON JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA REBECA FAVERO OVALLE, DIRECTORA DE FINANZAS ÁREA EDUCACIÓN, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON LUIS SALINAS INOSTROZA, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; CAMILA MUÑOZ ESTURILLO, DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO.

### I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Ordinaria N°32  
Sesión Ordinaria N°33

### II.- CUENTA

- 2.1. Mociones Señores Concejales
- 2.2. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
  - a) de Adjudicaciones
  - b) de Tratos Directos
- 2.3. Informe Artículo N°55, inciso 2° de la Ley N°18.695- Nómina de Solicitud de Información Pública y sus respectivas respuestas, julio de 2025

### III.- TABLA

Entrega PADEM 2026

- 3.1. Bonificación por Retiro Voluntario Ley 20.964
- 3.2. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Soporte y Mantenición de Sistemas de Información para la DIDECO"
- 3.3. Subvenciones Extraordinarias 2025

*bu*



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

3.4. Transacción Extrajudicial con doña Stefania de Lourdes Corrales Barramuño

3.5. Otorgamiento Patentes de Alcoholes

- 1) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
 Razón Social : Gastronómica México Chile Limitada  
 Rut N° : 77.359.111-3  
 Dirección : Avda. Manuel Montt N°983  
 Rol Avalúo N° : 2615-4  
 Junta de Vecinos N° : 2

<b>SESION N° 18 COMISION DE ALCOHOLES 8 DE OCTUBRE DE 2024</b>	<b>ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE MANUEL MONTT N°983 A GASTRONOMICA MEXICO CHILE LIMITADA. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.</b>
--	--

- 2) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
 Razón Social : Barbavista SpA  
 Rut N° : 77.729.749-K  
 Dirección : Constitución N°241 Locales Q y R  
 Rol Avalúo N° : 387-39  
 Junta de Vecinos N° : 13

<b>SESION N° 9 COMISION DE ALCOHOLES 8 DE ABRIL DE 2025</b>	<b>ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE CONSTITUCIÓN N°241 LOCAL Q y R A BARBAVISTA SpA. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BAEZ Y LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.</b>
---	---

- 3) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
 Razón Social : MIT 5 SpA  
 Rut N° : 76.701.817-7  
 Dirección : Constitución N°241 Local S  
 Rol Avalúo N° : 387-39  
 Junta de Vecinos N° : 13

<b>SESION N° 9 COMISION DE ALCOHOLES 8 DE ABRIL DE 2025</b>	<b>ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE CONSTITUCIÓN N°241 LOCAL S A MIT 5 SPA. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BAEZ Y LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.</b>
---	--

- 4) Tipo de Patente : Restaurante Nocturno  
 Razón Social : Gastronómica Italia SpA  
 Rut N° : 76.711.115-0  
 Dirección : Avda. Italia N°1219 Locales 9 y 10  
 Rol Avalúo N° : 3502-17  
 Junta de Vecinos N° : 6

*bu*

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

<p>SESION N° 17          COMISION DE ALCOHOLES          29 DE JULIO DE 2025</p>	<p><b>ACUERDO:</b> SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE NOCTURNO EN CALLE ITALIA N°1219, LOCAL 9-10 A GASTRONOMICA ITALIA SPA. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BAEZ.</p>
---	---

- 5) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
 Razón Social : Bartolo SpA  
 Rut N° : 77.999.244-6  
 Dirección : Constitución N°241 Local K  
 Rol Avalúo N° : 387-397  
 Junta de Vecinos N° : 13

<p>SESION N° 9          COMISION DE ALCOHOLES          8 DE ABRIL DE 2025</p>	<p><b>ACUERDO:</b> SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE CONSTITUCIÓN N°241 LOCAL K A BARTOLO SPA. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BAEZ Y LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.</p>
---	---

Recurso de Reposición

- 6) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
 Razón Social : Wonderland Restaurante SpA  
 Rut N° : 77.617.626-5  
 Dirección : Constitución N°8  
 Rol Avalúo N° : 186-34  
 Junta de Vecinos N° : 13

<p>SESION N° 19          COMISION DE ALCOHOLES          2 DE SEPTIEMBRE DE 2025</p>	<p><b>ACUERDO:</b> SE ACUERDA APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON CHRISTIAN KACHELE FUENTES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD WONDERLAND RESTAURANTE SPA, INGRESO EXTERNO N°6.461 DE 22 DE JULIO DE 2025, EN CONTRA DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°704 DE 16 DE MAYO DE 2025. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES RODRIGO VALENZUELA BAEZ, MAURICIO LABBE BARRIA Y CAROLINA PLAZA GUZMAN.</p>
---	---

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTAS  
SESIÓN ORDINARIA N°32

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°32 de 29 de agosto de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°32.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**SESIÓN ORDINARIA N°33**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°33 de 2 de septiembre de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°33.

**2. CUENTA**

**2.1. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que Secretaría Municipal recibió una moción de los Concejales Pino, Saa y Lagos, que el Concejel Lagos procederá a leer.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Explica que la propuesta de los tres Concejales mencionados es solicitar un minuto de silencio al inicio de esta Sesión en memoria de las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos y la violencia política ocurrida durante la dictadura militar.

*“Cabe destacar que, según los informes de la Comisión de Verdad y Reconciliación, la Corporación de Reparación y Reconciliación, y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, la cifra oficial de víctimas directas asciende a 31.686 personas.*

*Consideramos fundamental que, como municipalidad, sigamos promoviendo y fortaleciendo los valores de verdad, justicia, reparación y memoria.”*

El Sr. Alcalde solicita ponerse de pie para hacer el minuto de silencio.

Agradece la propuesta, es muy importante reflexionar cada 11 de septiembre sobre el valor de la dignidad humana, la democracia y el respeto, valores que siguen siendo muy importantes hasta el día de hoy y lo serán en el futuro.

**2.2. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695**

**a) DE ADJUDICACIONES**

No hay.

**b) DE TRATOS DIRECTOS**

El Memorándum N° 15.733 de 29 de agosto, de la Dirección de Personas; el Memorándum N° 15.416 de 25 de agosto, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N° 15.960 de 2 de septiembre, de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital y el Memorándum N° 16.027 de 2 de septiembre, de la Dirección de Administración y Finanzas, todos de 2025, se adjuntan al Acta como Anexo I.

**2.4. INFORME ARTÍCULO N°55 INCISO 2° LEY N°18.695 - NÓMINA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, JULIO DE 2025**

La Sra. María Raquel de la Maza comunica que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo II.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**CAMPAÑA “PRUDENCIA”**

El Sr. Alcalde invita al Concejo a ver una campaña que ya está en la vía pública y que han llamado “Prudencia”, que rima con Providencia, juego de palabras que quisieron hacer porque desde el 1 de enero los equipos de seguridad han detenido a 613 personas por diversos delitos e infracciones, 53 de las cuales fueron sorprendidas manejando en estado de ebriedad, representan casi un 30% más que en el mismo período del año 2024. Ha habido un aumento de personas detenidas sólo por Seguridad Providencia en estado de ebriedad, obviamente es una señal aleatoria, no los están buscando, y eso significa que lamentablemente la cantidad de personas que conducen en estado de ebriedad se ha incrementado. Este año ha habido varios eventos de vehículos volcados o que chocan a otros causando lesiones e incluso muertes, y casi todos ellos han estado relacionados con la conducción bajo estado de ebriedad y otras sustancias.

Lo que quieren hacer es que este 18, que es una época de celebración, comienza la primavera y puras cosas que son felices, se haga con prudencia. Es el mensaje que quieren entregar, un mensaje de alto impacto, con piezas gráficas que tienen idea-fuerza. Lo que dice la campaña es: “*Este 18 se celebra con prudencia; si tomas, no manejes*”, mensaje que también van a tener en las fondas y en los eventos que hagan para el 18.

Además, las cifras son bastante alarmantes a nivel nacional, hubo 1.546 accidentes de tránsito, 61 fallecidos, 436 detenidos por conducir en estado de ebriedad y 160 bajo la influencia de otras sustancias. Eso fue en las Fiestas Patrias del 2024, espera que esas cifras no se repitan este 2025. CADEM hizo una encuesta hace poco y 9 de cada 10 chilenos cree que el consumo de alcohol será igual o mayor que el año pasado, a pesar que hay un día feriado menos. Está muy bien la socialización, acompañar la comida, pasarlo bien, pero es muy importante que si alguien consume alcohol no maneje. Eso es una gran irresponsabilidad que les puede costar la vida a otras personas y por eso entregan este mensaje.

Sobre la prevención, esa misma encuesta decía que el 88% de las personas haría todo lo posible por evitar que un cercano conduzca bajo los efectos del alcohol y el 78% denunciaría a un desconocido por hacerlo, pero un 20% eso sí cree que es socialmente aceptable manejar en esa condición. Eso es lo que quieren cambiar, que haya más personas que estén disponibles a denunciar cuando vean que una persona está conduciendo bajo los efectos del alcohol y que ese 20% baje, ojalá a cero. Que no sea socialmente aceptable que una persona conduzca habiendo ingerido alcohol porque se sabe que eso puede significar la muerte de personas completamente inocentes.

Se muestran videos de accidentes en la comuna.

El Sr. Alcalde sostiene que son imágenes que impactan y ninguna está hecha con IA, todas son reales y ocurrieron en la comuna de Providencia con personas involucradas por haber consumido alcohol y manejar. El primer accidente que se vio ocurrió en Avda. El Cerro, la persona venía saliendo del túnel desde Huechuraba y literalmente voló. Es increíble, pero así fue. Cayó sobre una casa donde no había nadie en ese momento. Las imágenes son de las cámaras del municipio o imágenes públicas de control de tránsito que salieron en varios medios.

*bu*



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**3. TABLA**  
**ENTREGA PADEM 2026**

El Sr. Alcalde indica que todos los Concejales tienen el PADEM 2026 impreso en sus carpetas, que además fue enviado digitalmente.

La Sra. **María Raquel de la Maza** explica que en este momento se entrega para citar a la Comisión de Salud el día 23 de septiembre.

El Sra. Alcalde agrega que se entrega para que lo puedan estudiar, viene con mucha información sobre lo que se ha hecho y también con propuestas futuras. Como saben este tiempo han estado especialmente preocupados por la calidad de la educación pública y creen firmemente en ella como motor de la movilidad social y del desarrollo personal y comunitario. Durante los últimos días han ocurrido algunos hechos de violencia completamente inaceptables, se ha reunido con los centros de alumnos y centros de padres de algunos liceos y los mismos estudiantes han manifestado interés en que se persiga a los que cometen actos delincuenciales de manera de separarlos completamente de sus legítimas demandas.

La semana pasada tuvieron un hecho terrible, tres encapuchados y un overol blanco salieron del Liceo Lastarria armando bombas molotov para enfrentarse con los carabineros y, en eso, el Inspector General va a cerrar la puerta para proteger a la comunidad escolar y es rociado con bencina. Es en ese momento cuando quien lo hace se saca el uniforme de estudiante y se pone el uniforme de delincuente porque eso es un intento de homicidio, así es como lo califican, así está en la querrela. El Ministro de Seguridad sostuvo que esos casos dejaban de ser educacionales y más bien pasaban a ser de seguridad pública y criminales, y que se iba a hacer parte de algunas de esas querellas. Esperan que lo haga.

Con dos de los Concejales presentes les tocó, en el Consejo de Seguridad, tocar este mismo tema con Carabineros porque están a una cuadra y media del Liceo Lastarria, el municipio ya ha presentado 4 querellas contra quienes resulten responsables. Se deben presentar así, en genérico, porque no hay detenidos y, una vez que presentan las querellas, la Fiscalía luego no persevera. Es momento de detener la destrucción sistemática de los liceos de excelencia de la comuna y la manera de hacerlo es defendiendo la educación pública de aquellos que quieren destrozarla.

Hace presente que el 99,9% de los estudiantes de Providencia son estudiantes de esfuerzo, de paz, de razón, que vienen porque quieren tener educación de calidad. Tiene muy buena impresión de los centros de estudiantes, están exactamente en la misma posición que el municipio, aunque con otras legítimas peticiones, algunas de las cuales pueden responder y otras no, pero eso es distinto a esos hechos absolutamente condenables y que, lamentablemente, cada cierto tiempo los sacan en la prensa y no precisamente por las razones que le gustaría. Por ejemplo, que el 63% de los estudiantes del Lastarria entra a la universidad apenas egresa, o que el Liceo 7 tiene bachillerato internacional y también el Carmela Carvajal, o el gran desempeño que tienen los estudiantes en los torneos de debate, en los torneos de ciencia y de matemáticas, o que han comenzado a hacer atletismo en el Estadio Nacional, que retomaron natación de manera importante y que hoy los terceros medios también tienen, para que ninguno de los estudiantes no sepa nadar una vez que salga de cualquier establecimiento municipal. Los docentes son especialmente talentosos y por todo eso le parece que esta cruzada es muy

*bu*



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

transversal. Hay quienes intentan demoler la educación pública, lo han intentado y logrado en parte en Santiago Centro, y no quieren que lo hagan en Providencia.

Ese es uno de los temas que se tocan en el PADEM, pero es mucho más amplio. Es el plan de desarrollo de la educación en la comuna y les importa mucho lo que ocurra al interior de los colegios y la formación de las comunidades. Eso es algo que van a informar con más detalle en la Comisión de Educación, tiene que ver con cómo aumentar la base de básica y media para que luego tengan continuidad en el mismo colegio. Se ha podido lograr en algunos casos, en otros no, y van a intentarlo nuevamente porque las comunidades escolares más fuertes son un aliciente para el respeto y un desincentivo a que ocurran situaciones de violencia.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Desea saber qué explicación da Carabineros por no tomar detenidos, ¿o no dan explicaciones?

El Sr. Alcalde entiende que es complejo. Primero, cuando hay personas que lanzan bombas molotov –y están convencidos que en esto hay adultos– eso puede significar, potencialmente, la muerte de una persona y para los carabineros es complejo ese accionar; cuando han ocurrido esos hechos llega COP, Control de Orden Público, que dispersa y apaga las llamas, pero no toma detenidos. Esa es la colaboración que solicitaron a las policías, que tomen detenidos cuando ocurran esos hechos. Segundo, tienen demasiados indicios que hay adultos que organizan, promueven y financian, pero al municipio no le corresponde hacer la labor investigativa, sino que a la PDI. Saben que hay quienes se visten de apoderados “sustitutos” y lo llevan haciendo durante mucho tiempo, es algo que las comunidades escolares de Santiago han denunciado muchas veces, son quienes promueven la lógica de la anarquía, la violencia y la destrucción de la educación pública.

Los que están preocupados de la educación no pueden estar permanentemente preocupados de esas otras cosas que más bien tienen un carácter delictual. Para eso está el Ministerio de Seguridad, la Fiscalía, la policía, el municipio quiere preocuparse de que los estudiantes aprendan a leer en primero básico, que aprendan las cuatro operaciones básicas de matemáticas, que tengan educación socioemocional, duplas psicosociales, etc. Por eso es súper importante separar radicalmente los hechos de violencia que no son amparados por los estudiantes, sino que por una mínima parte de ellos y esperan que haya soluciones concretas por parte de las autoridades.

**CONCEJALA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ**

Agradece al Alcalde por tocar el tema y le entrega su absoluto respaldo a la gestión que está realizando al respecto. Hace poco, cuando pasó el incidente de la bomba molotov que terminó con un estudiante quemado, vio al Alcalde en varios minutos de prensa, supone que la prensa se acercó a conversar, y fue súper firme respecto de la importancia de frenar ese tipo de situaciones en los establecimientos y que las autoridades pertinentes –en este caso el Ministerio de Seguridad– tomen cartas importantes en el asunto, pero también le gustaría que como Concejo tuvieran alguna declaración en contra de la violencia, que se ha normalizado tanto en esos espacios como un método válido de acción política. Le parece importante dar como Concejo una primera señal más política y que no tenga que ver con lo que debe hacer el Ministerio Público, el Ministerio de Seguridad

*bu*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

y el mismo colegio, sino para que los miles de apoderados, funcionarios y estudiantes que no creen en la violencia como medio de acción política sientan el respaldo de este Concejo y que van a avanzar en todas las medidas. Es la invitación que quería hacer hoy en Varios, pero como salió el tema ahora lo hace aquí. Le parece que esto está escalando, lo va a seguir haciendo y va a ser más grave aún si ninguna autoridad política se pronuncia, además del Alcalde. Que sienta el acompañamiento del Concejo y también, si es necesario, avanzar en querellas en las cuales hacerse parte. No pueden seguir permitiendo que los niños vean entorpecido su derecho a la educación porque hay un grupo de personas que considera que la violencia es la forma de hacer las cosas.

Cree que este Concejo podría ser el primero en partir diciendo que eso no está bien, además de darle ejemplo a Santiago e invitar a su Concejo para que también haga una declaración similar porque ya no se puede seguir aceptando que las tomas sean normalizadas, como que sea muy normal que el liceo esté tomado de nuevo.

El Sr. Alcalde comparte plenamente lo señalado por la Concejal Alarcón y le consulta si está de acuerdo en hacer una primera propuesta para hacerla circular en el Concejo.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Indica que estaba un poco perdida porque pensó que iban a abordar ahora el PADEM 2026 y por tanto leyó el documento, pero agradece tener un tiempo especial para poder dedicárselo y también las gestiones para reunirse con los centros de estudiantes. Es bueno señalar que la violencia no viene de ellos, sino que de personas adultas que se infiltran en las manifestaciones, que son bastante justas. Por ahora comenta sólo eso.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Expresa que, como dice la Concejala Pino, la violencia no viene de los centros de alumnos, sino que, de los radicales, que son pocos y se tienen tomados, asustados y amedrentados a los que realmente quieren estudiar. Efectivamente, ese individuo que roció al inspector con acelerante pasa a ser un delincuente y lo hace con dolo, que es peor todavía, porque no es que se le cayó, lo roció sobre la persona. Pero parece que esos jóvenes se están preparando para el futuro así que hay que ponerle atención y ocupar las herramientas legales que se tienen, como dijo el Alcalde: Fiscalía, Ministerios, Carabineros, las policías. Si bien a veces arrancan –porque además son cobardes, tiran la bomba y arrancan– para las policías es difícil pillarlos y no hay duda que existen involucrados, o ex alumnos también. Todo su apoyo a los colegios y a los centros de alumnos que quieren mantenerse estudiando, ésa es la labor del estudiante, estudiar.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Plantea que el Lastarria una vez más es víctima de la violencia que no sólo afecta a los estudiantes, funcionarios, docentes, sino que también a vecinos, transeúntes, pymes..., todo se ve afectado. Cree que hay que ser un poco más duros que sólo poner una querrella porque se sabe que la presidenta del Centro de Padres del Lastarria, Úrsula Eggers, es una activista política del Partido Comunista, apoya eso y no permite poner cámaras dentro del colegio, lo que dificulta la materia probatoria para seguir con las querellas, que terminan en letra muerta. Y no están hablando sólo de querellas, sino que también tienen responsabilidad civil respecto de los padres que corresponde que respondan sobre eso. Sería interesante, en este caso, cumplir más con la ley. Le encantaría

*kur*



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

saber qué opina el Ministro de Educación en este momento porque en un colegio de Temuco se puso, con consentimiento de padres y alumnos, detector de metales y el Ministro dijo que no y ordenó sacarlas, o el Alcalde, no recuerda cómo fue. Es una vergüenza no querer proteger a los mismos hijos que están ahí.

El Sr. Alcalde aclara que sólo desea hacer un matiz en eso. La vez que se reunió con el Centro de Padres y particularmente con Úrsula Eggers, le pareció una persona completamente ajena a cualquier forma de justificación de la violencia. Al menos eso es lo que ha podido presenciar, más bien tenían una serie de demandas para ver cómo custodiar a la comunidad escolar. Quiere dejarlo sobre la mesa porque es lo que le tocó ver como Alcalde cuando se reunió con ellos, más allá de las diferencias políticas que puedan tener, eso fue, al menos, lo que la Sra. Eggers manifestó.

Sobre el otro punto, la Concejal tiene razón, existe responsabilidad civil de los padres y apoderados, pero para eso hay que identificar previamente quién fue.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Señala que por eso dijo lo de la cámara.

El Sr. Alcalde sostiene que hay una dificultad relevante porque la mayor parte de los hechos violentos ocurren en el exterior y ahí es donde se necesita la colaboración de las policías para tomar detenidos. El municipio ha activado todos los protocolos que tiene, el reglamento interno de convivencia y aula segura, porque cualquier forma de violencia es inaceptable al interior de las comunidades escolares. Eso podrá molestar a algunas personas, pero es inaceptable y entiende que el término probatorio de aula segura es distinto que el término penal, es otro estándar, son otros jueces. También es súper serio, también debe ser a través de abogados, hay que invertir muchos recursos en eso, pero la señal es súper clara: no es aceptable ningún tipo de violencia al interior de los establecimientos.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Advierte que habla con las pruebas, nunca va a tirar algo al voleo. Está diciendo que tiene la prueba de que la Sra. Úrsula Eggers estaba incitando a no permitir poner cámaras al interior del liceo.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Cree que es muy distinto tener una opinión sobre las cámaras al interior del liceo, como pasa en los estadios, a promover la violencia. También conoce personalmente y le parece que hay que ser muy respetuosos con las organizaciones civiles, independientemente de tener diferencias políticas, y en sus declaraciones el CEMPA ha sido bien claro en condenar los actos de violencia del Lastarria. No está de acuerdo con lo que plantea la Concejal Wolleter, tampoco lo atormenta tener diferencias en esos puntos. En cuanto al Ministro de Educación, fue claro al decir que no hay evidencia ni estudio científico que diga que poner pórticos detectores de metales disminuya la violencia; de hecho, molestaron bastante al Ministro diciéndole que se estaba dando vuelta la chaqueta porque al principio decía que sí, que no, y ha sido súper claro al decir que si le muestran la evidencia que indique que efectivamente los pórticos detectores de metales son los que van a disminuir la violencia, estaría disponible. Efectivamente, el Alcalde de Temuco ha sido uno de los impulsores de los pórticos.

*bu*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Pregunta si los pórticos van a disminuir la violencia, ¿están diciendo que los estudiantes están llevando armas a los colegios en Providencia? Porque, que sepa, cuando arman bombas molotov no lo hacen con metales y, por tanto, un pórtico detector de metales no va a descubrir si hay un estudiante con una bomba molotov o no. Le parece que a veces, cuando entran en esta discusión, hay discursos grandilocuentes que no dan cuenta de cómo solucionar los temas de conflicto, la violencia en los colegios viene desde hace más de 15 años. En el Consejo de Seguridad le planteó al Alcalde que ojalá pudieran poner a todas las instituciones del Estado en una misma mesa para tratar de solucionar, dejar de mostrar las diferencias políticas e ideológicas entre partidos y ponerse de acuerdo. Eso es lo que está esperando la ciudadanía, que se pueda hacer un acuerdo desde el Partido Comunista hasta el Partido Republicano, el Partido Social Cristiano, y poder avanzar en cómo erradicar la violencia de los colegios porque todos están de acuerdo en que la violencia no es un aporte.

Le parece que hay que tomarse muy en serio este tema y no seguir haciendo lo mismo que han hecho durante los últimos 15 años porque, efectivamente, la violencia sigue presente, sentar a la mesa a todas las instituciones del Estado que tienen que ver y tratar de buscar una solución. Hay que poner por delante a los estudiantes y a las comunidades escolares que quieren que se formen de la mejor manera para salir a la vida. Cree que por ahí deben dar el debate de cómo erradicar la violencia y se suma a la propuesta de la Concejal Alarcón, hay que condenar la violencia política *ad portas* de un 11 de septiembre donde fue la violencia política la que se tomó y destruyó el país. Hay que erradicar la violencia como forma legítima de enfrentar las diferencias; afortunadamente, Chile tiene más de 200 años de democracia y han sido capaces de ponerse de acuerdo, ha habido pocos quiebres institucionales comparativamente con Latinoamérica. Hay que seguir por esa senda, poniendo sobre la mesa las diferencias que tengan y discutir las con argumentos, no con violencia política.

El Sr. Alcalde afirma que una cosa que olvidó decir es que al Ministerio de Educación le han consultados a través de 3 oficios, que no han sido respondidos, si se pueden instalar cámaras al interior y hacer revisión aleatoria de mochilas. Eso hubiese impedido que entraran con acelerante, con una galleta eléctrica -como ocurrió en el pasado- o con un combo, que fue lo que ocuparon la vez anterior, cuando se quemó alguien, porque entraron con un combo grande, rompieron un candado y eso permitió que entraran personas desde afuera. Pero el Ministerio no ha respondido y les gustaría que se hiciera cargo porque, además, le preguntaron a la comunidad qué medidas querían tomar antes de consultar al Ministerio, no para implementar de inmediato, y la inmensa mayor parte de la comunidad dijo que sí, que lo querían. Pero ahora necesitan que el Ministerio de Educación lo apruebe para poder hacerlo. Esos oficios partieron en la administración anterior, ahora también han insistido, y hasta la fecha no han tenido respuesta.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

 Sostiene que la no respuesta demuestra la voluntad política.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO**

Adhiere a todo lo que han dicho y agrega que le tocó vivir en Santiago, donde se implementó la revisión aleatoria de mochilas y no recuerda si duró 3 días porque hay una mayoría muy silenciosa que son los padres que sí quieren que sus hijos estudien y que de cierta forma son reprimidos por una minoría, que son los apoderados que instrumentalizan políticamente a los jóvenes. Ojalá que si el Ministerio da su consentimiento sea hasta el final y que no ocurra lo que ha ocurrido otras veces, que los papás que están preocupados porque hay niños que llevan un mes sin clases puedan lograr mantener esa política y no sean reprimidos internamente por la minoría que causa los desórdenes.

El Sr. Alcalde cree que están claros que a nadie le gusta hacer eso, lo que pasa es que es una manera de proteger a la comunidad escolar. Si hay quien está entrando con acelerante está poniendo en riesgo a la comunidad por completo.

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Desea contar algo que vivieron en el Consejo de Seguridad la semana pasada, que la dejó muy impactada. La representante del gobierno dijo que estaban viendo mesas para poder trabajar lo que estaba ocurriendo y expresó su preocupación por que es algo que ya se está viviendo y están sufriendo no sólo los niños que van a ese colegio, sino que las familias, eso extrapola a todo el círculo de los niños que van al mismo colegio. Consulta si alguien del gobierno se ha puesto en contacto con el Alcalde para ver qué acciones se están tomando.

Lo otro es una pregunta sobre el procedimiento de aula segura, que dice que la suspensión del estudiante tiene 10 días hábiles según el proceso, y después la posible continuación de suspensión de los 5 días hábiles. Le gustaría saber en qué proceso están de acuerdo a lo que están viviendo porque, en el fondo, primero es la notificación del inicio de la investigación, luego viene presentar los descargos y alegaciones de parte del estudiante, luego 15 días hábiles notificación de resultados, solicitud de reconsideración y, por último, director entrega sanción previa consulta al Concejo. El tema del procedimiento aula segura es algo bien inmediato, entonces le gustaría saber... No tiene todos los antecedentes, pero en el fondo cree que si tienen identificadas a las personas que rociaron al director corresponde la expulsión inmediata del alumno o los alumnos, entonces le gustaría saber en qué parte del procedimiento de aula segura están hoy.

El Sr. Alcalde indica que le pueden responder en el segundo punto cómo van en eso, pero una de las dificultades es justamente la identificación. También hay que entender que todo procedimiento de expulsión, ya sea por aula segura o por reglamento interno de convivencia, debe ser muy fundado porque, de lo contrario, la Superintendencia obliga a reponer al estudiante y eso genera un problema grande. Providencia, en general, ha tenido bastante éxito y confirmación de las medidas que toma justamente porque están estrictamente apegadas a las reglas. Desconoce en qué momento procesal de aula segura está ese caso en particular, pero lo pueden ver a continuación y, si no, enviar un informe al Concejo.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ**

Le parece importante también cuidar que los equipos directivos no terminen siendo equipos de investigación, por mucho que tengan cámaras y un montón de cosas, porque después la carga de la prueba termina en los directores de los colegios que deberían estar preocupados de educar a los niños y no de ver quién es el personaje que está detrás para poder hacer la querrela. Aprovecha nuevamente esta instancia para llamar a las autoridades pertinentes y hacer una propuesta que puedan publicar, que podrían hacer llegar también a los ministros de Educación y de Seguridad para que entiendan la importancia que tiene que se involucren en la resolución de este conflicto, no puede quedar en las manos de la municipalidad y tampoco en las manos de los directores de los colegios. Hay salud mental detrás de los funcionarios, estudiantes y apoderados que no están involucrados que es fundamental poner sobre la mesa porque, si no, la carga de la prueba queda absolutamente acá y el ministerio se desentiende, lo que sería el peor de los escenarios.

El Sr. Alcalde cree que ha sido una buena discusión y conversación al respecto, pero para no terminar con un sabor amargo en relación a los liceos porque, como dijo, es una gran minoría la que hace eso, informa que el fin de semana hubo un campeonato de cueca escolar en el que participaron 110 parejas de todos los liceos municipales, asistieron más de 400 personas, familias... Estuvo muy bonito, el sábado en la mañana hacía frío, pero aún así estuvo muy entretenido ver a todos los jóvenes tan bien preparados. Se notaba que muchos muchachos habían pasado por la peluquería, estaban especialmente bien preparados para ir como huasos y huasas y bailar. Ver también a las familias tan entusiasmadas con lo mismo fue increíble. Había un grupo de música que tocó cuecas en vivo todo el rato, no era música envasada, el Grupo Amancay estaba presente. La Directora de Educación y el Alcalde tuvieron que bailar cueca. Ese es el espíritu de los colegios y liceos de Providencia, justamente eso: la familia, la cultura, las tradiciones... Eso es lo que quieren rescatar mayormente.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Entiende que en estas fechas y en estos años el tema político los tiende a encrispar, pero por la declaración que se va a plantear le gustaría que el foco estuviera en la educación porque, lamentablemente, la crisis de violencia que se está viviendo –es su opinión muy personal– en parte se genera porque dejaron de hablar de educación en Chile. Por educación se refiere a contenidos, formación... Ven en la universidad cómo los estudiantes ingresan sin saber sumar fracciones, sin saber qué significa la palabra decreciente o sin conocer la nomenclatura química básica.

La caída de los liceos emblemáticos en Chile ha sido dramática porque eran la locomotora de los estándares de calidad, los colegios particulares pagados se guiaban en torno a lo que ocurría con el Instituto Nacional, el Liceo 1, el Lastarria, etc. Le gustaría que en la declaración se comenzara hablando sobre lo que significaron esos liceos para Chile en la formación de recursos humanos, hombres, mujeres, jóvenes, porque si se enredan en lo que pasó en Chile o en la violencia, que es un elemento muy complejo, la educación va a seguir estando ausente y el gran problema que hay es la falta de discusión sobre educación, qué aspiran a que aprendan los niños y jóvenes. Si no, la calidad de la educación va a seguir cayendo, todos los indicadores demuestran que los jóvenes están terminando la enseñanza media con una formación que no era la esperada y eso debiese ser el foco, no otros temas porque, si no, la violencia va a seguir ahí. La violencia es parte de no hablar de educación.

*kw*

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**2.3. BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO LEY 20.964**

La Sra. Rebeca Favero, Directora de Finanzas Área Educación Corporación de Desarrollo Social, explica que la Ley de Incentivo al Retiro para los Asistentes de la Educación es un beneficio que reciben las mujeres cuando cumplen 60 y 65 años, previa postulación, y los hombres a los 65 años. Esto fue presentado en diciembre en el Concejo anterior, pero como es nuevo para algunos lo presentará completo dado que hay una pequeña modificación.

El Sr. Luis Salinas, Jefe de Personas Corporación de Desarrollo Social, informa que actualmente hay 3 leyes vigentes en relación al retiro voluntario para el personal que trabaja en la Corporación: para el personal de Atención Primaria de Salud, para el personal docente y para el personal asistente de la educación. El personal asistente de la educación está compuesto por 3 estamentos: profesionales no docentes, paradocentes y auxiliares de servicio. Los requisitos para postular son: cumplir entre 60 y 65 años de edad en el caso de las mujeres, 65 años los hombres; postular el año en que cumplen la edad indicada, entre el 1 de enero y el 31 de julio de cada año; tener contrato vigente al momento de la postulación.

¿Qué beneficios otorga esta ley? Entrega una bonificación por años de servicio correspondiente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio, con un máximo de 11 meses –la base de cálculo son las doce últimas liquidaciones de sueldo anteriores a la fecha de presentación, reajustadas según IPC–; más una bonificación adicional por antigüedad que podrán percibir todos los trabajadores que, acogiéndose a la bonificación por retiro voluntario, tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de 10 años continuos, se entrega en UF y los montos van entre 80 UF para quienes tengan entre 10 y 14 años, hasta 560 UF para quienes tengan 35 o más años de antigüedad (entre 3,2 y casi 22 millones).

La bonificación por años de servicio, que no es imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, es de cargo del empleador, la Corporación, que puede solicitar el anticipo de subvención previsto en la Ley N°20.159, con previo acuerdo del Concejo Municipal. La bonificación adicional por antigüedad, que se paga por una sola vez y en la misma oportunidad que la bonificación por retiro voluntario, es de cargo del MINEDUC, que la financia íntegramente. Ambas bonificaciones son incompatibles con cualquier otro tipo de indemnización; es decir, quienes se acogen a esta ley no tienen derecho a recibir ninguna otra indemnización que se entregue a través de la administración del Estado o del Fisco.

La ley de reajuste del sector público, publicada el 3 de enero de este año, introdujo modificaciones a las leyes de retiro voluntario estableciendo, en primer lugar, que la renta promedio para el cálculo de la bonificación por años de servicio se reajustará en marzo de cada año; segundo, que el valor de la UF para el pago de la bonificación por antigüedad corresponderá al valor de la UF al 31 de marzo anterior al mes de transferencia de los recursos; tercero, que esta ley, que finalizaba el 2025, pasa a ser permanente. Además, estableció que para el año 2025 hay 3.000 cupos; para el 2026, 2.500 cupos; desde el año 2027 en adelante, 2.000 cupos anuales.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En diciembre de 2024, el Concejo aprobó la solicitud de anticipo para financiar la bonificación por retiro voluntario de 18 asistentes de la educación por \$178.603.282 y, con las modificaciones realizadas, ahora se solicita autorizar un nuevo monto de anticipo de subvención por un total de \$192.082.506. Además, para un segundo grupo, el Concejo también aprobó en diciembre de 2024 autorizar la solicitud de anticipo de subvención necesaria para financiar la bonificación de 10 asistentes por un monto de \$109.927.455, que con los reajustes el nuevo monto a autorizar asciende a \$114.340.853.

En abril se hicieron las modificaciones para reajustar los valores de las asignaciones y el Concejo había autorizado un anticipo de subvención sin especificar los montos, tal como solicitó el Ministerio de Educación de manera que si variaban no fuera necesaria una nueva autorización. En agosto solicitó al Ministerio informar el estado de esa situación y le respondieron que el Departamento Jurídico indicó que como la ley que otorgó el reajuste fue promulgada después de la aprobación que el Concejo dio en diciembre, es necesario que el Concejo autorice nuevamente el anticipo.

Para el grupo de 18 funcionarios se solicita un anticipo de \$192.082.506 y de cargo del Ministerio de Educación son \$147.214.207, por lo que la bonificación a pagar es de \$339.296.713 en total; para el grupo 2, el anticipo que se solicita es por \$114.340.853 y el bono del MINEDUC es de \$119.793.861, dando un total de \$234.134.714.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Indica que revisó el listado y hay de todos los colegios, Liceo Tajamar, Juan Pablo Duarte..., y le llama la atención que no haya del Colegio Providencia. Lo encontró muy curioso.

El Sr. Salinas responde que en esos dos grupos no hay asistentes de la educación del Colegio Providencia que cumplan los requisitos. Acaba de recibir la notificación de quienes fueron aceptados en los grupos que postularon el 2024 y que se van ahora para el próximo año, y ahí van dos personas.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

El último comentario. Estaba mirando que las fechas de las personas van del 55 al 61 y quiere aprovechar la ocasión de darles las gracias por la dedicación y el compromiso con la educación pública. La labor de docente es noble y 100% de vocación.

El Sr. Alcalde hace presente que esto es voluntario, es un súper buen incentivo, pero es voluntario, deben cumplir los requisitos y el Estado entrega un cierto número de cupos. Puede haber una persona que quiera hacerlo, pero tal vez ese año no sale seleccionado y puede salir después. También puede ser una razón.

Sometida a votación la Bonificación por Retiro Voluntario Ley N° 20.964, ésta se aprueba por unanimidad.

*bu*  
**ACUERDO N° 253: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA AUTORIZAR A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA PARA SOLICITAR EL ANTICIPO DE SUBVENCIÓN, PARA SOLVENTAR LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO QUE CONTEMPLA EL ARTICULO 6° DE LA LEY N° 20.964 DE EDUCACION.**



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA DIDECO”**

El Sr. Alcalde explica que se trata de un sistema que fue desarrollado internamente y eso siempre es un desafío, tiene la ventaja que son dueños del código y que no dependen permanentemente de terceros para sostenerlo y repararlo, pero a veces externamente se desarrollan otros *softwares* mucho más avanzados que los internos. Por eso es conveniente estar haciendo siempre ese equilibrio y, en este caso, el sistema de desarrollo interno conversa con los otros de manera que quienes reciben beneficios sociales tengan una especie de ventanilla única.

El Sr. Daniel Castillo, Dirección de Tecnología y Gestión Digital, informa que el sistema de la Dirección de Desarrollo Comunitario es un *software* hecho para facilitar la gestión en la atención y en todas las labores que realizan los funcionarios, con funcionalidades que a nivel de Adulto Mayor permiten ofrecer mejores condiciones en talleres, acceso a información de profesionales; Diversidad e Inclusión, atenciones profesionales (sicólogos, abogados); Organizaciones Comunitarias, asesorías legales; Salud Ambiental, mascotas y fiscalizaciones; Deporte y Recreación, configuración y creación de talleres, arriendo de recintos y recursos; Departamento Social, entrega de beneficios. Hace esa distinción porque el *software* no tiene una sola línea de procesos, sino que son diferentes funcionalidades, que atienden a diferentes departamentos.

Antes arrendaban un *software*, la base de datos no era del municipio y era un sistema distribuido, lo que quiere decir que cada vez que se hacía una modificación había que instalarlo nuevamente en el computador de cada funcionario. Otro problema que tenía era el acceso a la información confidencial, todos los funcionarios podían bajar la base de datos de vecinos con información confidencial para generar los informes que el nivel central les solicitaba, vicio que también corrige el nuevo sistema.

El *software* anterior se arrendó durante 8 años, desde 2014 hasta julio de 2022, y en ese arriendo más las mejoras y desarrollos progresivos que se le hicieron se gastaron UF 32.918 versus el gasto actual, que es de UF 3.201,10. Pero todas esas mejoras y modificaciones quedaban en manos del proveedor, se gastaba dinero en mejorar el *software*, que luego de cuatro años era licitado, tal vez la municipalidad no se quedaba con el mismo proveedor, llegaba otro y había que hacer todo de nuevo. Por esas razones, en el año 2021 se tomó la decisión de desarrollar un *software* propio, en la Dirección de Desarrollo Comunitario se levantaron todas las funcionalidades (cerca de 400) y en un período de 10 meses, con 18 meses de soporte, se desarrolló lo que hoy tienen, con un costo de UF 2.741,20, todo de propiedad municipal.

¿Qué es DIDECO Web? Hoy día tienen un *software* que es web y permite acceder en forma funcional a todas las opciones que tiene el sistema, por perfiles; por ejemplo, los asistentes sociales ven información confidencial pero los demás no, porque según el rol o el perfil que tengan les está permitido acceder. Está integrado con otros sistemas; por ejemplo, se puede conectar inmediatamente con Farmacia Comunitaria cuando se entrega un beneficio. También está conectado con el sistema SMC para atender la información de bodega; tiene acceso restringido a los datos, no permite generar informes ni bajar la información confidencial de los vecinos. El equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario puede generar informes en la medida que necesite sin tener que

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

solicitarle al proveedor que construya algo ni incurrir en gastos. Es 100% web y el código y la base de datos son municipales.

El eje principal es la atención al vecino, antes había que entrar a un módulo, salir con el RUT, volver a entrar a otro módulo, salir con el RUT, etc. Hoy día, a través de una sola atención se pueden tener muchas acciones, como la entrega del beneficio, una atención profesional, la inscripción y, lo más importante, cada una de esas acciones queda dentro del *software* con la trazabilidad que se necesita, por si el día de mañana la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere hacer un informe. Antes, la Dirección de Desarrollo Comunitario pedía informes a las unidades y los funcionarios gastaban alrededor de un 35% de su tiempo sólo en crearlos; hoy dedican el 100% de su tiempo en la atención hacia los vecinos y darles el mejor servicio porque los reportes los hace un nivel central que a través del *data warehouse* se conecta con *Power BI* y genera *dashboard* e informes según lo que se necesite.

Dentro del sistema está también Tarjeta Vecino, que en forma fácil otorga un servicio que controla la información de quién efectivamente tiene Tarjeta Vecino y qué edad tiene para que, dependiendo del segmento etario, se le pueda otorgar uno u otro beneficio. La pista de patinaje en hielo igual, se accedió a la información que está dentro del sistema. Lo que interesa es entender que el sistema es bastante grande y demoró un año en desarrollarse para que ahora sea del municipio y cualquier modificación que se le haga queda dentro de la municipalidad, no hay que estar pagándole a nadie, y siempre serán para el servicio y mejorar la atención a los vecinos.

Como cifras generales, indica que tienen alrededor de 150 mil atenciones que desde el año 2024 están dentro del *software*, hay 83.000 personas registradas con Tarjeta Vecino, la Dirección de Desarrollo Comunitario dice que son 50 y tantas mil vigentes, las demás están no vigentes, y desde el año 2024 a la fecha hay 31.000 inscripciones en talleres dentro del sistema, que ha atendido y dado servicios a mucha gente a través de su plataforma.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Consulta si el organigrama que se presentó en la Comisión antes de este Concejo es compatible con el *software* que están viendo.

El Sr. Alcalde aclara que estos son programas, el organigrama de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene distintos programas que no cambian y si es necesario agregar un módulo adicional, se puede hacer sin problemas. Sería parte del desarrollo interno.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Entiende que ese sistema está hecho y lo que están proponiendo al Concejo ahora es la licitación para su soporte, ¿lo van a explicar a continuación?

El Sr. Alcalde señala que antes de ver la adjudicación de la licitación solicitó explicar el servicio que tienen hoy, cuyo período de mantención y soporte ya venció.

*bu*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Lo agradece porque estuvo buscando la documentación y le costó encontrarla. Qué bueno que la Dirección de Desarrollo Comunitario cuente con ese sistema, ojalá pudieran ampliar un sistema así, centralizado, para todos los otros departamentos porque supone que también hay cruces con Licencias, Rentas quizás...

El Sr. Alcalde advierte que hay una tarea muy compleja que le pidieron al nuevo Director de Tecnología, Gonzalo Salazar, que los distintos sistemas sean interoperables. No quiere latear a nadie, pero en el mundo de la IA se puede hacer una especie de piscina de datos, la IA permite hacer los cruces en lugar de tener distintos *softwares* y distintas personas sacando distintos Excel. Pero esto igual va a ser necesario porque atiende personas cuando hay que inscribirlas en los talleres, sacar el informe social... Después podría conversar con otras informaciones que tiene la municipalidad.

Hay una iniciativa que han conversado con el Alcalde de Renca en relación a la experiencia de los municipios en desarrollar *software* y la idea sería compartir esa información. SMC es un proveedor que hace *softwares* para municipios, es uno de los más grandes, pero hay otros *softwares* que se deben adaptar para la realidad municipal, como *software* de recursos humanos por ejemplo, que no están pensados para el mundo municipal, no tienen el estatuto administrativo adentro, por lo que el cálculo de horas extras y las limitaciones son distintas, entonces hay que agregarles módulos o restricciones y en algunas ocasiones es mejor desarrollarlos internamente, como en este caso. Pero también hay buenas prácticas que se podrían sacar de otros municipios. Es un desafío grande que tiene el mundo municipal.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Consulta si en Providencia han trabajado antes con el proveedor que van a presentar o si es primera vez.

El Sr. Castillo responde que el proveedor con el que están licitando es el mismo que desarrolló el *software*, lo que permite tener una continuidad sin necesidad de pasar por una etapa de aprendizaje que muchas veces impacta. Además, complementando lo que dijo el Alcalde, este *software* se conecta con el portal de trámites y servicios, por ejemplo, que es otro *software* construido internamente y es el que otorga las Tarjetas Vecino. La gente, antes tenía que bajar un documento, firmarlo, volver a escanearlo y hacer un trámite tan horroroso que nadie sacaba la tarjeta, ahora lo hacen con dos click y tienen la tarjeta disponible.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que el presupuesto referencial para esta licitación fue de UF 5.490 impuesto incluido, considerando el Servicio 1 (implementación, ambiente de desarrollo y toma de control de soporte), Servicio 2 (soporte, mantención y mejoras mensuales), ambos por UF 3.79 UF, más UF 1.700 por el servicio a precios unitarios. Se presentaron 4 empresas que fueron evaluadas bajos los siguientes criterios: oferta económica, 88% (valor total del contrato 95% y listado de precios unitarios 5%); experiencia, 9%; programa de integridad, 2%; cumplimiento de requisitos formales, 1%, más un eventual descuento por mal comportamiento contractual anterior. La empresa Sociedad Computacional Indexar SpA obtiene el primer lugar con 98,47 puntos, su oferta es la más económica y se encuentra dentro del marco presupuestario informado, acredita el total de experiencias solicitadas y da cumplimiento a todos los requisitos técnicos y administrativos. Por tanto, se propone

*kur*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

adjudicarle la licitación por un valor total de UF 3.201,10 impuesto incluido (Servicio 1, por UF 2,38; Servicio 2, por UF 3.198,72; servicios eventuales a precio unitario con un presupuesto de UF 1.700 en total). El plazo para el Servicio 1 es de 45 días corridos y para el Servicio 2 son 24 meses continuos una vez aprobado el Servicio 1. Además, considera un eventual aumento de hasta un 30% del monto total del contrato.

El Sr. Alcalde explica que separaron la licitación en 2 servicios porque eso puede habilitar a una empresa distinta al desarrollador que antes de hacer el soporte necesita conocer el sistema, tomar control del mismo. Por esa razón el Servicio 1 es implementación, ambiente de desarrollo y toma de control, con un máximo de 45 días para conocer el terreno y a continuación viene el soporte. Una de las ventajas que tiene quien haya desarrollado el *software* es que ese primer costo es muy bajo porque ya conoce el sistema, más bien es el precio del soporte como tal.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Consulta si los requerimientos para el soporte son los mismos con los que estaba funcionando o si hubo otros nuevos, cosas que se fueron detectando en el camino.

El Sr. Castillo responde que en general se mantienen y que el soporte entrega mejoras que no son cambios funcionales, para esos cambios funcionales están los precios unitarios que dan un margen para hacer desarrollos de requerimientos nuevos.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Consulta por qué en la evaluación no se consideró el descuento por comportamiento contractual anterior.

El Sr. Alcalde afirma que en este caso no hubo.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Soporte y Mantenición de Sistemas de Información para la DIDECO”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°254: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 897 DE 26 DE JUNIO DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA DIDECO”, ID 2490-55-LP25, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SPA, RUT N° 76.561.404-K, POR UN VALOR TOTAL DE UF 3.201,10.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 24 MESES.**

- kw*
- **SERVICIO N°1** “IMPLEMENTACIÓN, AMBIENTE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE”: UF 2,38.- IVA INCLUIDO.
  - **SERVICIO N°2** “SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN”: UF 3.198,72.- IVA INCLUIDO. (VALOR MES: UF 133,28.- IVA INCLUIDO).

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PARA LA EJECUCIÓN DE SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, EL PRESUPUESTO SERÁ DE UF 1.700.- IVA INCLUIDOS. CABE HACER PRESENTE QUE, AL SER UN PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE, EL MUNICIPIO PODRÁ HACER USO COMPLETO DE ÉL O DE PARTE DE DICHO PRESUPUESTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS VARIABLES QUE SURJAN EN ESTE MUNICIPIO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR LOS SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA DIDECO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (SERVICIOS N° 1 Y N° 2) HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

### 3.3. SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS 2025

El Sr. Alcalde indica que ya se hizo el proceso regular de subvenciones y ahora hay algunas adicionales que o no calificaron o llegaron después. Hay dos que se van a presentar acá, el Club Deportivo Juventus Aguilucho y la Fundación Doctor Alfredo Gantz, que postularon al proceso regular y cuando se hizo la evaluación, por un error, se les puso cero en la ponderación de uno de los ámbitos, con lo que quedaron fuera porque no superaron la barrera de los puntos mínimos para poder calificar. Repararon el error y se pusieron en contacto con ambas instituciones; a uno de los casos le habría correspondido muy poco en relación al proyecto que tenía y esto le dio tiempo para postular un proyecto distinto, así que postularon nuevamente a estos fondos y hoy se propone adjudicarlos. Eso ocurre con la Fundación Gantz, que ahora postuló a unos computadores que les permiten tener equipamiento interno.

Al Club Deportivo Juventus le habrían correspondido \$2.000.000. También hay otras subvenciones que explicarán en detalle, una es la Junta de Vecinos 5-A, El Bosque Oriente, que antes no había accedido porque le faltaba rendir unos fondos, que ya rindió y por tanto vieron el proporcional de aquí a fin de año para que alcancen a rendir todos los gastos, más un taller en particular que pusieron dentro del presupuesto para poder realizarlo. Queda sólo la Fundación Núcleo Humanitario, que presenta un proyecto muy interesante, y la subvención a la Fundación Artesanía UC, que es parte de la Universidad Católica y tiene las instalaciones y exposiciones en Montecarmelo.

El Sr. Carlos Jara, Departamento de Planificación y Presupuesto, advierte que el Alcalde ha dicho casi todo, sólo precisará algunos puntos. Los Concejales se han encontrado con un documento nuevo, un certificado que emite el Contralor en cuanto a que todas las subvenciones se encuentran rendidas y por tanto respalda las decisiones que toman los Concejales, asegurando de manera fundada que son subvenciones completamente rendidas.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Ahora traen un grupo de varias subvenciones que tienen que ver con instituciones del proceso de las subvenciones variables que se presentaron a los Concejales entre mayo y junio aproximadamente, reconociendo como parte de la comisión evaluadora que hubo algunos factores del nivel "Aporte a la Comuna" que quedaron con puntaje cero siendo que las bases establecían que debían tener 15 puntos. En ese sentido trabajaron las observaciones que la Concejal Alarcón hizo a la administración y sobre esa base revisaron completamente el proceso, tanto para la tranquilidad propia de la comisión como para presentar al Concejo algún cambio que pudiese haber generado esa situación, así es como se encontraron con dos casos: la Fundación Gantz Mann y el Club Deportivo Juventus Aguilucho.

La estrategia que siguieron fue, en primer lugar, tomar contacto con las dos instituciones, explicarles que había habido un problema y darles la posibilidad de hacer un replanteamiento de su proyecto porque, como señalaba el Alcalde, los montos en algunos casos eran superiores. La Fundación Gantz pedía más de \$4.000.000 para un sillón dental, cambió el proyecto y hoy presenta la compra de un computador integrado, ajustándose a \$2.000.000. También contactaron al Club Deportivo Juventus Aguilucho, que decidió mantener el proyecto original porque lo que hacen son participaciones en torneos, campeonatos, matrículas, etc. Entonces, la Fundación Gantz, de 34,95 sube a 41,7 puntos (el corte era en 40 puntos y todo lo que estaba por debajo quedaba fuera del proceso, sin presentarse a Concejo) y el Club Aguilucho pasa de 39,9 a 42,15 puntos. En ambos casos, según la tabla metodológica, tenían un 25% de lo solicitado, se llegó a un consenso y se hace esta presentación.

Va a explicar cada uno de los aportes. La Fundación Gantz solicita \$2.000.000, cambia su proyecto, la presentación es por \$2.000.000 para el financiamiento de gastos del programa de equipamiento computacional para el área dental de la Fundación, que trabaja con labio leporino, incluye los gastos de 3 computadores integrados y una impresora multifuncional.

Sometida a votación la Subvención a la Fundación Doctor Alfredo Gantz Mann, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°255: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

FUNDACIÓN DOCTOR ALFREDO GANTZ MANN	RUT N°70.532.500-6	M\$
CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DEL PROGRAMA: "EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA ÁREA DENTAL DE LA FUNDACIÓN GANTZ". INCLUYE LOS GASTOS DE 3 COMPUTADORES ALL IN ONE Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.		2.000.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

*Kur* El Sr. Jara indica que la segunda subvención del primer grupo corresponde al Club Deportivo Juventus Aguilucho, que originalmente tenía una presentación por 8 millones y fracción para el programa de actividades deportivas, formativas y competitivas, que incluye los gastos en talleres del club, honorarios, materiales, inscripciones y competencias deportivas. Se proponen \$2.000.000.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Sometida a votación la Subvención al Club Deportivo Juventus Aguilucho, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°256: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

CLUB DEPORTIVO JUVENTUS AGUILUCHO	RUT N° 65.207.935-0	M\$
CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "ACTIVIDADES DEPORTIVAS FORMATIVAS Y COMPETITIVAS 2025". INCLUYE LOS GASTOS DE TALLERES DEL CLUB: HONORARIOS Y MATERIALES; INSCRIPCIONES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS.		2.000.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Sr. Jara señala que el segundo grupo de subvenciones tiene que ver con diversas solicitudes que llegan durante el año como la que presentó el Alcalde, la Junta de Vecinos 5-A, que tuvo una rendición pendiente del año pasado por los gastos operacionales presentados y por la fiesta del Dieciocho. Regularizó esa situación en agosto, quedando habilitada. Recuerda que trajeron todas las juntas de vecinos en febrero y quedaron 3 con observaciones, una se presentó durante abril-mayo y la que se está presentando ahora sería la segunda.

La otra es Núcleo Humanitario, una institución nueva. Van a presentar un programa bastante innovador, intergeneracional, destinado a la comunidad de Providencia. Hay varias cosas que hacen muy atractivo el objetivo de esta subvención y por eso se trae al Concejo. Finalmente, la Pontificia Universidad Católica de Chile, que históricamente siempre hizo la muestra de artesanía en el Parque Bustamante y que desde hace algunos años la hace en el Centro Cultural Montecarmelo; la última se hizo el 2021, ahora se busca retomar esa actividad y también hay una presentación específica para ese caso.

Corresponde entonces la Junta de Vecinos 5-A El Bosque, con 10.028 habitantes aproximadamente, 450 socios inscritos, su representante legal es don Pedro Ramírez Rufinati. Se ubica en Andrés de Fuenzalida 22, Oficina 603, son oficinas arrendadas, la última subvención fue de \$5.000.000, que es la que terminó de rendir en agosto. Tiene vigente la personería jurídica y su Directorio está vigente hasta el 8 de marzo de 2026. Solicitan \$6.250.000, pero los solicitaron a principios de año y estando en septiembre hay que dar una proporcionalidad porque las rendiciones son desde el momento en que se aprueba la subvención y se termina el acto administrativo del decreto, de ahí en adelante se pueden aceptar rendiciones. Por tanto, se deja más o menos desde mediados de septiembre en adelante como período para esa rendición hasta diciembre. Se proponen \$3.000.000 para el financiamiento de varias actividades, honorarios profesionales, actos de asamblea, talleres de salud, y se destina \$1.000.000 exclusivamente para el taller de salud, capacitaciones de apoyo a la comunidad, comisiones y otros cargos de mantención de cuentas.

*bu*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Sometida a votación la Subvención a la Junta de Vecinos 5-A El Bosque Oriente, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°257: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

JUNTA DE VECINOS N°5-A "EL BOSQUE ORIENTE"	RUT N°65.417.940-9	M\$
CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "PARTICIPACIÓN VECINAL ACTIVA CON TODOS". INCLUYE GASTOS EN: 1.HONORARIOS PROFESIONALES, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, PAGO SERVICIO TELEFÓNICO Y LOCOMOCIÓN, FOLLETOS, CIRCULARES, AFICHES, AVISOS, MANTENCIÓN SITIO WEB. 2.GASTOS DE ASAMBLEAS, REUNIONES, CONVIVENCIAS TALES COMO: GALLETAS, CAFÉ. 3.TALLERES DE SALUD, TERAPIAS GRUPALES, CAMPAÑAS SOLIDARIAS Y ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS. 4. CAPACITACIONES Y APOYO A LA COMUNIDAD: ADULTO MAYOR, NIÑOS Y PERSONAS EN RIESGO SOCIAL. 5. COMISIONES Y OTROS CARGOS DE MANTENCIÓN CUENTA CORRIENTE BANCO SCOTIABANK.		3.000.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Sr. Jara informa que la siguiente subvención es para la Fundación de Beneficencia Pública Núcleo Humanitario, que participa por primera vez en los procesos de subvención. Esta institución hace talleres destinados a la integración entre familias y personas o vecinos porque está juntando varios segmentos. La Directora de Desarrollo Comunitario tiene más detalles sobre esta presentación, que es por \$7.200.000.

La Sra. Nathalie Guzmán, Directora de Desarrollo Comunitario, indica que esta organización se acercó para presentar un proyecto que encontraron muy interesante. Proponen hacer encuentros intergeneracionales, abuelos y nietos, en un espacio que tienen habilitado al lado de la parroquia que está en Pedro de Valdivia, Benvenuto Cellini. Tienen un comedor muy bonito, muy habilitado y quieren hacer estos encuentros donde 35 jóvenes invitan a un adulto mayor, ojalá en estado de soledad o que ha perdido sus redes sociales, sus redes de contacto, a una jornada que consiste en preparar un alimento todos juntos, bajo la guía de un chef que además es experto en dinámicas. La idea es que se junten a cocinar, pongan la mesa, después coman todos juntos y hagan una sobremesa donde puedan conocerse y entablar relaciones. La idea es que de ahí se prolongue el encuentro entre jóvenes y adultos mayores, que se pueda perpetuar. La gracia de este proyecto es que son los jóvenes quienes eligen a un adulto mayor, que obviamente debe ser un vecino, puede ser su abuelo o un vecino que haya quedado viudo, por ejemplo. Esta fundación propone hacer dos encuentros durante este año. Ese es, a grandes rasgos, el proyecto.

*Jara*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde considera que se trata de una fundación muy interesante, que rescató una bodega o galpón que tenía la iglesia por Benvenuto Cellini y en el interior habilitaron un espacio que es buenísimo y también tiene una cocina extraordinaria. Con la Concejala Saa fueron a conocerlo. Durante la pandemia trabajaron con muchas personas que hicieron ollas comunes, hacían una capacitación o un entrenamiento porque no es lo mismo cocinar en una olla regular a hacerlo en una olla o un fondo muy grande. Tenían toda esa implementación y les interesaba esta lógica que han conversado tantas veces, de hacer políticas contra la soledad, y encontraron que esta era una vía, la “entretención” de la cocina en conjunto que, al mismo tiempo, es la lógica del vínculo entre personas jóvenes y personas mayores que están en situación de cierta vulnerabilidad por la soledad en que hoy día se encuentran.

La Sra. Guzmán agrega que tienen resolución sanitaria al día y todo lo necesario para poder operar de manera segura.

El Sr. Alcalde afirma que eso es gracias a que los empujaron a que la sacaran, están mucho más formales en ese sentido y dan garantías de que lo que va a pasar ahí va a ser beneficioso para todos.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Aprueba y felicita la iniciativa, le parece que todo lo que se pueda hacer para ir vinculando a personas mayores con la ciudad es muy positivo. Además, impulsar que los jóvenes también se involucren en los temas sociales y comunitarios es una súper buena instancia que están llevando adelante diferentes organizaciones. Hace unos días participaron en el cierre del Proyecto Ágora, que llevó adelante la Junta de Vecinos 14, que también propone un vínculo entre jóvenes estudiantes de psicología y adultos mayores, enseñándoles temas tecnológicos. Aplauda la iniciativa, ojalá resulte bien y se pueda replicar. Aprueba.

Sometida a votación la Subvención a la Fundación de Beneficencia Pública Núcleo Humanitario, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°258: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA NÚCLEO HUMANITARIO	RUT N°65.197.057-1	M\$
CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "ENCUENTROS INTERGENERACIONALES: VÍNCULO ACTIVO", CONSIDERA LOS SIGUIENTES GASTOS: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (COMIDA, DECORACIÓN, SILLAS Y MESAS); HONORARIOS DE CHEF A CARGO, PRODUCTOR Y COORDINADOR GENERAL Y MONITORES; COMUNICACIÓN Y MATERIAL GRÁFICO.		7.200.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Sr. Jara señala que finalmente está la subvención a la Pontificia Universidad Católica de Chile por \$10.000.000, tiene que ver con el Programa Artesanía UC. Hay una presentación preparada por la Directora de Barrios y Patrimonio.

*Jara*



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

La Sra. Carolina Soto, Directora de Barrios y Patrimonio, señala que esta presentación la elaboró el propio equipo del Departamento de Artesanías UC. A manera de contextualización, la municipalidad tiene un convenio vigente con la Universidad Católica que tiene un anexo que identifica a la Dirección de Barrios y Patrimonio y Artesanías UC como dos entidades que colaboran. El convenio aborda dos espacios en Montecarmelo: la materioteca y la sala de exposiciones, dos espacios muy significativos porque representan más o menos el 20% o 25% de la superficie útil del centro. Va a hablar de esos espacios, de los enfoques que les da el Programa Artesanía UC y los objetivos que tienen, y después va a ver la programación que justifica esta solicitud de subvención.

En términos de cifras, el año pasado al Montecarmelo entraron más o menos 30 mil personas y a los talleres asistieron más de 200 personas, este año buscaron aumentar la cobertura y en el Día de los Patrimonios entraron 6 mil personas en una semana. La materioteca es un espacio múltiple, tiene una zona donde se exponen los materiales, un área de taller y una sala de exposiciones. Desde que se reactivó el convenio, la materioteca ha tenido tres exposiciones. Una fotografía muestra los talleres con artesanos mediados por Artesanía UC, que ahí hace un trabajo de selección y programación con los artesanos.

Lo siguiente es lo que se proyecta, Artesanías UC ingresó esto en abril y se les pidió que hicieran algunos ajustes orientados a aumentar la oferta. Ya montaron la primera exposición, independiente de que no van a poder rendir gastos por esa exposición, pero se montó de todos modos con costo para la universidad, es la exposición del Sr. Osvaldo Guineo. Y lo que esperan montar, si se aprueba esta solicitud de subvención durante lo que queda de este último semestre, son dos exposiciones: Arrecifes Hiperbólicos y Lenguajes del Cobre. En el primero hay una propuesta contemporánea de trabajo con texturas de textiles y en el segundo hay una reinterpretación del metal cobre, se señalan nuevos artesanos y bocetos con este material.

Hay un desafío importante a nivel de política cultural al aumentar la cantidad de beneficiarios con estas actividades de mediación. Hay muchos espacios culturales y para el Día del Patrimonio la gente sale porque el resto del tiempo no sabe que esos espacios están disponibles, por eso el desafío es aumentar las actividades de mediación y en ese sentido Artesanía UC es un súper buen aliado. Hay 4 tipos de actividades que se consideran en esta programación: los talleres de sensibilización de oficios, dos mensuales; Mi Laboratorio de Artesanía, que tiene complementariedad con los objetivos de aprendizaje del currículum educativo; el curso Pensar la Artesanía, que es una profundización en ciertos temas; y un ciclo de profundización por oficio, son dos ciclos este año y se dan 3 clases por ciclo. Artesanía UC solicita \$10.000.000 para terminar esta programación en el 2025.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Consulta si a esos talleres pueden asistir adultos mayores y las personas que se inscriban. De aprobarse la subvención, ¿es factible priorizar que esos talleres sean tomados por vecinos de la comuna?

La Sra. Soto responde que, de todas maneras; de hecho, se está fortaleciendo una línea de trabajo con la Dirección de Desarrollo Comunitario que busca que sus principales beneficiarios y usuarios del centro sean vecinos de la comuna. En esa línea se está privilegiando, por ejemplo, que se cuente con Tarjeta Vecino. Ya hoy los beneficiarios de las actividades del Montecarmelo son principalmente vecinos de Providencia.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

La Sra. **Camila Muñoz**, Coordinadora Centro Cultural Montecarmelo, afirma que, en términos de porcentajes, el 60% de los usuarios de los talleres y las exposiciones son vecinos de Providencia y el 20% son del Barrio Bellavista, los vecinos inmediatos.

El Sr. **Alcalde** advierte que una cosa son los talleres y otra es la exhibición en la sala de exposiciones, que es completamente abierta. El Montecarmelo está abierto a toda la comunidad, pero la mayor parte de quienes van a los talleres son personas de la comuna, particularmente del vecindario más inmediato.

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Desea saber cómo es el proceso de postulaciones. ¿Se lanza alguna convocatoria por las redes sociales para que muchos vecinos postulen y luego se van aprobando las distintas postulaciones?

La Sra. **Muñoz** responde que a los talleres se postula a través de un formulario de inscripción y hay un cupo límite.

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Consulta si es por orden de llegada y no, por ejemplo, que se inscriban 100 personas y se escojan de acuerdo a algún criterio.

La Sra. **Soto** explica que cada actividad tiene entre 10 y 15 asistentes y como en las actividades se incluyen los materiales no se puede rebalsar la sala, los talleres son muy personalizados y la verdad es que la demanda todavía no supera la oferta. La inscripción se hace a través del correo, el mes anterior se publica la programación y en función de ésta se reciben las inscripciones.

La Sra. **Muñoz** agrega que se publica en redes sociales y con un mail georreferenciado que manda comunicaciones, además de los aliados por sus propias redes.

La Sra. **Soto** indica que lo anterior se ha complementado con un puerta a puerta por el barrio, pensando en los adultos mayores.

El Sr. **Alcalde** destaca que quieren potenciar la convocatoria, saben que puede haber mucha mayor convocatoria una vez que la Plaza Los Molinos esté completamente recuperada y se haga luego el proyecto justo frente al Montecarmelo, que es una nueva plaza también. Va a ser más seguro, más atractivo y va a quedar más expuesto para que más personas puedan concurrir, es algo que se espera para el corto plazo.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Consulta de qué otras comunas vienen las personas.

La Sra. **Muñoz** responde que generalmente son de comunas vecinas: Santiago, Las Condes, Ñuñoa... Vienen de muchas comunas, a veces también de Paine porque los talleres son de mucha calidad y con artesanos de mucha tradición.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Comenta que hace unos meses fue a ver la exposición, felicita lo que se está haciendo ahí. Por deformación profesional entiende que Montecarmelo es parte de la Fundación Cultural o que ésta lo administra...

El Sr. Alcalde aclara que no es así, lo administra la municipalidad a través de la Dirección de Barrios y Patrimonio, por eso está presente su Directora, la Sra. Carolina Soto.

Sometida a votación la Subvención a la Pontificia Universidad Católica de Chile, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°259: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	RUT N°81.698.900-0	M\$
CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "ARTESANÍA UC EN INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL MONTECARMELO". INCLUYE LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA HABILITACIÓN, GESTIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS EXPOSICIONES, SALA DE EXHIBICIÓN Y MATERIOTECA. ADEMÁS, COSTOS DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN QUE INCLUYEN PLANES DE DIFUSIÓN, HONORARIOS ARTESANOS QUE REALIZAN LOS TALLERES Y/O DEMOSTRACIONES, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA TALLERES, HONORARIOS PARA ASISTENTES DE MEDIACIÓN DE TALLERES, DEMOSTRACIONES, VISITAS GUIADAS, DISEÑO Y GESTIÓN.		10.000.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.4. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA STEFANIA DE LOURDES CORRALES BARRAMUÑO**

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Stefania de Lourdes Corrales Barramuño, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°673 de 29 de agosto de 2025.

El Sr. Jaime Plá, Director Jurídico (S), informa que la Sra. Corrales Barramuño presentó una denuncia por los daños causados en su vehículo debido al desganche de las ramas de un árbol en la intersección de Ricardo Lyon con Nueva Providencia. Al llamado que hizo concurrió el 1414 tomando las fotografías que se adjuntan en la denuncia, junto con dos presupuestos por valores bastante similares (\$573.580 y \$559.300) y el certificado que acredita que el vehículo es de su propiedad. Así también cuenta con informe de Seguridad Providencia y de la Dirección de Barrios y Patrimonio constatando la veracidad de los hechos. Si bien doña Stefania señala que tenía seguro, este indicó que no iba a responder, pero en caso de haberlo hecho igual hubiese podido repetir en contra del municipio y por tanto afectar sus intereses patrimoniales, por tanto, se considera relevante realizar esta transacción extrajudicial por el 75% del valor del presupuesto menor, equivalente a \$419.475.

*Ju*

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Le parece curioso que, a excepción de otras ocasiones, la afectada dice que tiene un seguro, HDI, que le respondió que no puede hacerse cargo de daños a terceros y que la municipalidad debe hacerlo. Le recomienda cambiar de compañía porque está pagando...

El Sr. **Alcalde** cree que probablemente es una exclusión que tenía el seguro, de todas maneras, le parece extraño porque la compañía le informó que sólo responde frente a terceros humanos.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con doña Stefania de Lourdes Corrales Barramuño, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°260:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA STEFANIA DE LOURDES CORRALES BARRAMUÑO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$419.475.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO MARCA CITROËN, MODELO C3 1.6, AÑO 2018, PLACA PATENTE [REDACTED], MIENTRAS SE ESTACIONABA EN LA ZONA DE CARGA Y DESCARGA ENTRE LA AVDA. RICARDO LYON Y LA AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2025. POR SU PARTE, DOÑA STEFANIA DE LOURDES CORRALES BARRAMUÑO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.5. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES**

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, más un recurso de reposición, estudiados previamente por la Comisión respectiva.

- |                     |                                      |
|---------------------|--------------------------------------|
| 1) Tipo de Patente  | : Restaurante Diurno y Nocturno      |
| Razón Social        | : Gastronómica México Chile Limitada |
| Rut N°              | : 77.359.111-3                       |
| Dirección           | : Avda. Manuel Montt N°983           |
| Rol Avalúo N°       | : 2615-4                             |
| Junta de Vecinos N° | : 2                                  |
| 2) Tipo de Patente  | : Restaurante Diurno y Nocturno      |
| Razón Social        | : Barbavista SpA                     |
| Rut N°              | : 77.729.749-K                       |
| Dirección           | : Constitución N°241 Locales Q y R   |
| Rol Avalúo N°       | : 387-39                             |
| Junta de Vecinos N° | : 13                                 |

*kur*



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- 3) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : MIT 5 SpA  
Rut N° : 76.701.817-7  
Dirección : Constitución N°241 Local S  
Rol Avalúo N° : 387-39  
Junta de Vecinos N° : 13
- 4) Tipo de Patente : Restaurante Nocturno  
Razón Social : Gastronómica Italia SpA  
Rut N° : 76.711.115-0  
Dirección : Avda. Italia N°1219 Locales 9 y 10  
Rol Avalúo N° : 3502-17  
Junta de Vecinos N° : 6
- 5) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Bartolo SpA  
Rut N° : 77.999.244-6  
Dirección : Constitución N°241 Local K  
Rol Avalúo N° : 387-397  
Junta de Vecinos N° : 13

Recurso de Reposición

- 6) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Wonderland Restaurante SpA  
Rut N° : 77.617.626-5  
Dirección : Constitución N°8  
Rol Avalúo N° : 186-34  
Junta de Vecinos N° : 13

**AVDA. MANUEL MONTT N°983 - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que el contribuyente de la primera solicitud, en Manuel Montt 983, cuenta con patente de restaurante desde julio de este año y desde diciembre, fecha en la que empezó a funcionar, contaba con patente provisoria. El caso lo vio la Comisión del Concejo anterior y por las adecuaciones al inmueble y la obtención de todas las autorizaciones se va a entender el tiempo transcurrido entre la factibilidad que le dieron y esta presentación al Concejo. Consultada la Junta de Vecinos 2-B, respondió desfavorablemente y entre sus argumentos menciona la saturación de patentes en Manuel Montt y las incivildades; los residentes y locatarios respondieron mayoritariamente a favor (41 vs 9). Esto se vio en la Comisión de Alcoholes el 8 de octubre de 2024, presidida en ese entonces por el Concejal Pablo Jaeger y se aprobó la factibilidad con 5 votos a favor y el rechazo del Concejal Luis Ibacache. La recepción final del inmueble es de este año, el contribuyente tiene otro local en Santa Isabel y la casa de Manuel Montt ha sido anteriormente restaurante diurno y nocturno.

*Wu*



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Manuel Montt N°983, ésta se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**Se abstiene:** Concejal Rodrigo Valenzuela Báez.

**ACUERDO N°261: SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Gastronómica México Chile Limitada
Rut N°	: 77.359.111-3
Dirección	: Avda. Manuel Montt N°983
Rol Avalúo N°	: 2615-4
Junta de Vecinos N°	: 2

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**CONSTITUCIÓN N°241 LOCALES Q Y R - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**

El Sr. Cáceres recuerda que dentro del proyecto Terrazas San Cristóbal se han aprobado distintos locales, hoy presentan tres a consideración del Concejo. El siguiente contribuyente, al igual que los demás del mismo proyecto, tiene su patente comercial, no está funcionando, pero ya cuenta con el requisito necesario para funcionar con una patente de alcohol. Como han visto en los otros casos, la Junta de Vecinos N° 13 se pronunció favorablemente (por todos los antecedentes que han sido expuestos con anterioridad), como así también los residentes y locatarios del sector. Esta solicitud se aprobó en la sesión N°9 de la Comisión de Alcoholes del 8 de abril de este año, con el rechazo del Concejal Valenzuela y la abstención de la Concejal Plaza. El contribuyente Barbazul ya está en la comuna, esta razón social es distinta, no tiene patentes como Barbavista SpA en Providencia, pero es un contribuyente conocido, está en distintos lugares, no sólo en esta comuna.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Constitución N°241 Locales Q y R, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°262: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Barbavista SpA
Rut N°	: 77.729.749-K
Dirección	: Constitución N°241 Locales Q y R
Rol Avalúo N°	: 387-39
Junta de Vecinos N°	: 13

*Kur*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**CONSTITUCIÓN N°241 LOCAL S - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**

El Sr. Cáceres informa que los locales gastronómicos con patente de alcohol dentro del proyecto son 11, ya se han aprobado 5, ahora vienen estos 3 y con eso van a abrir. Todos los locales ya tienen sus patentes comerciales, están obteniendo sus patentes de alcoholes y en la medida que se genere la inauguración van a poder abrir masivamente. Este local tiene los mismos antecedentes ya vistos respecto de junta de vecinos, residentes y locatarios, se vio en la misma sesión con el mismo resultado; aprobación con un rechazo y una abstención. Esta misma razón social tiene 6 locales: MUT, Plaza Vespucio, Casa Costanera y Mall Sport, es una cadena que se dedica principalmente a las hamburguesas.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Constitución N°241 Local S, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°263: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: MIT 5 SpA
Rut N°	: 76.701.817-7
Dirección	: Constitución N°241 Local S
Rol Avalúo N°	: 387-39
Junta de Vecinos N°	: 13

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**AVDA. ITALIA N°1219 LOCALES 9 Y 10 - RESTAURANTE NOCTURNO**

El Sr. Cáceres señala que el local que tiene como nombre de fantasía Alto Japón cuenta con patente de restaurante desde septiembre del año pasado, desde octubre con patente de restaurante diurno y un permiso de ocupación con mesas y sillas en el Bien Nacional de Uso Público. El mismo contribuyente tiene otro local en Pío X, en la intersección con Los Leones, hace unos días vieron otra patente ahí. La Junta de Vecinos N°6 no respondió, la solicitud se vio en la sesión del 29 de julio y la factibilidad de restaurante nocturno se aprobó con la abstención del Concejal Valenzuela. Los antecedentes fueron revisados por todos los equipos municipales involucrados, el local se ubica en Avda. Italia cerca de Santa Isabel, en la Galería Distrito Italia, colinda con locales que tienen patentes de alcohol y en la parte trasera está este terreno que tiene una torre y por tanto no colinda directamente con vecinos.

El Sr. Pablo Gómez, Dirección de Fiscalización, informa que el local tiene fiscalizaciones en el período de junio-agosto de este año, con 3 infracciones: 2 por morosidad del permiso en el Bien Nacional de Uso Público, que ya está regularizado, y 1 infracción el 14 de agosto a la ley de alcoholes por mantener espectáculo en vivo (DJ). Se le hizo una labor educativa al contribuyente (es nuevo) explicándole la normativa en cuanto a que su patente de restaurante diurno no lo permite.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. **Alcalde** agrega que es un restaurante relativamente pequeño, son 10 mesas, y en general opera bien en el Barrio Italia.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante nocturno ubicada en Avda. Italia N°1219 Locales 9 y 10, ésta se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcalde, Concejales Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**Se abstienen:** Concejal Rodrigo Valenzuela Báez y Concejal Mauricio Labbé Barría.

**ACUERDO N°264:** SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES RODRIGO VALENZUELA BÁEZ Y MAURICIO LABBÉ BARRÍA:

Tipo de Patente	: Restaurante Nocturno
Razón Social	: Gastronómica Italia SpA
Rut N°	: 76.711.115-0
Dirección	: Avda. Italia N°1219 Locales 9 y 10
Rol Avalúo N°	: 3502-17
Junta de Vecinos N°	: 6

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**CONSTITUCIÓN N°241 LOCAL K - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**

El Sr. **Cáceres** señala que en este caso son también los mismos antecedentes: el local ya cuenta con patente comercial y la junta de vecinos es favorable, al igual que los residentes y locatarios. La votación de la Comisión es la misma de la Sesión N°9 del 8 de abril, donde se aprobó la factibilidad con el rechazo del Concejal Valenzuela y la abstención de la Concejal Plaza. Es uno de los locales que están en el primero piso y el contribuyente tiene otro local en el Patio Bellavista con otra razón social, pero es el mismo que está detrás.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Constitución N°241 Local K, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°265:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Bartolo SpA
Rut N°	: 77.999.244-6
Dirección	: Constitución N°241 Local K
Rol Avalúo N°	: 387-397
Junta de Vecinos N°	: 13

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**RECURSO DE REPOSICIÓN - CONSTITUCIÓN N° 8 - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**

El Sr. Cáceres informa que el caso siguiente se vio en la última sesión de la Comisión de Alcoholes, la semana pasada, el recurso de reposición fue contra el Decreto Alcaldicio EX.N° 704 del 16 de mayo, que entre los fundamentos detallaba que no existían antecedentes suficientes para tomar la decisión ya que no había un proyecto gastronómico. Luego, en el recurso de reposición que analizó la Dirección Jurídica, cuya Directora expuso la vez anterior, se señaló que el recurso estaba bien presentado en forma y fondo. A partir de eso se analizó que en los antecedentes que el contribuyente incorpora indica que es un emprendimiento familiar gastronómico inspirado en el mundo de Alicia en el País de las Maravillas, que es más bien un restaurante temático y presentó la carta de una comunidad de la comuna de Recoleta, donde anteriormente desarrollaba la actividad. De hecho, lo conversaron y se vio que estaba en las redes sociales. El recurso de reposición interpuesto se aprobó en la Comisión de Alcoholes con la abstención de los Concejales Valenzuela, Labbé y Plaza. En la Comisión se habló también de la importancia de tener ocupados los locales y Francisco, de Seguridad Providencia, informó que hay tomas de algunos establecimientos y que por tanto también es importante la existencia de ocupación comercial de los inmuebles desde ese punto de vista. En ese local existió una patente de alcoholes que fue no renovada en el Concejo anterior y que luego de esa no renovación no tuvo ocupación comercial, ya van más de dos años sin que el local esté activo. El local es colindante a los accesos al Patrio Bellavista; de hecho, colinda con uno de los locales, Cosmopolitan.

El Sr. Alcalde comenta que cuando vieron esto originalmente no sabían de qué se trataba, tenía el mismo nombre que otro que estaba en Recoleta y que es muy bueno, es súper interesante y además tiene un perfil bien familiar. No tenían todos los antecedentes y una vez que se presentan se despeja eso y se sabe que es el mismo dueño, que quiere hacer el mismo tipo de proyecto.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Consulta si en el caso de votar ahora favorablemente, ¿se aprueba sólo la reposición o también la patente?

El Sr. Cáceres explica que se aprueba la reposición, sin perjuicio de que para otorgarle la patente el contribuyente requiere presentar toda la documentación que se exige y para eso puede transcurrir un tiempo porque, por ejemplo, para tener la recepción final es probable que deba adecuar el inmueble y contar con los permisos de obra respectivos, por lo que el local no va a abrir en el corto plazo.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Señala que se va a seguir absteniendo porque considera que los antecedentes de la solicitud no son suficientes.

Sometido a votación el recurso de reposición, éste se aprueba de la siguiente manera:

*law*  
**Aprueban:** Alcalde, Concejales Isabel Labbé Martínez, Concejales María Eugenia Pino García, Valentina Alarcón Chávez, Fernanda Maquieira Borgoño, Concejales María Antonieta Saa Díaz, Solange Wolleter Dávila y Concejal Cristóbal Lagos González.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**Se abstienen:** Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Mauricio Labbé Barría y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**ACUERDO N°266: SE ACUERDA APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON CHRISTIAN KACHELE FUENTES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD WONDERLAND RESTAURANTE SPA, INGRESO EXTERNO N° 6.461 DE 22 DE JULIO DE 2025, EN CONTRA DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°704 DE 16 DE MAYO DE 2025. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, MAURICIO LABBÉ BARRÍA Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3. VARIOS**

**PASE CULTURAL**

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Indica que, al parecer, todos los Concejales han recibido una comunicación del Seremi del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio pidiéndoles ayudar a difundir el Pase Cultural para quienes cumplen 18 años y pertenecen al 40% más desposeído del Registro Social de Hogares, además de los adultos mayores que cumplen 65 años y tienen PGU. El pase consiste en un vale por \$50.000 que puede ser gastado en obras de teatro, cine, libros, todo lo que está dentro del espectro cultural. Solicita al municipio ayudar también a difundir esto, que es una cosa muy buena para los jóvenes y para los adultos mayores, se podría hacer a través de los canales que el Alcalde estime pertinentes y más eficientes para que los vecinos de Providencia se puedan beneficiar.

El Sr. Alcalde afirma que así se hará, aunque en la comuna puede haber pocos beneficiarios, pero si se tiene mucha oferta cultural otros beneficiarios pueden venir a hacer valer su pase acá. Es importante poner la oferta cultural que va a estar adscrita y también el beneficio, para que pueda ser canjeado por los jóvenes o las personas mayores.

**PROBLEMAS CON DELIVERY**

**CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ**

Señala que un vecino tiene un requerimiento por un problema que tuvo en la plazuela Diego de Velázquez, que está cerca de varios locales comerciales, donde hay muchas personas que trabajan en *delivery*, usan el paseo público y no de la mejor manera, han visto casos de consumo de drogas, uso del espacio público como baño, basura, etc. Y no es el único lugar donde pasa eso, también en Tobalaba hay problemas con los *delivery* y las externalidades que su presencia provoca. En particular, esa plaza es uno de los pocos espacios que tienen los vecinos y ahora está todo el tiempo ocupada, está fuera de la casa de la Fundación Cultural, espacio que debe atraer a más familias y esto lo hace más complejo, sumado a que ahora se están realizando algunos arreglos ahí. Solicita al Alcalde revisar la situación y pedir a Fiscalización que vaya ver cómo evoluciona y qué se puede hacer porque los *delivery* son un fenómeno que sólo va a ir empeorando. Es un tema presente desde hace bastante tiempo y es aconsejable buscarle una solución, no se pueden hacer los ciegos frente a hechos que están ocurriendo y que afectan la convivencia de todo el barrio.

*van*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde reconoce que en el lugar que la Concejala menciona hay obras que tienen que ver con el Metro y que se van a demorar un buen rato, además es detrás del Mc Donald's. Pasa lo mismo en Tobalaba, hay un conjunto de *delivery*, a veces son motos y en otras oportunidades son bicicletas. A propósito de eso, la semana pasada hicieron un operativo para sacar los mosquitos, que no sólo son ilegales, sino que también detestables; cada vez que se vean las van a incautar, ojalá se puedan romper en muchos pedazos. Son bicicletas con motor y escape libre, emiten muchísimo ruido, son muy contaminantes, completamente ilegales y además andan por las ciclovías y veredas a alta velocidad.

Expresa su acuerdo con la Concejal Alarcón, han hablado el tema con la Asociación de *Delivery* y también con cada empresa por separado para ver las medidas de ordenamiento que puedan tener. Hay una propuesta de tener un espacio como en otras comunas, una especie de *container* que permite que las personas tengan un lugar de descanso, un baño, conectar sus teléfonos, etc. Parece bastante razonable, pero el problema es dónde, por eso se ha abierto una propuesta en un lugar muy cerca de donde está la Plaza Diego de Velázquez, pero sería muy incómodo para los transeúntes, es un lugar por donde pasan muchas personas. Cerca de Tobalaba había alternativas un poco mejores, por ejemplo, en el estacionamiento del Líder, ahí se puede y queda mucho más razonable, no incomoda a las personas que transitan y podría ser un punto de ordenamiento que signifique mejor seguridad para todos, tanto para quienes hacen *delivery* como para quienes caminan por esos lugares y quieren sentirse seguros.

Solicitará intensificar la presencia de Fiscalización en esos lugares para que se produzca ese ordenamiento, además insistirán en la mesa de trabajo que tienen con la Asociación de *Delivery* y la otra empresa que no está en la asociación, pero con la que también han tenido conversaciones.

**FUNDACIONES PARA ENFERMOS DE CÁNCER**  
**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Comenta que ayer tuvo la oportunidad de conocer una fundación muy hermosa, Dona Esperanza, una entidad que se encuentra en la comuna y se relaciona con personas que tienen cáncer, mujeres y niñas que empiezan su tratamiento y van a perder el cabello, ellos hacen cintillos con el pelo de la misma paciente y también reciben donaciones a nivel nacional. Tienen un convenio con Starken. Sostiene que hace esto con todo su amor y en beneficio de familias que viven estas situaciones. Ahí mismo supo de la Fundación Camino, que visitará próximamente, y que ayuda sobre todo a los jóvenes afectados de cáncer porque los niños pequeños cuentan con diversas redes de apoyo, pero ese grupo intermedio siempre está en el vacío. Hubo una persona muy amable, que sufrió la pérdida de su hija como resultado de un cáncer, y realizó un edificio muy bonito para acoger a esos jóvenes que, por ejemplo, vienen de regiones y no tienen dónde quedarse para sus tratamientos.

Esas fundaciones se pueden visitar, hay una vecina que va todos los días con su perrito para que los niños convivan con mascotas. Le preocupa la situación de las contribuciones que afectan a esa fundación y a ese edificio en particular, las contribuciones ascienden a 14 millones, pero están aportando con tanto a los pacientes que sufren cáncer. Cree que podrían dar una vuelta a la situación de las contribuciones respecto de esta fundación, considerando el aporte que genera en la comuna.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde señala que conoce esas fundaciones, sobre todo la Fundación Camino a la que ha visitado. Hace una labor espectacular de acogida para adolescentes que tienen que seguir sus tratamientos en Santiago, en una estadía prolongada. Muchas veces la dificultad no es el tratamiento en sí, sino que la pérdida de sus redes porque son de regiones, no tienen un lugar donde sus familias los puedan acompañar. Hacen una labor extraordinaria que le encantaría que pudieran hacer también como municipio, pero no tienen esa facultad. Sin embargo, pueden elevar la solicitud al Servicio de Impuestos Internos o al propio Gobierno para que considere situaciones como ésta, un edificio que es de una fundación sin fines de lucro, fue una donación que se mantiene con aportantes voluntarios que de vez en cuando realiza colectas digitales y hace una cena. Son labores muy relevantes, no conoce la fundación que trabaja con el pelo, pero todas ellas cumplen una labor súper importante, llevar la enfermedad con una dignidad que es muy compleja. Agradece esas labores que se hacen de manera compartida y no sólo en beneficio de un afectado, es para la comunidad completa. Encantado llevará el mensaje hacia las otras entidades que pudieran tomar la decisión.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Sobre lo mismo, sabe que legalmente es muy difícil y que la solicitud va a quedar en nada, aunque se reparta en todo el Gobierno, la Contraloría y el Servicio de Impuestos Internos, pero quizás sea factible que el municipio apoye una campaña de recuperación de recursos para la Fundación, que es otra medida para ayudar, visibilizando. Hay muchas maneras de aportar, por ejemplo, haciendo un convenio de colaboración con la Fundación y pagarle parte de esa campaña en las redes sociales, en la vía pública, y quizás puedan recolectar más de 14 millones para su funcionamiento.

El Sr. Alcalde considera que es una buena idea, la municipalidad se hizo presente en la idea de brindar apoyo y se publicó en las redes. Ahí se da a conocer lo que hacen muchas fundaciones que tienen sus sedes y centros de operación en la comuna. Es una buena manera de ayudarlos a compensar ese costo.

**REUNIONES CON ESTUDIANTES**

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Desea referirse a la situación de los liceos ya que en las últimas semanas han sido testigos de la ocurrencia de hechos de violencia en los liceos de la comuna y también tomas en algunos de ellos. Por eso le pareció oportuno coordinar una reunión con los centros de estudiantes de esos liceos, para darles la posibilidad de explicar esas situaciones y poder comprenderlos en su rol de Concejala. Le llamó gratamente la atención enterarse que tienen una muy buena organización, que se coordinan en función de sus necesidades como liceos y es muy grato saber, al conversar con ellos, que también ven la violencia como un problema para sus propios espacios y sus demandas. Señalaron que les resulta preocupante que deban intervenir las unidades de Control del Orden Público de Carabineros con carros lanzagua y lanzagases porque hay estudiantes con asma y otros de cursos inferiores que en algunos casos sufren crisis de angustia, lo que genera una situación muy compleja en la comunidad educativa y una gran preocupación.

*Kur*



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En esa conversación también indicaron que en la mayoría de esos liceos tuvieron la instancia participativa de discusión de sus petitorios en mesas de trabajo, donde lograron acuerdos. Quiere destacar que precisamente ése es el camino que deben seguir para avanzar en soluciones que fortalezcan la cohesión de las comunidades educativas, para eso es fundamental potenciar el rol de los centros de estudiantes y de los liderazgos que se generen. No se quiere adelantar a la discusión en detalle del PADEM, pero al leer el documento la tranquiliza ver que se comprenda la violencia que afecta a los liceos desde una perspectiva multifactorial que requiere pensar en programas e intervenciones de largo plazo, y se considere el fortalecimiento de todos los actores de los establecimientos: direcciones, profesores, funcionarios, estudiantes y apoderados. Eso contribuye a elevar el debate en torno a la violencia escolar, tema que sin duda es muy preocupante para todos.

Es importante dar seguimiento a los acuerdos que se lograron entre los centros de estudiantes y las direcciones ya que incluyen demandas amplias, pero también necesidades que considera mínimas, principalmente problemas de infraestructura como falta de implementos de vajilla para los desayunos y almuerzos, presencia de goteras en salas, reparación de canchas de fútbol, implementación de sistemas de audio en salas, y ascensores que fallan constantemente.

Y ya que en este Concejo se ha hablado mucho de la violencia en los liceos, también quiere dedicar unos minutos a destacar algunos aspectos positivos que alcanzan los estudiantes. Hace una semana se realizó la final regional del Torneo Interescolar de Deliberación y Formación Cívica Delibera, organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile y la Pontificia Universidad Católica. En esa instancia, la Academia de Debate Lastarrina logró el 4° lugar regional compitiendo entre más de 100 equipos; los estudiantes Gabriel González, Bastián Lucero y Jorge San Martín, de cuarto y segundo medio, tuvieron el mejor resultado histórico del Liceo José Victorino Lastarria en las dos ediciones de este torneo realizado desde el año 2010. Además, Gabriel González recibió la distinción como el mejor orador en la final regional metropolitana. Es muy valorable también que los únicos dos equipos de colegios públicos sean de la comuna.

Por todo eso desea extender sus más sinceras felicitaciones y ojalá puedan enterarse más seguido de estos logros que son motivo de orgullo para la comuna. Mientras más se fortalezca la identidad de los liceos y se hable más de sus virtudes, más se podrá avanzar hacia comunidades educativas más cohesionadas y más sanas.

El Sr. Alcalde confirma que el Torneo Delibera es uno de los más reconocidos en términos de debate. Como parlamentarios, muchas veces les tocó patrocinar algunas de esas iniciativas y además le tocó ser jurado de la final de un torneo realizado en el Congreso. Los colegios y los estudiantes se preparan muchísimo, uno sabe que le va a tocar estar a favor o en contra de algo y entonces se trata de buscar la mejor versión, la argumentación es una materia que hace mucha falta en la discusión política, buscar el mejor argumento de la contraparte y no el peor, eso permite una mejor deliberación pública. En la lógica de cómo se hacen las leyes eso es fundamental, sería bueno que varios parlamentarios escucharan el Torneo Delibera, porque hay ciertas habilidades que se han ido perdiendo, sobre todo en la Cámara de Diputados.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Sobre las otras materias, se trabaja permanentemente con los equipos directivos de cada liceo. Respondieron al petitorio de los estudiantes, que tienen opiniones que legítimamente pueden ser diferentes, otras son absolutamente válidas y así se trabaja, se responden todas y trabajan en una mesa en los distintos liceos y colegios. Pero cuando dicen que hay algunos baños dañados, responde que así es, algunos baños fueron dañados por los propios estudiantes y nadie quiere que eso pase; algunas de las peticiones tienen que ver con que algunos adultos deben estar supervisando lo que pasa en la entrada y salida del baño, y obviamente quisieran que no estén ahí, pero si hay estudiantes que van a armar bombas molotov y ponen en riesgo la seguridad y la vida de los otros, entonces esa persona tiene que estar ahí. Todo eso se les explicó bien a los estudiantes y entendieron que la municipalidad tiene la obligación de custodiar el bienestar de absolutamente toda la comunidad escolar.

En los últimos 8 años han invertido cerca de 7 mil millones en infraestructura y la municipalidad está invirtiendo cada año 7 mil millones más, no en infraestructura, sino que, en total para la matrícula existente, que es de alrededor de 10 mil estudiantes considerando los jardines infantiles, las escuelas de lenguaje y los otros 6 liceos y 3 colegios. Si Providencia no es la comuna que más invierte, probablemente es la segunda que más invierte por estudiante y eso es algo que quieren seguir haciendo, pero de la contraparte necesitan que haya continuidad educativa, que no haya tomas ni ningún tipo de violencia ni justificación de ella. Espera que todos puedan alinearse en ese sentido.

**CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ**

Desea comentar un punto de lo expuesto por la Concejala Pino con el que, si bien está bastante de acuerdo, estima importante decir que cuando se educa, también se educa en formas de protesta. No se puede plantear que los alumnos protestaron de manera violenta, algunos haciendo tomas o realizando quemas, amenazando la integridad de funcionarios, y después invitarlos a conversar los petitorios, las cosas que se podrían ver de manera súper válida, pero también hay que hacerles un proceso educativo y decirles que envíen primero el petitorio, que se sienten a conversar y si eso no resulta, entonces que inviten a una manifestación pacífica, nunca llegar al nivel de violencia.

En los últimos años todo ha sido desde y a través de la violencia y decir “nosotros no nos vamos a sentar a conversar si esta violencia no para” es una forma de educar a una sociedad para que sea más democrática y así no volver a tener los problemas del pasado. Eso es parte fundamental y por eso es importante que haya una declaración del Concejo, es importante decir de manera clara que mientras haya violencia, la conversación se pone más difícil, cualquier diálogo es más difícil mientras haya una amenaza constante de la integridad física de los funcionarios y otros estudiantes, el deber es también con la seguridad de ellos y no sólo con la educación.

Quería plantear ese punto porque si bien hay muchos estudiantes que están en una muy buena parada y han querido conversar, hay muchos otros que parten desde la violencia y es un problema estructural que si no se detiene con la fuerza que sea necesaria... A nadie le gustaría que entraran fuerzas especiales a los colegios, a nadie, pero cuando hay molotov y daño a la integridad física, lamentablemente tiene que pasar. Y espera que se haga porque hay que proteger a quienes están yendo a estudiar todos los días.

*bu*



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde señala que algo que han compartido con los estudiantes y con las comunidades educativas que les han preguntado, es que a veces se dice que la soberanía popular decidió que hubiera toma, les dijo que estaba en desacuerdo con eso porque la democracia y la soberanía popular tienen un límite, ese límite es el de la dignidad humana, son los derechos inherentes a las personas. Por ejemplo, ni aun cuando fuera absolutamente mayoritario quitar los derechos políticos y sociales a todas las personas cuyo apellido sea Belloio, sería completamente antidemocrático, completamente contrario a la dignidad de las personas. Existe un límite a la voluntad popular, cual es el de la dignidad humana, son los derechos inherentes a las personas, por eso existe la doctrina de los Derechos Humanos, no son votables. Otra cosa son los derechos de segunda generación y de cómo se llevan adelante, y uno de los esenciales es el Derecho a la Educación, por tanto, no es posible que alguien se lo impida a la fuerza a un tercero. Han tomado decisiones, no quieren azuzar tomas ni nada, existe la legítima protesta, además les dijo a los muchachos que vinieron acá y que marcharon desde el liceo con un cartelito donde le mandaban un mensaje -bien, es parte de lo que uno se expone como autoridad, además era un mensaje respetuoso- que está en desacuerdo, pero otra cosa es que fuera con insultos, no era así y por tanto le parece legítimo, uno puede expresar sus diferencias, pero algo que es clave es que no haya más tomas de colegios porque eso debilita y deteriora no sólo la continuidad educacional sino que en el contexto de Providencia, donde el 92% de la matrícula de enseñanza media es de personas que vienen de otras comunas, cuando no hay continuidad educacional se produce un desajuste muy grande a nivel familiar, se afecta a los que vienen viajando más de una hora desde Puente Alto y no poder entrar al colegio significa problemas con las raciones alimenticias, con el acceso a esos alimentos por parte de los estudiantes. Se genera una serie de problemas muy grandes y no sólo respecto del derecho a la educación, sino que, a un derecho mucho más amplio, y es obligatorio poder dar continuidad.

Sí ofrecen a los estudiantes tener un permanente diálogo para que sus legítimas demandas puedan ser respondidas, les advirtió que con algunas van a estar en desacuerdo, pero con razones, por qué sí y por qué no. Y hay limitaciones, en tiempo, facultades, recursos, etc. Ellos entienden y algo que le dijeron, y tienen toda la razón, es que no hay que tratarlos como si no entendieran las consecuencias de lo que están diciendo y haciendo, no es una pataleta, al menos desde la perspectiva institucional de los centros de estudiantes. Hay argumentos que atender como tales, otra cosa distinta es la que permite hacer la separación de aquellos que no creen en esa argumentación, en esa institucionalidad y que sólo promueven la violencia, que es la antítesis de la democracia.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

*ku*  
Desea puntualizar que su intervención estuvo focalizada en los centros de estudiantes y no en los estudiantes que buscan cosas violentas, pero de todas maneras cree que no pueden quedarse sólo en la violencia. Obviamente hay que condenarla, pero es necesario avanzar y complejizar la discusión hacia las demandas que tienen, porque tampoco es aceptable que, por ejemplo, comunas mucho más precarias que Providencia tengan canchas de fútbol, en esos colegios se podrá cuestionar quizás la calidad de la educación que reciben, pero sí tienen las condiciones mínimas. Ojalá se pueda avanzar en eso y hacer ese doble click. Valora que el Alcalde se reúna con ellos y los escuche. Al menos los estudiantes con los que conversó le parecieron muy razonables y maduros en sus planteamientos y no ve que hagan pataletas. Está de acuerdo en que, por supuesto que no hay que verlos así, porque si ellos están tomando ciertas decisiones también se deben hacer cargo de eso. Ojalá se siga por esa senda.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Considera que ya hay un diagnóstico hecho de los que son violentos, son grupos que no participan en la acción cívica de los alumnos, y entonces es bien complejo que a los que están participando a través de organizaciones, planteamientos, etc., no se les den esas reivindicaciones por culpa de ese otro grupo violento. Son grupos anarquistas, con mayores anarquistas y no entiende por qué la investigación no ha ido a fondo en eso, que es lo que impide que los jóvenes que tienen una actitud positiva y se organizan queden castigados por culpa de los otros, considera que hay que tener un equilibrio en eso.

El Sr. Alcalde señala que la Concejala Saa tiene razón en lo que dice, los mismos estudiantes lo reconocían así, que a veces sus legítimas demandas quedan manchadas por las acciones violentas. Ahora, claro, esas acciones violentas se vieron de alguna manera incentivadas también en el pasado, cuando hubo quienes desde la política justificaron la violencia como un método válido, esa lógica anárquica fue romantizada en el pasado, no hace más de 5 años, y algunos son candidatos hoy día. Es la lógica anárquica sobre todo desde la ultraizquierda, que partió en Santiago habiendo “cumplido”, porque es lo que querían, con la demolición de parte de esa calidad y hay instituciones tan importantes como el INBA, que no llenan ni un tercio de la matrícula, o el Liceo Aplicación, el Barros Borgoño y otros tantos más. Acá eso lo van a parar y no los van a dejar porque los liceos públicos de excelencia, como el Lastarria, el Tajamar, el Carmela o el Liceo 7 han dado demasiados talentos a lo largo de toda la historia y eso es algo que no se puede perder.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Advierte que hay que tener ojo a veces con condicionar el diálogo a que porque haya algunos estudiantes que generan violencia, entonces no hay diálogo con los demás estudiantes, porque eso también es darles poder a esos grupos radicales que saben que si generan hechos de violencia se acaba el diálogo. El diálogo debe estar siempre. Como autoridades políticas de la comuna tienen la obligación de sentarse a conversar estén o no de acuerdo, haya o no violencia, porque no están validando la violencia. Muchas veces, el argumento de que no, porque se tomaron el colegio no hablo con ustedes, o no porque salieron los overoles blancos y entonces no hablo con ustedes, les da poder a esos grupos radicales que son minoritarios. Lo van a disculpar, pero estima que lo que se aprendió del estallido social es que fue el diálogo el que solucionó el conflicto; de hecho, el Alcalde fue uno de los articuladores de ese diálogo. Durante un mes y medio hubo violencia contra violencia y lo único que eso generó, y es una ley de la física cuando uno aplica una fuerza a otra, fue aumentar la fuerza.

Considera que lo que hay que hacer es dialogar, independiente de las condiciones, de otro modo se les está dando la razón a los grupos radicales. El Alcalde los conoce bien de cerca porque fue dirigente estudiantil, conoció a los grupos radicales, estuvo en La Moneda cuando fueron los problemas más complejos del estallido, y cree que la respuesta debe ser siempre con el diálogo por delante y no condicionarlo.

El Sr. Alcalde cree que no es necesario alargar la discusión sobre la materia.



**Providencia**

*Vida Buena*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°34  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

...Es súper importante el diálogo, totalmente de acuerdo, pero el diálogo cuando lo quieren conversar después que destruyeron la mitad del país no tiene..., hay que ser un poquito..., primero ocuparon la violencia, quemaron, saquearon, primero destruyeron y después de eso quieren diálogo, no..., por favor no sean caradura...

**CONCEJAL MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

No hay ninguna prueba de que los partidos de izquierda hayan estado en el estallido y si no entienden eso y la tremenda manifestación que hubo de toda la población de Chile y que no fue propiciada por los partidos, y los millones de personas que estuvieron a todo lo largo del país, es que no entienden nada de lo que pasó.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Indica que a la manifestación de la que habla la Concejala Saa fue mucha gente, de todos lados, aclara que está hablando de la violencia. Hablan de diálogo, se llenan la boca con diálogo, pero primero ocuparon la violencia, después cuando..., la izquierda de este país ocupó la violencia...

El Sr. Alcalde sostiene que es legítimo que haya diversas opiniones al respecto y que se puedan manifestar con respeto.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, siendo las 13:14 horas, se levanta.

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
MRMQ/sgr.-



**Memorándum N°:** 16027  
**Fecha:** 02-09-2025  
**Antecedentes:**  
**Materia:** Contrataciones desde el  
26.07.2025 hasta el 22.08.2025  
para ser informadas en el  
Concejo Municipal.

**DE:**  
ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**A:**  
JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA  
ALCALDE



Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *"El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo, D) Compra Ágil y E) Convenio Marco, del periodo **26-07-2025 hasta 22-08-2025**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°34** del día 09 de Septiembre de 2025.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

NERA/NAOE/ffhb

Firmado con Firma Electrónica Avanzada  
ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
02-09-2025 17:39:08

**DISTRIBUCIÓN**

ALCALDIA  
DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SECCION SUPERVISION DE COMPRAS





**ANEXOS**

1 Documento Anexo [2280/2025]



**INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIVADA, TRATO DIRECTO, COMPRA ÁGIL Y CONVENIO MARCO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695**

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 26-07-2025 Hasta 22-08-2025
SESIÓN CONCEJO N°	34

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

Artículo N°13 del Reglamento N°1953 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

**A.1) LICITACIONES PÚBLICAS / GLOBAL**

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
1	2460-58-LE25	11/08/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN TARJETAS GIFTCARD UNIFORME 2025 SEGÚN REGLAMENTO DE VESTUARIO (124 (uni) tarjeta de vestuario uniforme para funcionarios de la Municipalidad de Providencia periodo 2025)	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	78.845.861-2	97,96%	\$ 32.569.733
					FIDELOGIST SPA	77.531.804-K	96,30%	
					RANKMI SPA	76.390.833-K	84,91%	
					COMERCIALIZADORA DE VESTUARIO S.A.	96.554.710-k	INADMISIBLE debido a que no cumple técnicamente con poseer mínimo 6 puntos de canje que dispongan de productos para género femenino y masculino.	
2	2480-70-LE25	22/08/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS PARA EVENTO FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2025 (100 (uni) baños químicos VIP, 12 (uni) baños químicos movilidad reducida, 1 (g) responsable en terreno) -Lugar: Parque Inés de Suárez. -Fecha del evento: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025. -Horario: 12:00 a 22:00 horas. -N° de asistentes: 15.000 personas diarias rotativo.	MARIA ESTER PINO GALLARDO		75,21%	\$ 29.202.600
					COMERCIAL INVERSIONES INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PATOSA SPA	77.551.759-K	70%	
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>							<b>\$ 61.772.333</b>	

**A.2) LICITACIONES PÚBLICAS / POR ÍTEM**

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM'S ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
NO HUBO								
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>								<b>\$ 0</b>

**B) LICITACIONES PRIVADAS**

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM'S	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
NO HUBO								
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>								<b>\$ 0</b>

**C) TRATO DIRECTO**

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍCIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO	
1	2460-2263-TD25	29/07/2025	D.EX.DAF N°1193	18/06/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	CONTRATACIÓN DE 8 SUSCRIPCIONES EN PAPEL POR 12 MESES DE LOS DIARIOS EL MERCURIO Y LAS ULTIMAS NOTICIAS (4 (uni) El Mercurio en papel de lunes a domingo, 4 (uni) de Las Últimas Noticias en papel de lunes a domingo. *Para los Centros Integrales Juana de Arco, Elidoro Yáñez, Santa Isabel y Diego de Almagro. *12 meses a contar desde el 20 de octubre de 2025)	EMPRESA EL MERCURIO S A P 90.193.000-7	\$ 1.206.486	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Único

2	2460-2278-TD25	31/07/2025	D.EX.DAF N°1514	30/07/2025	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	SERVICIO PROFESIONAL DE ADAPTACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL "CÁPSULA DEL TIEMPO: PROVIDENCIA, DEL CALLEJÓN A LA AVENIDA" (-1 (gl) Adaptación de imágenes para video 1920X1080 para redes sociales, -1(gl) Asesoría técnica respecto a los requerimientos técnicos para la proyección de la graficas de la pieza gráfica, -1 (gl) Entrega de material audiovisual para redes social y pantalla)	SERGIO IGNACIO RODRIGUEZ BARRIA		\$ 877.193	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de de recurrir a un procedimiento competitivo resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
3	2460-2284-TD25	05/08/2025	D.EX.DAF N°1543	05/08/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE ATENCIÓN AL PARTICIPANTES PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE CIERRE DEL TALLER DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA DIRECTORES (1 (gl) Servicio de Atención para 30 participantes el desarrollo del cierre del Taller Estratégico para Directores Municipales. Incluye: Café de grano, Té, Leche y Jugo, Galletas) -La ejecución del servicio se llevará a cabo el día lunes 04 de agosto de 2025, desde las 15:30 horas en el Club Providencia ubicado en avenida Pucuro N°2878.	CLUB PROVIDENCIA	70.847.200-k	\$ 179.700	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Unico
4	2460-2285-TD25	05/08/2025	D.EX.DAF N°1545	05/08/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DEL CURSO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE DATOS EN EL SECTOR PÚBLICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL Y SECPLA (2 (uni) Curso Gobernanza de datos en el Estado, el curso se realizará de manera Online, a través de la plataforma Zoom, los días miércoles entre el periodo del 6 de agosto de 2025 y el 1 de octubre de 2025, desde las 17:30 hasta las 20:50 horas, con una duración de 24 horas)	UNIVERSIDAD ADOLFO IBANEZ	71.543.200-5	\$ 720.000	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de de recurrir a un procedimiento competitivo resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
5	2460-2301-TD25	11/08/2025	D.EX.DAF N°1573	08/08/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE VÁLVULA DE SUBIDA Y BAJADA DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DEL MONTACARGAS DE LA BODEGA DE ABASTECIMIENTO (1 (gl) Servicio de reparación del sistema de válvula de subida y bajada de la central hidráulica. Incluye: Retiro, reparación, instalación y puesta en marcha)	ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EUROBRAS ASCENSORES LTDA	76.943.510-7	\$ 1.059.100	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de de recurrir a un procedimiento competitivo resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
<b>TOTAL CONTRATADO</b>									<b>\$ 4.042.489</b>	

D) COMPRA ÁGIL

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO		
1	2460-2272-AG25	30/07/2025	D.EX.DAF N°1495	29/07/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	SERVICIO DE LAVANDERÍA DE MANTELES PARA DEPTO. DE SALUD AMBIENTAL (1 (gl) servicio de lavandería. Incluye: lavado, desmanchado, secado, planchado y embolsado de la mantelería. *Se enviarán en lotes de 6 manteles x servicio, el cual será solicitado cada 15 días, 2 veces por mes)	VENTA DE AGUA PURIFICADA LIMITADA	76.978.234-6	\$ 394.128	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
2	2460-2274-AG25	30/07/2025	D.EX.DAF N°1503	29/07/2025	CAFETERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	LIMPIEZA DE CÁMARAS DESGRASADORAS DE DAOM Y CASINO MUNICIPAL (-6 (uni) limpieza cámara desgrasadora Cafetería Municipal, -6 (uni) limpieza cámara desgrasadora DAOM)	CONSTRUCTORA ZEPEDA SPA	77.880.399-2	\$ 3.998.400	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
3	2460-2283-AG25	05/08/2025	D.EX.DAF N°1542	04/08/2025	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	REPARACIONES VARIAS EDIFICIO DE SECPLA (1 (gl) obras preliminares, 1 (gl) provisión e instalación de marco y puertas, 35 (m2) preparación de muros, pilar y puerta a terraza, 35 (m2) pintura de muros, pilar y puerta a terraza, 12 (m2) preparación y pintado de puertas, 2 (uni) retiro de puertas existentes, 1 (gl) acondicionamiento de rasgo, 1 (gl) aseo y entrega)	VIALE SPA	77.960.967-7	\$ 1.111.460	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
4	2460-2287-AG25	06/08/2025	D.EX.DAF N°1555	06/08/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	MANTENIMIENTO DE BANCAS EN CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO (1 (gl) obras preliminares, 4 (uni) retiro de madera a bancas metálicas grandes, 6 (uni) retiro de madera a bancas metálicas pequeñas, 4 (uni) provisión e instalación de madera bancas grandes, 6 (uni) provisión e instalación de madera bancas pequeñas, 1 (gl) pintura a estructura metálica, 1 (gl) aseo y entrega)	ARANCIBIA & ASOCIADOS SPA	77.489.961-8	\$ 589.050	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
5	2460-2290-AG25	06/08/2025	D.EX.DAF N°1552	06/08/2025	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO ASESORÍA URBANA – SECPLA (1 (gl) obras preliminares, 1 (gl) retiro de puertas existentes, 1 (gl) acondicionamiento de rasgo, 2 (uni) preparación y pintado de puertas, 1 (gl) provisión e instalación de marco y puerta, 1 (gl) reinstalación de control de acceso no touch, 1 (gl) aseo y entrega)	VIALE SPA	77.960.967-7	\$ 963.900	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
6	2460-2289-AG25	06/08/2025	D.EX.DAF N°1551	06/08/2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CALDERA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA (1 (gl) obras preliminares, 1 (uni) provisión retiro e instalación de válvula de alivio 3 bar 3/4", 1 (uni) provisión retiro e instalación de estanque de expansión plano capacidad 12 litros 3/4", 1 (gl) aseo y entrega)	SUMIFER SPA	77.295.059-4	\$ 319.001	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
7	2460-2286-AG25	05/08/2025	D.EX.DAF N°1540	04/08/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	REPARACIONES SUPERFICIE DE CANCHA EN CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO (1 (gl) obras preliminares, 5 (m2) reparación de carpeta cancha, 1 (gl) aseo y entrega)	ARANCIBIA & ASOCIADOS SPA	77.489.961-8	\$ 1.314.950	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM

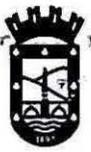
8	2460-2300-AG25	11/08/2025	D.EX.DAF N°1576	08/08/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN E INSTALACIÓN EAA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES (1 (gl) obras preliminares, 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado piso cielo 18.000 btu/hr tecnología inverter refrigerante ecológico, 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado split muro 18.000 btu/hr tecnología inverter refrigerante ecológico, 3 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado 12.000 btu/hr tecnología inverter refrigerante ecológico (oficina inspectores), 3 (uni) provisión e instalación de bombas de condensado (oficina inspectores), 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado 24.000 btu/hr tecnología wifi inverter refrigerante ecológico con tecnología wifi, 1 (gl) provisión e instalación de bomba de condensado, 1 (gl) instalación de equipo de aire acondicionado 24.000 btu/hr, 1 (gl) extensiones eléctricas y canalización (oficina inspectores), 1 (gl) instalación de equipo de aire acondicionado 12.000 btu/hr oficina 1 de inspectores, 1 (gl) instalación de equipo de aire acondicionado 12.000 btu/hr oficina 2 de inspectores, 1 (gl) instalación de equipo de aire acondicionado 12.000 btu/hr oficina 3 de inspectores, 1 (gl) provisión e instalación de bomba de condensado, 1 (gl) retro e instalación de aire acondicionado piso cielo 18.000btu/hr (oficina secretaria), 1 (gl) retro e instalación de aire acondicionado split muro 18.000btu/hr (oficina abogado), 1 (gl) aseo y entrega)	LOGICAV SPA	78.044.405-3	\$ 4.840.920	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
9	2460-2305-AG25	13/08/2025	D.EX.DAF N°1590	12/08/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	CURSO HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS DE OUTPLACEMENT Y EMPLEABILIDAD (1 (gl) Curso herramientas metodológicas de outplacement y empleabilidad para la inserción laboral en el ámbito público municipal. Participantes: 4 personas. Duración: 10 horas cronológicas en 4 jornadas de 2 horas y 30 minutos cada una. Fechas: Lunes 18, martes 19, miércoles 20 y jueves 21 de agosto de 2025. Horario: De 15:00 a 17:30 horas. Lugar: Los Jesuitas 881, Providencia)	LOS RAYOS SPA	76.310.423-0	\$ 1.900.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
10	2460-2304-AG25	12/08/2025	D.EX.DAF N°1588	12/08/2025	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA "FERIA EMPORIO MONTECARMELLO" (1 (gl) graficas, 1 (gl) ornamentación, 1 (gl) sistema de apoyo de sonido, 1 (gl) toldo, 1 (uni) productor, 1 (gl) servicio de instalación guimada de luces edison 300 wts aprox. en frente y toldos) -Fecha evento: 5 y 6 de septiembre de 2025. -Horario: 12:00 a 20:00 horas. -Lugar: Explanada del Centro Cultural Montecarmelo Av. Bellavista 0594, Providencia.	ROA & REYES GROUP SPA	78.148.386-9	\$ 4.408.950	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
11	2460-2313-AG25	18/08/2025	D.EX.DAF N°1610	14/08/2025	OFICINA DE PARTES	PROVISIÓN E INSTALACIÓN EAA EN OFICINA DE PARTES (1 (gl) obras preliminares, 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado 12.000 btu/hr tecnología inverter refrigerante ecológico, 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado 18.000 btu/hr tecnología inverter refrigerante ecológico, 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado 18.000 btu/hr tecnología inverter refrigerante ecológico, 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado 24.000 btu/hr tecnología inverter refrigerante ecológico, 1 (gl) retro e instalación de equipo de aire acondicionado split muro en oficina de archivo, 1 (gl) retro e instalación de equipo de aire acondicionado split muro en oficina coordinadora sección oficina de partes, 1 (gl) retro e instalación de equipo de aire acondicionado split muro en oficina de abogado oficina de partes, 1 (gl) aseo y entrega)	CLIMA REFRIGERACION Y ELECTRICIDAD RAUL FERNANDEZ	77.112.448-8	\$ 1.495.989	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
12	2460-2318-AG25	18/08/2025	D.EX.DAF N°1603	14/08/2025	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	MODIFICACIÓN DE MOBILIARIO CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE (1 (gl) obras preliminares, 1 (gl) modificación de mobiliario primer piso, 1 (gl) modificación de mobiliario segundo piso, 1 (gl) aseo y entrega)	BEPLAN SPA	77.704.593-8	\$ 815.150	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
13	2460-2312-AG25	18/08/2025	D.EX.DAF N°1614	14/08/2025	CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA	REPARACIONES VARIAS EN CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA (1 (gl) obras preliminares, 3 (uni) retro de ventanas fijas en sala de enfermería, 3 (m2) provisión e instalación de dos ventanas en corredora, 16 (m2) reparación de superficie de cielos, 7 (m2) cambio de planchas yeso cartón, 16 (m2) pintura a cielos, 1 (gl) aseo y entrega)	CMT CONSTRUCCIONES SPA	77.793.796-0	\$ 840.140	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
14	2460-2319-AG25	21/08/2025	D.EX.DAF N°1632	20/08/2025	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍA DE TEATRO (1 (gl) Contratación Obra de Teatro Musical "La Remolenda" para presentarse durante la feria "Emporio Montecarmelo: Oficios y tradiciones", que se realizará el día sábado 06 de septiembre, en las dependencias del Centro Cultural Montecarmelo. Duración 75 minutos. Incluye: 11 actores, 3 personas de apoyo para sonido, iluminación y montaje, y escenografía)	LDB LIMITADA	76.907.749-9	\$ 1.785.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
15	2460-2323-AG25	22/08/2025	D.EX.DAF N°1642	20/08/2025	SECRETARÍA MUNICIPAL	PROVISIÓN E INSTALACIÓN PUERTA DE MADERA TIPO COLGANTE (1 (gl) obras preliminares, 1 (uni) provisión e instalación de una puerta de madera tipo colgante y con cristales, 1 (gl) aplicación de barniz de terminación, 1 (gl) aseo y entrega)	CMT CONSTRUCCIONES SPA	77.793.796-0	\$ 523.600	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM

16	2460-2324-AG25	22/08/2025	D.EX.DAF N°1630	20/08/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CURSO PERSONAL Y REMUNERACIONES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES (1 (gl) Curso "Personal y Remuneraciones" para funcionarios Municipales. Participantes: 2 personas. Duración: 80 horas cronológicas. Modalidad: virtual asincrónica. Fecha: entre los meses de agosto y noviembre de 2025)	QUINTA CAPACITACIÓN SPA	76.532.024-0	\$ 779.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
17	2460-2326-AG25	22/08/2025	D.EX.DAF N°1645	20/08/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE AUDIO PARA HUB PROVIDENCIA (1 (uni) micrófono dinámico CARDIOIDE SENNHEISER E835, 1(uni) pack 6 cables CLMXXMF1 MIC, 1 (uni) rollo cable balanceado, 10 (uni) volante macho XLR, 10 (uni) volante hembra XLR, 1 (uni) pack para soldar, 2 (uni) cable HDMI, 3 (uni) cable y grega de PLUG 3,5 mm a dos PLUG de 6,35 mm de 1MT KABEL)	BIOMUSIC SPA	76.171.754-5	\$ 359.499	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
18	2460-2328-AG25	22/08/2025	D.EX.DAF N°1641	20/08/2025	DIRECCIÓN DE JURÍDICA	MEJORAMIENTO GRADAS DE ACCESO DIRECCIÓN DE JURÍDICA (1 (gl) obras preliminares, 3 (m2) retiro de las gradas existentes, 3 (m2) preparación de la superficie, 3 (m2) provisión e instalación de gradas, 1 (gl) terminaciones, 1 (gl) aseo y entrega)	CMT CONSTRUCCIONES SPA	77.793.796-0	\$ 1.456.560	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
19	2460-2321-AG25	21/08/2025	D.EX.DAF N°1639	20/08/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EMPAVONADO PARA HUB PROVIDENCIA (5 (m2) film empavonado en 3 ventanas 1.10x2.60 mts con una franja de 2.6x0.10 mts)	LAMINARTE SPA	77.966.931-9	\$ 113.050	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
20	2460-2330-AG25	22/08/2025	D.EX.DAF N°1652	22/08/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "ENCUENTRO DE INDUSTRIAS CREATIVAS" (1 (gl) servicio de producción de evento "encuentro de industrias creativas". Incluye: gráficas, estación de juegos, premios para los participantes, personal a cargo durante todo el evento. Número de asistentes: 150 itinerantes. Fecha: 29 de agosto de 2025. Horario: 18:00 a 21:00 horas. Lugar: Los Jesuitas 881, Providencia)	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	\$ 3.490.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
<b>TOTAL CONTRATADO</b>									<b>\$ 31.498.747</b>	

E) CONVENIO MARCO

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍCIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
NO HUBO							
<b>TOTAL CONTRATADO</b>							<b>\$ 0</b>

NRA/NOE/hb



soyprovidencia

Dirección Tecnología y Gestión Digital  
Departamento Gestión TI

Memorando N°: **15960.**

Antecedente: No hay.

Materia: Informa al Concejo Municipal sobre contrataciones realizadas mediante trato directo y licitaciones de baja complejidad.

PROVIDENCIA, **02 SEP 2025**

DE : GONZALO SALAZAR LEIVA  
COORDINADOR DE TECNOLOGIA Y GESTION DIGITAL

A : JAIME BELLOLIO AVARIA  
ALCALDE



Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695, el cual establece que se "deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios y adjudicación de licitaciones públicas para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía Trato Directo y Licitaciones Públicas realizadas a la fecha, para ser informadas en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo.

En atención a lo expuesto agradecería a usted, disponer su entrega al Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

GONZALO SALAZAR LEIVA  
Coordinador de Tecnología y Gestión Digital



*[Handwritten initials]*  
KHC/ BTA/ CVB

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Digital
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

**28 AGO 2025**

Memorando en Tramite N° **226** Fecha \_\_\_\_\_

Dirección Tecnología y Gestión Digital  
Pedro de Valdivia 963  
Teléfono: 22 654 3205  
M:DTGDW. DEPTO. GESTION TImemorando2022

**CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO Y LICITACIÓN PÚBLICA**

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL
PERÍODO	AÑO 2025
SESIÓN CONCEJO N°	
Artículo N°12 del Reglamento N°222 sobre Delegación de Facultades del Alcalde	

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 establece "que se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio"

**A) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO**

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍCO EX TECNOLOGÍA / FECHA		NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	1056854-67-AG25	28-07-2025	114	21-07-2025	READJUDICACIÓN PLAN ANUAL CANVA EQUIPO, 3 USUARIOS	COMERCIALIZADORA Y CONSULTORA CAMUS ASOCIADOS SPA	77.775.798-9	\$234.000	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
2	1056854-70-AG25	31-07-2025	122	30-07-2025	ADQUISICIÓN ESCÁNER CAMA PLANA, INFRAESTRUCTURA	GRET MOS SPA	77.796.165-9	\$814.014	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
3	1056854-73-TD25	04-08-2025	124	31-07-2025	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN, TRANSMISIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN AUDIOVISUAL DE 44 CÁMARAS CORPORALES, PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	TECNOLOGIAS SOCIALES LIMITADA	76.293.336-5	\$15.411.470	Artículo 71°- numeral 1, si solo existe un proveedor del bien y/o servicio y en su artículo 72°, trato directo por único proveedor.
4	1056854-76-AG25	05-08-2025	127	04-08-2025	ADQUISICIÓN DE 5 MONITORES DE 27" PARA DIRECCIÓN JURÍDICA	SC INFORMATICA LIMITADA	76.204.438-2	\$494.805	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
5	1056854-78-AG25	13-08-2025	138	13-08-2025	SUSCRIPCIÓN DE 2 LICENCIAS POWER BI PREMIUM, PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	IWS CHILE SPA	77.696.149-3	\$560.490	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
6	1056854-80-AG25	14-08-2025	136	12-08-2025	ADQUISICIÓN DE 1 MONITOR PARA PERMISOS DE CIRCULACIÓN	ATHANOR TECH SPA	78.095.543-0	\$93.517	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
7	1056854-81-AG25	25-08-2025	142	25-08-2025	ADQUISICIÓN DE 26 CÁMARAS WEB, PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES	MATIN SPA	77.364.735-6	\$676.348	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
8	1056854-82-AG25	25-08-2025	141	25-08-2025	ADQUISICIÓN DE 2 ESCÁNER DE ESCRITORIO, PARA EL DEPARTAMENTO PERMISO DE CIRCULACIÓN	IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA	77.030.470-9	\$1.314.950	Decreto N° 661, Artículo N°97 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM.
								<b>\$ 19.599.594</b>	

Memorandum N°: 15416

**Antecedentes:** Necesidades del servicio.

**Materia:** Informa contrataciones realizadas por la SECPLA.

PROVIDENCIA, 25 AGO. 2025

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input checked="" type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input type="checkbox"/>
Firma Alcalde	

*(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ALCALDE)*

Mediante el presente, adjunto a Ud. informe de contrataciones, en conformidad a lo establecido en el Artículo N°8, inciso 7° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que, *"El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Adjunto encontrará información referente a contrataciones efectuadas por esta SECPLA, que no fueron sometidos a aprobación del Honorable Concejo Municipal.

  
PATRICIA CABALERO G.  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

*(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION)*

  
VCM/vcn

Distribución:

- Secretaria Municipal



	<b>CONTRATACIÓN</b>	<i>Decreto Adjudicación</i>	<b>FECHA</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RUT</b>	<b>VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO CONTRATACIÓN</b>	<b>OC</b>	<b>OP NÚMERO OBILGACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
2490-99-LR21	OT 49 (SIST. DOC.);OT 206 (CONTRATO VIGENTE):CAMBIO DE CONTROLADOR DE SEMAFOROS EN DIEGO DE ALMAGRO CON ELIECER PARADA. UV 15	EX. SECPLA N°367	29-jul	BRAMAL LTDA.	76.124.467-1	\$11.955.817	2490-243-SE25	83
2490-99-LR21	OT 51 (SIST. DOC.); OT 208 (CONTRATO VIGENTE): CAMBIO DE CONTROLADOR DE SEMAFOROS EN JORGE MATTE GORMAZ CON DIEGO DE ALMAGRO. UV 10 Y 15	EX. SECPLA N°369	29-jul	BRAMAL LTDA.	76.124.467-1	\$13.330.786	2490-254-SE25	85
2490-99-LR21	OT 52 (SIST. DOC.); OT 209 (CONTRATO VIGENTE): CAMBIO DE CONTROLADOR DE SEMAFOROS EN SEMINARIO CON FRANCISCO BILBAO. UV 16	EX. SECPLA N°370	29-jul	BRAMAL LTDA.	76.124.467-1	\$12.941.463	2490-255-SE25	86
2490-158-LR21	OT 54 (SIST. DOC.); OT 103 (CONTRATO VIGENTE):TRABAJOS EVENTUALES DE DEMARCAION Y SEÑALIZACION VIAL EN TODA LA COMUNA	EX. SECPLA N°371	29-jul	GESOVIA SPA	76.727.849-7	\$26.778.411	2490-244-SE25	87

	<b>CONTRATACIÓN</b>	<i>Decreto Adjudicación</i>	<b>FECHA</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RUT</b>	<b>VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO CONTRATACIÓN</b>	<b>OC</b>	<b>OP NÚMERO OBILGACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
2490-158-LR21	OT 57 (SIST. DOC.);OT 104 (CONTRATO VIGENTE):INSTALACION DE 2 SEÑALES CON POSTE Y 2 PLACAS SIN POSTE CON HORARIOS DEL ANFITEATRO DE PARQUE BUSTAMANTE. UV 16	EX. SECPLA N°383	05-ago	GESOVIA SPA	76.727.849-7	\$290.021	2490-256-SE25	89



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde *Jaime P*

**MEMORÁNDUM N°: 15.733 -**

**Materia:** Informa tratos directos de sala cuna y jardín infantil de acuerdo a Artículo N° 8 de la Ley 18.695.

Providencia, **29 AGO 2025**



**DE: JAIME PLÁ ESCOBAR.  
DIRECTOR DE PERSONAS**

**A: JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA  
ALCALDE**

Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *"El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Se adjunta listado de contrataciones realizadas, de acuerdo a la Delegación de Facultades de Tratos Directos, correspondiente al año 2025, realizados por esta Dirección, para la contratación de Servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil, para ser informadas en la siguiente sesión Ordinaria del Concejo.

En lo sucesivo, dichas contrataciones serán informadas mensualmente, en cumplimiento con lo establecido por la referida disposición legal.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

*Jaime Plá Escobar*

**JAIME PLÁ ESCOBAR  
DIRECTOR DE PERSONAS**

*MBL/EGC*

INFORME DE TRATOS DIRECTOS AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7º- LEY N°18.695

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCION DE PERSONAS
PERÍODO	Desde 01-01-2025 Hasta 1/08/2025
SESIÓN CONCEJO N°	

Artículo N°13 del Reglamento N°1953 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

C) TRATO DIRECTO										
N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICO EX DA/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO		
1	1033392-8-TD25	18-02-2025	EX. DP. N°21	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL MEDIA JORNADA - NATALIA FAJARDO (CS) - ENERO A DICIEMBRE 2025	ESTABL. EDUCACIONAL SELMA ROXANA OLIVA HIDALGO E.I.R.L.	52.002.050-2	\$ 4.032.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
2	1033392-9-TD25	18-02-2025	EX. DP. N°23	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - CYNTHIA NAVARRETE (SB) - ENERO A DICIEMBRE 2025.	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA COLIBRI LIMITADA	76.672.717-4	\$ 5.474.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
3	1033392-10-TD25	18-02-2025	EX. DP. N°25	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - CAROLINA TEJEDA (DP) - ENERO A DICIEMBRE 2025.	THE GARDEN COLLEGE S.P.A.	76.691.065-3	\$ 5.260.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
4	1033392-12-TD25	18-02-2025	EX. DP. N°26	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - MIGUEL BEAS (BB) - ENERO A DICIEMBRE 2025.	JARDIN INFANTIL SMILE GARDEN LIMITADA	76.437.708-7	\$ 5.514.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
5	1033392-13-TD25	18-02-2025	EX. DP. N°22	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - MELISSA LOTINA (AR) - ENERO A DICIEMBRE 2025.	THE GARDEN COLLEGE S.P.A.	76.691.065-3	\$ 5.260.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
6	1033392-27-TD25	18-02-2025	EX. DP. N°27	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - BARBARA DOMIC (MU) - ENERO A DICIEMBRE 2025.	EDUCACION ZAMA LIMITADA	76.484.383-5	\$ 5.551.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
7	1033392-14-TD25	18-02-2025	EX. DP. N°28	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - MICHELLE BONVALLET (IC) - ENERO A DICIEMBRE 2025.	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CARVALLO Y NOVOLA LT	76.882.475-4	\$ 5.474.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
8	1033392-15-TD25	18-02-2025	EX. DP. N°31	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SALA CUNA JORNADA COMPLETA - ALEJANDRA NAVARRO (MM) - ENERO A NOVIEMBRE 2025.	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA SOLUCION SPA	76.636.430-6	\$ 5.052.133	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
9	1033392-17-TD25	19-02-2025	EX. DP. N°39	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - YESCARIZ MUÑOZ (AF) - ENERO A DICIEMBRE 2025.	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CARVALLO Y NOVOLA LT	76.882.475-4	\$ 5.474.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
10	1033392-19-TD25	19-02-2025	EX. DP. N°41	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SALA CUNA JORNADA COMPLETA - MARIA PAZ MIRANDA (GM) - ENERO A DICIEMBRE 2025.	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA SOLUCION SPA	76.636.430-6	\$ 5.449.067	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
11	1033392-20-TD25	19-02-2025	EX. DP. N°42	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - MARIA PAZ MIRANDA (MM) - ENERO A DICIEMBRE 2025 (ENERO 4 DÍAS PROPORCIONAL).	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA SOLUCION SPA	76.636.430-6	\$ 5.103.933	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
12	1033392-28-TD25	21-02-2025	EX. DP. N°43	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL MEDIA JORNADA - MACARENA BUSTOS (LG) - ENERO A DICIEMBRE 2025	SOCIEDAD EDUCACIONAL KUTUTU SPA	77.143.073-2	\$ 4.368.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
13	1033392-23-TD25	19-02-2025	EX. DP. N°46	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL MEDIA JORNADA - NATALIA FAJARDO (LS) - ENERO A DICIEMBRE 2025 (FEBRERO NO SE PAGA POR CIERRE)	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL SELMA ROXANA OLIVA HIDALGO E I R L	52.002.050-0	\$ 3.702.421	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
14	1033392-24-TD25	19-02-2025	EX. DP. N°47	17-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - CAROLINA VARGAS (OB) - MARZO A DICIEMBRE 2025.	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA COLIBRI LIMITADA	76.672.717-4	\$ 4.605.767	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
15	1033392-25-TD25	19-02-2025	EX. DP. N°48	17-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - CAMILA LETELIER (AT) - FEBRERO A DICIEMBRE 2025 (FEBRERO 26 DÍAS PROPORCIONAL).	SOCIEDAD COMERCIAL EDUCACIONAL BIG-HOUSELTD	76.280.422-0	\$ 5.356.933	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
16	1033392-29-TD25	27-02-2025	EX. DP. N°49	20-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SALA CUNA JORNADA COMPLETA - VIVIANA CASTRO (LC) - FEBRERO A DICIEMBRE (6 DÍAS PROPORCIONAL DE FEBRERO).	ARCHI CRISTIAN ELLIS VALDÉS		\$ 4.969.167	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
17	1033392-30-TD25	27-02-2025	EX. DP. N°50/	20-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SALA CUNA JORNADA COMPLETA - TAMARA SEITZ (MC) - MARZO A DICIEMBRE 2025 (22 DÍAS PROPORCIONAL DE MARZO).	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CARVALLO Y NOVOLA LT	76.882.475-4	\$ 4.750.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
18	1033392-31-TD25	27-02-2025	EX. DP. N°51	20-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - FERNANDA LOPEZ (SS) - MARZO A DICIEMBRE 2025 (25 DÍAS PROPORCIONAL DE MARZO).	SOCIEDAD EDUCACIONAL G AL CUADRADO LIMITADA	76.539.086-9	\$ 4.625.833	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
19	1033392-32-TD25	08-04-2025	EX. DP. N°56	31-03-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - JULIETTE RUBILAR (PC) - MARZO A DICIEMBRE 2025 (27 DÍAS PROPORCIONAL DE MARZO).	SOC EDUCACIONAL ATAMARI LIMITA	76.155.420-4	\$ 4.652.300	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
20	1033392-33-TD25	08-04-2025	EX. DP. N°57	31-03-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA EXTENDIDA - JAIME PLÁ (RP) - MARZO A DICIEMBRE 2025 (29 DÍAS PROPORCIONAL DE MARZO).	JARDIN INFANTIL POKI PLAY SPA	77.084.927-6	\$ 3.918.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
21	1033392-34-TD25	07-05-2025	EX. DP. N°63	27-04-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - ANDRES SANCHEZ (RS) - ABRIL A DICIEMBRE 2025. Contacto: Massiel Valdés M.	VTM ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SPA	76.255.817-3	\$ 3.843.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
22	1033392-35-TD25	07-05-2025	EX. DP. N°64	05-05-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - KAREN GOMEZ (GV) - MAYO A DICIEMBRE 2025.	VTM ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SPA	76.255.817-3	\$ 3.416.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
23	1033392-36-TD25	14-05-2025	EX. DP. N°65	09-05-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SALA CUNA JORNADA COMPLETA - CELESTE OSORIO (CG) - MAYO A DICIEMBRE (20 DÍAS PROPORCIONAL DE MAYO).	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS LEONES LTDA	76.681.675-4	\$ 3.901.333	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
24	1033392-11-TD25	18-02-2025	EX. DP. N°24	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL MEDIA JORNADA - JULIETTE RUBILAR (PC) - ENERO A DICIEMBRE 2025 (ENERO SE PAGA PROPORCIONAL).	JARDIN INFANTIL MI VERGEL SPA	76.685.082-0	\$ 4.233.600	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
25	1033392-26-TD25	20-02-2025	EX. DP. N°29	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - CAROLINA HELFMANN (GH) - ENERO A DICIEMBRE 2025.	SOCIEDAD EDUCACIONAL RAICES LIMITADA	76.413.846-2	\$ 5.514.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
26	1033392-16-TD25	18-02-2025	EX. DP. N°30	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL MEDIA JORNADA - PAULA BARBANO (AB) - ENERO 2025.	JARDIN INFANTIL MI VERGEL SPA	76.685.082-0	\$ 336.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
27	1033392-18-TD25	19-02-2025	EX. DP. N°40	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - ANDREA DIAZ (RG-AG) - 1 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2025	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CARVALLO Y NOVOLA LT	76.882.475-4	\$ 1.281.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
28	1033392-21-TD25	19-02-2025	EX. DP. N°44	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SALA CUNA JORNADA COMPLETA - NATHALY GONZALEZ (SD) - FEBRERO A DICIEMBRE 2025	VTM ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SPA	76.255.817-3	\$ 5.340.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
29	1033392-22-TD25	19-02-2025	EX. DP. N°45	14-02-2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA - MIRNA CAMPOS (IM) - ENERO Y FEBRERO 2025.	VTM ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SPA	76.255.817-3	\$ 1.281.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
<b>TOTAL CONTRATADO</b>								<b>\$ 127.738.487</b>		

ANEXO II  
 ACTA 34 CONCEJO MUNICIPAL  
 9 DE SEPTIEMBRE 2025

**NÓMINA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS JULIO DE 2025 CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS Ley 18.695  
 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°55 inciso 2°**

	Externo MU	fecha	MATERIA	ENTREGA DE INFORMACIÓN
1	<u>MU228T0011368-5778</u>	01-07-2025	<p>Solicitud de información – Estadísticas del Servicio de Cobranza Municipalidad de Providencia</p> <p>Estimados Sres., Municipalidad de Providencia</p> <p>Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar su colaboración en el marco de un levantamiento de información que estoy realizando respecto a la gestión de cobranza de patentes comerciales en las municipalidades chilenas. En particular, necesitamos recabar estadísticas referidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La emisión de documentos de cobro de patentes comerciales, desglosadas por semestre (Monto en Pesos, Cantidad de Folios y Cantidad Ruts)</li> <li>• La recaudación efectiva anual correspondiente a cada periodo de emisión.</li> <li>• Los convenios realizados y recaudados correspondiente a cada periodo firmado el convenio.</li> </ul> <p>Para facilitar el envío de esta información, adjuntamos a este correo un archivo Excel que contiene un formato estructurado para completar los datos solicitados. Agradeceríamos mucho que pudieran completar el archivo con la información solicitada. Toda la información será utilizada con fines analíticos, y su tratamiento será confidencial, respetando los protocolos correspondientes. Quedo a su disposición para resolver cualquier duda que surja respecto al contenido del archivo o el proceso de recopilación de datos. Agradeciendo de antemano su colaboración y compromiso, les saluda atentamente, Fernando Contreras Fernandez...</p>	<p><u>Oficio N°4574</u>  <u>13.08.2025</u>  <u>Respuesta Alcalde</u></p>

2	<u>MU228T0011369-5779</u>	01-07-2025	<p>Estimado/a, Junto con saludar, envío la siguiente solicitud en virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información referida a la gestión municipal en materia de seguridad pública. Esta solicitud contempla requerimiento de antecedentes documentales que respalden la existencia o aplicación de dichos elementos, tales como decretos alcaldicios, ordenanzas municipales, documentos de planificación institucional, reglamentos internos y glosas presupuestarias, cuando corresponda.</p> <p>1. ¿Actualmente el municipio cuenta con una oficina/dirección o corporación de seguridad municipal? (Enviar decreto alcaldicio de creación)</p> <p>2. ¿La municipalidad participa actualmente en alguna asociación de municipios de seguridad? (Enviar decreto de incorporación)</p> <p>3. ¿Cuál fue el presupuesto total exclusivamente municipal ejecutado en el año 2024 para el área de seguridad pública municipal? (Indicar monto o enviar glosa)</p> <p>4. ¿Cuál es el presupuesto total municipal asignado para el área de seguridad pública en para el año 2025? (Indicar monto o enviar glosa)</p> <p>5. ¿Cuántas personas en total trabajan actualmente con dedicación exclusiva en el área de seguridad municipal, incluyendo personal operativo y administrativo? (Indicar número o enviar nomina)</p> <p>6. ¿Cuántos inspectores municipales destinados a seguridad municipal tiene actualmente el municipio? (Indicar número o enviar nomina)</p> <p>7. ¿Cuánto personal a honorario y/o código del trabajo han sido contratado como "patrulleros" de seguridad municipal? (Indicar número o enviar nomina)</p> <p>8. ¿Con cuántos vehículos y cuántas motocicletas municipales operativas para labores de seguridad cuenta actualmente la comuna? (Indicar número o enviar nomina)</p> <p>9. ¿Cuántas cámaras de televigilancia están actualmente instaladas y operativas en la comuna? (Indicar número o enviar nomina)</p> <p>10. ¿La comuna cuenta con un teléfono de emergencias de seguridad municipal operativo? Indicar número.</p> <p>11. Conforme al artículo 5 de la Ley N 21.426, ¿la municipalidad cuenta con una ordenanza y/o reglamento vigente que regule el comercio en bienes de uso público, y que establezca un sistema único de identificación personal, con registro fotográfico, para las personas autorizadas a ejercer dicho comercio? En caso afirmativo, se solicita adjuntar ordenanza y/o reglamento asociado.</p> <p>12. ¿La municipalidad cuenta con un catastro o mapa de puntos críticos asociados al comercio ilícito o informal en su territorio? En caso afirmativo, favor adjuntar.</p> <p>13. ¿Existe un reglamento municipal sobre comercio en bienes de uso público? Favor adjuntar copia si existe.</p> <p>14. ¿La municipalidad dispone de un manual de procedimientos institucionales para la gestión de decomisos en contexto de comercio ilegal o abandono de especies en bienes de uso público? En caso afirmativo, favor adjuntar.</p> <p>artículo 5 de la ley 21.426 establece: "Las municipalidades deberán establecer en sus respectivas ordenanzas los lugares donde se podrá ejercer</p>	<p><u>Oficio N°4514</u>  <u>11.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Alcalde</u></p>
---	---------------------------	------------	--	--

3	<u>MU228T0011370-5780</u>	01-07-2025	<p>CONSULTAS CADENA DE VALOR SERVICIO COBRANZA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Estimados Sres., Municipalidad Providencia Me dirijo a ustedes en el marco de un estudio que estoy desarrollando sobre la cadena de valor del servicio de cobranza en municipalidades chilenas. Agradeceré su colaboración completando el archivo Excel que se adjunta a este correo. Este documento contiene una serie de preguntas agrupadas. La pregunta está en columna "B". En columna "C" favor responder Breve sobre la información breve solicitada, y la columna "D" para los comentarios y/o o links asociados solicitados sobre donde poder encontrar la información Si existen documentos asociados a cada pregunta favor incluirlos. La información recopilada será utilizada exclusivamente con fines analíticos y de mejora en la comprensión del funcionamiento de su sistema de cobranza, resguardando en todo momento la confidencialidad de los datos entregados. Quedo atentos a cualquier consulta o aclaración que requieran para facilitar la entrega de esta información. Desde ya, agradecemos su tiempo y disposición para colaborar en este levantamiento. Saludos cordiales, Fernando Contreras Fernandez...</p>	<p><u>Oficio N°4554</u> <u>13.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u></p>
4	<u>MU228T0011371-5790</u>	01-07-2025	<p>solicito una copia de registro, parte, ficha o informe de incidente de tránsito ocurrido en la comuna de Providencia el día 28/06/2025 a las 12pm aproximadamente esto ocurrió en calle Condell con Av Providencia, mi nombre es Jhordan Victor Mantilla Norabuena, mi Rut es... y mi correo es... , involucró a mi motocicleta y otro vehículo patente es [REDACTED] automóvil el motivo de la solicitud de este trámite es para con mi seguro y Carabineros</p>	<p><u>Oficio N°3641</u> <u>02.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u></p>
5	<u>MU228T0011373-5811</u>	02-07-2025	<p>Entre los días 27 de junio y el día de hoy, 2 de julio, he hecho al menos las siguientes denuncias ante el 1414 (fiscalización): 371398372372372406372413372419y2258516 (seguridad) Solicito: 1) Hora de llegada y de retiro del inspector 2) Hechos constatados 3) ¿Cursó infracción? Si no fue el caso: ¿por qué? 4) En las denuncias del 1º de julio, denuncié también infracción a la Ordenanza 720 de 2021, sobre construcción, por no aislamiento de las máquinas ruidosas. 5) Copia del video de la cámara del inspector desde el momento en que llegó a Hernando de Aguirre 505. 6) Copia del parte del inspector. Asimismo, en relación con mi denuncia del 02 de julio, 2258516 (seguridad), en que se presentó el inspector Biron Medel, copia del parte o informe hecho por él y de la grabación de la cámara. Gracias</p>	<p><u>Oficio N°4132</u> <u>24.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u></p>

6	<a href="#">MU228T0011374-5812</a>	02-07-2025	Estimados, En virtud de la Ley N 20.285, solicito acceso y copia de todos los documentos y actos administrativos, cualquiera sea el formato (pdf o Word) y soporte, que contengan o se relacione con la siguiente información de carácter público:1.Copia de contratos o convenios suscritos por la Ilustre Municipalidad de Providencia con el abogado Rodrigo Rieloff Fuentes desde enero de 2022 hasta julio de 2025; 2.Informes mensuales y anuales de actividades realizados por el abogado desde enero de 2022 hasta julio de 2025, así como sus respectivos medios de comprobación. 3.Lista de causas judiciales y su respectivo rol de ingreso ante Juzgados de Letras, Corte de Apelaciones y Corte Suprema en que el abogado ha intervenido en representación de la Ilustre Municipalidad de Providencia. De antemano, muchas gracias. Saludos atentos,	<a href="#">Oficio N°4305</a> <a href="#">31.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
7	<a href="#">MU228T0011376-5832</a>	03-07-2025	Necesito ver el destino o la última patente del local comercial que arrende, para ver si es necesario hacer cambio de destino o si solo debo pedir patente por mi giro comercial. La idea es tener algún documento, para cambio de destino, si es necesario. <b>Observaciones</b> Patente, o destino actual del local comercial. Rol propiedad 00031-202, recepción de definitiva N 43	<a href="#">Oficio N°4324</a> <a href="#">01.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
8	<a href="#">MU228T0011378-5860</a>	03-07-2025	Estimados, junto con saludar y esperando se encuentren bien, quisiera solicitar información de Razón Social, Rut y Dirección de contribuyentes con inicio de actividades en comuna de Providencia, ó, domicilio casa matriz y/o sucursal, los cuales no cuenten con su patente municipal girada y regularizada según lo estipula la Ley de Rentas Municipales N° 3.063 en su artículo 23 y sucesivos. Agradeciendo de antemano su tiempo <b>Observaciones</b> - Es una obligación de todos los contribuyentes mantener su patente municipal al día.- Información solicitada es de carácter pública, que no pasa a vulnerar la privacidad de las personas.- Solicitud involucra a Departamento de Rentas Municipales y Patentes Comerciales	<a href="#">Oficio N°4111</a> <a href="#">23.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
9	<a href="#">MU228T0011379-5861</a>	03-07-2025	Estimados, quisiera solicitar el documento de RF N 46 CON FECHA 07-03-202502- 04-2025 DE LA DIRECCION ALFEREZ REAL 1050 - 1062, YA QUE LO QUE HAY CARGADO EN TRANSPARENCIA ACTIVA NO CORRESPONDE AL DOCUMENTO EN CUESTION	<a href="#">Oficio N°4092</a> <a href="#">22.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Secretario</a> <a href="#">Abogado</a> <a href="#">Municipal</a>
10	<a href="#">MU228T0011380-5862</a>	03-07-2025	Buenas noches, quisiera saber en qué fecha publicarán la licitación para la mantencion de las fuentes de agua de la comuna en mercado público.	<a href="#">Oficio N°4286</a> <a href="#">31.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>

11	<a href="#">MU228T0011381-5863</a>	04-07-2025	Solicito copia de toda la documentación que permitió constituir la Corporación de Asistencia Técnica Educativa AGATOS RUT N 65.163.028-2 en abril del año 2018, dado que en un incendio ocurrido en el mes de enero se quemó el dossier completo de la Corporación. <b>Observaciones</b> El conjunto de documentos solicitados permitirá reactivar la Corporación AGATOS ante organismos públicos y privados con quienes trabajamos, entidades que nos exigen presentar los estatutos que nos definen y dan existencia como ATE.	<u>Oficio N°4093</u> <u>22.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
12	<a href="#">MU228T0011382-5864</a>	03-07-2025	Hola, me podrían enviar el documento del parte o registro del parte n°N°62201225. No tengo el ticket en mi poder. Muchas gracias	<u>Oficio N°4112</u> <u>23.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
13	<a href="#">MU228T0011383-5869</a>	04-07-2025	Estimados señores Municipalidad de Providencia: En virtud del Art. 8 de la Constitución Política de la República y de la ley 20.285 sobre el acceso a la información, solicito a ustedes la siguiente información referente a la Dirección de Salud de vuestro municipio (APS) referente al total de personas inscritas en los centros de salud familiar (CESFAM) señalando su nacionalidad, distinguiendo chilenos de extranjeros (indicando nacionalidad respectiva), entre los años 2014 y 2024 inclusivos.	<u>Oficio N°3729</u> <u>04.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
14	<a href="#">MU228T0011384-5871</a>	04-07-2025	Informe mensual, trimestral y anual de viajes reportados por Bicicletas públicas de Santiago (Bike Santiago), respecto del contrato de concesión y trato directo, años 2024 y 2025	<u>Oficio N°4265</u> <u>30.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
15	<a href="#">MU228T0011385-5903</a>	04-07-2025	Busco saber si tienen actualmente licitaciones adjudicadas con la empresa CAS CHILE S A DE I, rut 96.525.030 - 1	<u>Oficio N°4113</u> <u>23.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
16	<a href="#">MU228T0011386-5906</a>	04-07-2025	Constancia del personal del 1414 en un accidente que se protagonizó en la Calle Mar del Plata 1954, el día jueves 29 de mayo del año 2025 al rededor del medio día Observaciones Choque entre Furgón placa patente [REDACTED] conducido por Daiver Ivan Paulino Arrestegui Rut...y motocicleta Vespa placa patente [REDACTED] conducida por Patricio Armando Escobar Andrae Rut... Al lugar acudió personal de Seguridad de Providencia 1414. No llegaron Carabineros. El personal del 1414, llamo a la ambulancia donde Patricio Armando Escobar Andrae fue trasladado a Urgencia del Hospital Salvador. Ahí estuvo internado desde ese día hasta el viernes 13 de Junio 2025. Durante este tiempo fue sometido a dos cirugías por una fractura grave en la pierna derecha. El hospital esta solicitando el parte emitido por el personal del 1414	<u>Oficio N°3776</u> <u>07.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

17	<a href="#">MU228T0011387-5907</a>	04-07-2025	Solicito copia de las escrituras públicas que contengan el primer reglamento de copropiedad y de las modificaciones al reglamento de copropiedad, presentados a la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley N21.442 y artículo 48 del Decreto N7 de 2023, del MINVU, Reglamento de la ley citada, desde el día 01-02-2025 y a la fecha de respuesta	<a href="#">Oficio N°4692</a> <a href="#">21.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcaldesa (S)</a>
18	<a href="#">MU228T0011388-5908</a>	07-07-2025	En relación a reclamos por ruidos molestos en el edificio Llewellyn Jones 1251 en la noche del viernes 4 de julio de 2025 y madrugada del sábado 5 de julio de 2025 solicito:1.- Ser informado del resultado de los reclamos 374647, 374704 y 374716 realizados por mí. Al respecto solicito se indique para cada uno de ellos:1.1.- Si se realizó fiscalización1.2.- Si durante la fiscalización se constató la existencia de ruidos1.3.- Si fue posible determinar qué número de departamento era el causante de los ruidos1.3.- Si producto de la fiscalización se cursó multa al departamento y/o a la comunidad del edificio...2.- Ser informado de cualquier otro reclamo que se haya generado en esos mismos días en el mismo edificio. En caso de existir, indicar los mismos puntos anteriores, es decir, si hubo fiscalización, si se constató ruido y si se cursó multa.Agradeciendo el trabajo de los equipos municipales en estos temas de buena vecindad, quedo atento a la respuesta	<a href="#">Oficio N°4355</a> <a href="#">04.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
19	<a href="#">MU228T0011389-5909</a>	07-07-2025	Buenas noches, Quiero solicitar las cámaras que están en la intersección de Holanda con Carmen Sylva, del día miércoles 2 de julio entre las 10.30 y 10.40 a.m. por procedimiento de tránsito efectuado en ese sector en ese horario. <b>Observaciones</b> Principalmente las que muestran los semáforos de la intersección en ese horario de ese día y que muestran la camioneta verde de mi empresa patente [REDACTED], y las que continúan por Holanda hacia Gath y Chávez por trato de funcionario policial.	<a href="#">Oficio N°3778</a> <a href="#">07.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Secretario</a> <a href="#">Abogado</a> <a href="#">Municipal</a>
20	<a href="#">MU228T0011390-5918</a>	07-07-2025	Hola, necesito solicitar el video de la camara corporal de un funcionario de la unidad de FISCALIZACION de la Municipalidad de Providencia, donde estoy grabado. <b>Observaciones</b> Este video esta en la camara corporal que usaba el funcionario que conducia el vehiculo de fiscalizacion municipal patente [REDACTED] el día 29 de junio a las 1:00 am.Necesito el video de esa camara corporal, comprendido entre las 12:10 a 1:15 am del dia 29 de junio 2025Muchas gracias,Jorge	<a href="#">Oficio N°4266</a> <a href="#">30.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
21	<a href="#">MU228T0011391-5914</a>	07-07-2025	Consulta resultados de las denuncias N368883 Sabado 21 - 2 AM (Junio) N368891 sabado 21 - 3 AM (Junio) N375195 Domingo 6 - 2 AM (Julio)Por ruidos molestos emitidos desde el domicilio M. Claro 395	<a href="#">Oficio N°4287</a> <a href="#">31.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>

22	<a href="#">MU228T0011392-5923</a>	07-07-2025	Estimados Municipalidad de Providencia Departamento de Transparencia Pública.Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, por medio del presente solicito por favor la grabación de las cámaras de seguridad municipal que se encuentra ubicada justo en la esquina de la intersección de la calle José Manuel Infante con Avenida Francisco Bilbao. El motivo de esta solicitud se debe a que fui víctima de robo por sorpresa de mi teléfono celular el miércoles 2 de julio del 2025 a las 9:10 a.m. Necesito esta información para adjuntar archivo formato video a la Fiscalía en el rango comprendido entre las 09:00 y 09:20. Cabe destacar, que posterior al robo, di aviso a Seguridad Ciudadana 1414 y realice la denuncia respectiva a los cuerpos policiales (Carabineros de Chile). Me urge tenerlo para demostrar que fui víctima de estafa por fraude electrónico, ya que 25 minutos después del robo realizaron transferencia electrónica bancaria, usurpando mi identidad y consolidando fraude electrónico. La grabación la necesito con marca de agua de fecha y hora para poder demostrar a la entidad financiera que efectivamente el delincuente que iba en moto, recién me había sustraído mi teléfono celular y fue la persona de cometer el delito electrónico.Esperando de ustedes toda la ayuda y colaboración sobre mi caso.Me despido atentamente,Luis Eduardo Barrios GómezResidente de Providencia	<a href="#">Oficio N°3780</a> <a href="#">07.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Secretario</a> <a href="#">Abogado</a> <a href="#">Municipal</a>
23	<a href="#">MU228T0011393-5977</a>	07-07-2025	Estimados Municipalidad de Providencia solicito a ustedes el listado de veterinarias, crematorios de mascotas indicando nombre de la empresa, rut, nombre de fantasía, representante legal, dirección, correo y teléfono con patente entregada por la presente municipalidad en 2025	<a href="#">Oficio N°4114</a> <a href="#">23.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
24	<a href="#">MU228T0011394-5980</a>	07-07-2025	Estimados, Por favor informar si el local de Padre Letelier 0215 cuenta con patente de alcohol.En 2024, esta patente fue rechazada (Oficio 2115).El local está al lado del Diner El Camino y está habilitado como una extensión del restorán.Atentamente,Milena GrunwaldPresidentaJunta de VecinosBarrio Pedro de Valdivia Norte	<a href="#">Oficio N°4133</a> <a href="#">24.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
25	<a href="#">MU228T0011395-5995</a>	07-07-2025	Ilustre Municipalidad, A través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/01/2022 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serían: - Fecha de pago (ej: 01/01/2014) - Placa patente (ej. BCVJ94) - Tipo de pago (ej. Completo o parcial (cuota)) - Año de permiso de circulación (ej. 2017) -Monto Pagado (ej. 32.355) -Código del SII (ej. A550256) (en caso de ser posible). Se solicita en formato Excel. Quedo atento a lo que necesiten. Saludos,	<a href="#">Oficio N°4094</a> <a href="#">22.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>

26	<a href="#">MU228T0011396-5996</a>	07-07-2025	Quisiera solicitar las grabaciones de cámaras de las intersecciones de Avenida Andrés bello entre la concepcion y Pedro de Valdivia, el día 05/06 entre las 12:10 y 12:45 horas. Ya que sufrí el atropello de mi perrito y necesito la grabación.	<a href="#">Oficio N°3794</a> <a href="#">08.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Secretario</a> <a href="#">Abogado</a> <a href="#">Municipal</a>
27	<a href="#">MU228T0011397-5997</a>	07-07-2025	Solicito amablemente la grabación de las cámaras ubicadas en la esquina de Ricardo Lyon con Providencia, justo en la ubicación donde se encuentra el McDonald's. Esto es debido a que el lunes 30 de junio, aproximadamente a las 7:30 de la mañana, sufrí un accidente en el que estuvo involucrado un camión de transporte. Agradecería mucho si pudieran proporcionarme la grabación con carácter de urgencia, ya que necesito este respaldo para fines legales. Quedo atento a su pronta respuesta. <b>Observaciones</b> Día lunes 30 de junio a las 7:30 mañana, en Ricardo Lyon con Av providencia	<a href="#">Oficio N°3796</a> <a href="#">08.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Secretario</a> <a href="#">Abogado</a> <a href="#">Municipal</a>
28	<a href="#">MU228T0011398-6001</a>	08-07-2025	SEÑORES/ASALCALDES/ASILUSTRES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PRESENTE De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley 20.285, la siguiente información: 1. ¿Esta Municipalidad fue notificada de licencias médicas usadas para viajes al extranjero? 2. Favor indicar sólo N.º de funcionarios municipales involucrados que pertenezcan a la Planta y Contrata. 3. Favor indicar sólo N.º de funcionarios involucrados que pertenezcan a Educación y Salud. 4. Favor indicar sólo N de cuantos funcionarios municipales involucrados, ya no pertenecen al municipio, ya sea por retiro voluntario u otros. Agradeciendo de antemano dar cumplimiento efectivo a la Ley 20.285, y vuestra valiosa cooperación. Saluda por el Directorio Nacional, LORENA MENARES MENARES MORELIA RIOBO DURAN SECRETARIA GENERAL PRESIDENTA NACIONAL	<a href="#">Oficio N°4167</a> <a href="#">25.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
29	<a href="#">MU228T0011399-6031</a>	08-07-2025	Estimados, los contacto porque el día miércoles 2 de julio del 2025 a eso de las 19:00 horas se me quedó una mochila naranja con un computador Macbook Pro M1 al interior de la mico 104 llegando al paradero ubicado en Providencia con Suecia. Quería ver la posibilidad de acceder a las cámaras de seguridad para poder ver la patente de la micro de la cual me bajé pues en la empresa STU me solicitan esa información para acceder a las cámaras del bus. Es un computador muy sensible para mi porque es mi herramienta de trabajo y necesito recuperarlo con urgencia. Ojalá puedan ayudarme.	<a href="#">Oficio N°3819</a> <a href="#">09.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Secretario</a> <a href="#">Abogado</a> <a href="#">Municipal</a>
30	<a href="#">MU228T0011400-6037</a>	08-07-2025	Estimados: junto con saludar solicito listado de empresas que hayan obtenido Patente Comercial Provisoria, desde marzo del 2025 a la fecha. El listado debe contener Nombre de Empresa, Dirección y Correo Electrónico. Saludos y muchas gracias	<a href="#">Oficio N°4168</a> <a href="#">25.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>

31	<a href="#">MU228T0011401-6038</a>	09-07-2025	Solicitar el informe de la solicitud de fiscalización 376331 Observaciones Fecha 8 de julio, 17:45 pm	<a href="#">Oficio N°4169</a> <a href="#">25.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
32	<a href="#">MU228T0011402-6039</a>	09-07-2025	Solicito informacion del domicilio de la empresa SOCIEDAD ASEO MASTER SPA RUT 76.917.836-8, prestadora de servicios a vuestra municipalidad Municipalidad.	<a href="#">Oficio N°4198</a> <a href="#">28.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
33	<a href="#">MU228T0011403-6077</a>	09-07-2025	Necesito información sobre los semáforos de la comuna providencia en las calles Diego de Almagro con Av. El Bosque, en particular el presupuesto asignado para la instalación de dichos semáforos. De antemano muchas gracias <b>Observaciones</b> Solicito esta información para un trabajo de investigación en la asignatura de educación ciudadana, de antemano muchas gracias	<a href="#">Oficio N°4199</a> <a href="#">28.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
34	<a href="#">MU228T0011404-6079</a>	09-07-2025	Información de Empresas que operan en la Comuna con más de 100 trabajadores Observaciones Información de Empresas obligadas a cumplir con La Ley de inclusión Laboral, !% de trabajadores con discapacidad. Año 2024 y 2025. Razón Social, dirección y en lo posible encargado/a de la Discapacidad.	<a href="#">Oficio N°4410</a> <a href="#">07.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
35	<a href="#">MU228T0011405-6080</a>	10-07-2025	SOLICITO SE ME INFORME LO SIGUIENTE, SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS Y NO LIMITADAS, VIGENTES EN LA COMUNA EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y PRIMER SEMESTRE 2025:1. TOTAL DE PATENTES DE ALCOHOLES DE LA COMUNA LIMITADAS, Y NO LIMITADAS CON SUS ROLES Y CATEGORÍAS RESPECTIVAS.2. CANTIDAD DE FISCALIZACIONES REALIZADAS A DICHAS PATENTES, DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y PRIMER SEMESTRE 2025 (RESPECTO DEL TOTAL, ES DECIR RESPECTO DE ROLES DE PATENTE DE ALCOHOL FISCALIZADOS, no cantidad de fiscalizaciones, para evitar confusión con roles fiscalizados más de una vez)3. ROLES DE ALCOHOL, (categorías limitadas y no limitadas), con dos o más infracciones cursadas por infracción a la Ley 19.925), detallando los roles, y categorías específicas que fueron infraccionadas.4.- ADJUNTAR COPIA DE CADA BOLETA-FORMULARIO-ACTA DE FISCALIZACIÓN, QUE SIGNIFICO INFRACCIÓN REMITIDA AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL, POR CADA ROL INFRACCIONADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y PRIMER SEMESTRE 2025. <b>Observaciones</b> Lo anterior, entre los meses de JULIO 2024 Y JUNIO 2025.	<a href="#">Oficio N°4735</a> <a href="#">25.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Acaldesa (S)</a>
36	<a href="#">MU228T0011406-6100</a>	10-07-2025	buenos días.necesito tener acceso a las bases de la licitación del servicio de hidrolavado de calles y veredas para la empresa Dimension S.A. . En concreto poder conocer el tipo de servicio que se presta, el personal calificado para eso y el horario en que puede ejecutarse los trabajos de limpieza.dichas bases debe ser del contrato vigente y en curso	<a href="#">Oficio N°4200</a> <a href="#">28.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>

37	<u>MU228T0011407-6101</u>	10-07-2025	Estimados, buenas tardes y junto con saludar, agradecería me puedan enviar catastro de los siguientes semaforos ubicados en la comuna de providencia:1. Luis Thayer Ojeda con Lota2. Luis Thayer Ojeda con Carmen SylvaDe ante mano muchas gracias.	<u>Oficio N°4267</u> <u>30.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
38	<u>MU228T0011408-6102</u>	10-07-2025	solicito la siguiente información: Unidad encargada del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)-Denominación de la dirección, departamento u oficina responsable de la coordinación y apoyo administrativo del COSOC. (encargados de organizar los consejos, como la presentación de las actas)Funcionario/a responsable del COSOC-Cargo de la persona que actualmente ejerce esa responsabilidad. - Funciones específicas asignadas en el manual de organización y funciones (u otro documento interno vigente).- Profesión o título profesional.- En caso de que sea el encargado un directivo, solicito informacion del profesional que se encarga de lo que son los documentos administrativos, que realiza las actas como tambien que organiza estos consejos. Encargado/a de personalidades jurídicas – Organizaciones Comunitarias-Profesión o título profesional del/la jefe/a o encargado/a de la unidad que tramita las personalidades jurídicas de organizaciones comunitarias o del profesional encargado de realizar las gestiones ante el registro civil. <b>Observaciones</b> año 2024-2025	<u>Oficio N°4325</u> <u>01.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
39	<u>MU228T0011409-6116</u>	10-07-2025	Estiamdos, es de nuestra consideracion solicitar las compras de implementos de caracter deportivos adquiridos por el cuerpo directivo del liceo Juan Pablo Duarte ya que se han suscitado interrogancias con respecto de implementos deportivos que tenemos entendido fueron comprados con platas propias de la subencion y estos fueron presentado como parte de las gestiones de un grupo de apoderados que se presentan como los ejecutores de dichas compras. La directora del establecimiento cuando las adquirio las nombro en una de las reuniones a las que asistimos con ella, pero nunca informo al resto de los apoderados de las compras. Todo esto luego del periodo de pandemia. La gran mayoría de estos estan guardados en la sala de atencion de apoderados y otros fueron exividos como adquisicion de apoderados que no son el centro general de padres (pj.-302023)Dado que no se ha informado dela manera correcta las adquisiciones es que, se solicita toda la informacion al respecto desde los años 2019 hasta el 2025.	<u>Oficio N°3883</u> <u>11.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
40	<u>MU228T0011410-6117</u>	10-07-2025	Me gustaría saber si existen grabaciones de cámaras de seguridad de la Intersección de Eliodoro Yáñez con Antonio Varas (inclusive parte de Darío Urzúa). De ser así, pedir las grabaciones del día Miércoles 09 de Junio de 2025, entre las 17:30 y 18:30 hrs. Debido a un accidente de tránsito ocurrido en esa intersección, en la cual se vió afectada mi suegra Rosa Ester Vásquez Gallardo, RUT:..., vehículo Nissan Qashqai Azul Tinta Patente: [REDACTED], debido a que otro vehículo cruzó en luz roja y la colisionó. Necesitamos el vídeo para poder iniciar acciones legales.	<u>Oficio N°3885</u> <u>11.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

41	<a href="#">MU228T0011411-6118</a>	10-07-2025	Buenas tardes, solicito su ayuda mediante este recurso, si podrían por favor cuales son las denuncias realizadas a la dirección Manuel Montt 844, Providencia, entender al vecino y por favor poder conversar con el	<a href="#">Oficio N°4268</a> <a href="#">30.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
42	<a href="#">MU228T0011412-6120</a>	10-07-2025	Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar su colaboración respecto a un accidente de tránsito ocurrido el día 07 de julio a las 08:45hrs aprox, día en que llegó Seguridad Ciudadana, inspector Rafael Román, cámara 39 en la intersección de Av. Salvador con Av. Providencia. Un vehículo de color gris colisionó con el mío y posteriormente se dio a la fuga. Con el fin de identificar la patente del vehículo involucrado, solicitamos su apoyo revisando las grabaciones de las cámaras de seguridad ubicadas en dicho cruce. Agradezco de antemano su ayuda y quedo atento(a) a cualquier información adicional que requieran para avanzar con esta solicitud. <b>Observaciones</b> Nuestro auto patente [REDACTED] color rojo fue chocado por un vehículo gris que se dio a la fuga, generándonos problemas ya que, nuestro auto no está asegurado.	<a href="#">Oficio N°3889</a> <a href="#">11.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Secretario</a> <a href="#">Abogado</a>
43	<a href="#">MU228T0011413-6122</a>	10-07-2025	Buen día. Solicito grabación de cámaras de la calle Regimiento Cazadores entre las 11:00am y 15:00pm del día miércoles 9 de Agosto. Esto debido a un robo y necesitamos verificar patente del vehículo. También grabación de cámaras de la calle Francisco Bilbao entre Regimiento Cazadores y Antonio Varas en el mismo horario, por la misma situación. <b>Observaciones</b> Por la cuenta de Instagram del Municipio, me recomendaron hacer esta solicitud por esta vía.	<a href="#">Oficio N°3891</a> <a href="#">11.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Secretario</a> <a href="#">Abogado</a> <a href="#">Municipal</a>
44	<a href="#">MU228T0011414-6163</a>	11-07-2025	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información de Junio de 2025. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	<a href="#">Oficio N°4095</a> <a href="#">22.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
45	<a href="#">MU228T0011416-6143</a>	10-07-2025	Estimados, buenas tardes Me presento, mi nombre es Guillermo Martínez y soy cofundador de BUSCAVET, una startup orientado hacia el bienestar animal. Como parte de nuestro protocolo de validación de proveedores de servicios veterinarios en regla, solicitaremos el pago de la patente comercial en la comuna y es aquí donde necesitamos orientación para validar que la información que nos proporcionan los proveedores de servicios está en regla con los lineamientos municipales. La pregunta que necesitamos resolver, es: ¿Cómo (y Dónde...) podríamos nosotros como BUSCAVET, poder VALIDAR y/o CONFIRMAR que una patente comercial está vigente y/o es un documento real? Agradezco desde ya la gentileza en la respuesta. Saludos cordiales	<a href="#">Oficio N°4411</a> <a href="#">07.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>

46	<a href="#">MU228T0011417-6174</a>	11-07-2025	quisiera consultar información de programas de esterilización de perros y gatos: Junto con saludar quisiera consultar información de programas de esterilización para perros y gatos. 1. Cuántos perros se esterilizaron el 2024? 2. Cuántos gatos se esterilizaron el 2024? 3. Son realizadas directamente por el municipio, externalizadas, o mixtas? 4. Cuántas, y cuánto es el financiamiento municipal, GORE y Subdere? 5. Si no se ocupó alguna de las modalidades de financiamiento, por qué no? 6. Criterios y planificación operativa, Ej. Establecer cantidad total de animales a esterilizar (catastro y metas) 7. Indicar si el municipio lleva registro de perros y colonias de gato, según artículos 39, 40 del reglamento 1007 de la ley 21.020. 8. Favor adjuntar ordenanza actualizada. 4. Cuántas y cuánto es el financiamiento municipal, GORE, Subdere? 5. Si no se ocupó	<a href="#">Oficio N°4311</a> <a href="#">01.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
47	<a href="#">MU228T0011418-6178</a>	11-07-2025	Por medio de la presente, y en virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a ustedes la siguiente información relativa a las patentes de alcoholes de tipo A, H y F otorgadas en la comuna, con el fin de conocer la evolución, disponibilidad y distribución territorial de este tipo de patentes entre los años 2020 y el primer semestre de 2025. 1) Disponibilidad actual de patentes: Indicar cuántas patentes limitadas de alcohol de clase A, H y F dispone actualmente la comuna para ser otorgadas. Especificar si existe disponibilidad inmediata o si todas las patentes se encuentran otorgadas. 2) Patentes otorgadas por año: Número de patentes otorgadas de clase A, H y F por cada año, desde 2020 hasta el primer semestre de 2025. 3) Listado de titulares: Entregar un listado con el nombre del titular, tipo de patente (A, H o F), y dirección de ubicación del establecimiento para todas las patentes otorgadas entre 2020 y 2025. 4) Renovaciones: Indicar cuántas renovaciones anuales de patentes A, H y F se han realizado cada año, desde 2020 hasta 2025. 5) Cambios de razón social: Número de cambios de razón social asociados a patentes A, H y F, discriminado por año entre 2020 y 2025. 6) Restricciones y ordenanzas: Informar si existen restricciones u ordenanzas locales específicas que limiten el otorgamiento de patentes de alcohol en ciertos sectores, calles, o zonas de la comuna, además de lo establecido por el Plan Regulador. En caso afirmativo, agradeceré se adjunten o señalen las ordenanzas correspondientes. <b>Observaciones</b> Necesito la información solicitada dividida por año, periodo comprendido entre los años 2020 al I semestre de 2025. En formato excel.	<a href="#">Oficio N°4336</a> <a href="#">04.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
48	<a href="#">MU228T0011419-6186</a>	11-07-2025	Solicito del edificio ubicado en Av. Salvador N 100 /Red Salud copia de las especificaciones técnicas arquitectónicas u otro documento, en donde se indique el material de relleno de las placas de aluminio compuesto, usadas en la fachada del edificio mencionado. <b>Observaciones</b> Se adjunta imagen del edificio y su cubierta de fachada	<a href="#">Oficio N°4337</a> <a href="#">04.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
49	<a href="#">MU228T0011420-6187</a>	11-07-2025	Solicito del edificio ubicado en Av. Andrés Bello N 2425/ Torre Costanera Center copia de las especificaciones técnicas arquitectónicas u otro documento, en donde se indique el material de relleno de las placas de aluminio compuesto, usadas en la fachada interior del edificio mencionado. <b>Observaciones</b> Se adjunta imagen	<a href="#">Oficio N°4337</a> <a href="#">04.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>

50	<u>MU228T0011421-6190</u>	11-07-2025	Solicito del edificio ubicado en Avenida Providencia N 655, copia de las especificaciones técnicas arquitectónicas u otro documento, en donde se indique el material de relleno de las placas de aluminio compuesto, usadas en la fachada del edificio mencionado. <b>Observaciones</b> adjunto fotografías	<u>Oficio N°4337</u> <u>04.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
51	<u>MU228T0011422-6191</u>	11-07-2025	Solicito del edificio ubicado en Avenida Santa María 0500, Providencia/Clinica Santa María copia de las especificaciones técnicas arquitectónicas u otro documento, en donde se indique el material de relleno de las placas de aluminio compuesto, usadas en la fachada del edificio mencionado. <b>Observaciones</b> Se adjunta fotografía	<u>Oficio N°4337</u> <u>04.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
52	<u>MU228T0011423-6192</u>	14-07-2025	Solicito por favor resultado de fiscalización realizada el 12 de julio de 2025 aprox a las 21.45 hrs. En colegio latino de integración ubicado en Puyehue 1389, por ruidos molestos, reportado a través de Sosafe	<u>Oficio N°4338</u> <u>04.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
53	<u>MU228T0011424-6193</u>	14-07-2025	Materia: Número de Permisos de edificación de casas ingresados en el período entre 2020 y 2025, incluyendo permisos totales ingresados en el período (con fecha de solicitud). Indicar a cada permiso ingresado, su fecha de ingreso de solicitud, así como la fecha de resolución (rechazo o aceptación respectiva). Adicionalmente, añadir la lista de permisos solicitados abandonados en el proceso. Entre los permisos de edificación de casas se encuentran aquellos asociados a: 1) Permiso de edific obra nueva; 2) Permiso edificación alteración; 3) permiso de edificación, reconstrucción; 4) Permiso edifc ampliación mayor a 100m2; 5) Solicitud de autorización de obras preliminares y/o demolición.6) Solicitud de permiso de obra menor	<u>Oficio N°4515</u> <u>11.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
54	<u>MU228T0011425-6217</u>	14-07-2025	Informe de fiscalización nro. 387107 <b>Observaciones</b> Fecha: 12/07/2025	<u>Oficio N°4356</u> <u>04.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
55	<u>MU228T0011426-6227</u>	14-07-2025	Buenas tardesSolicito la grabación de la comunicación que sostuve hoy, 14 de julio, aproximadamente a las 12hs, con la operadora del 1414, en un procedimiento que promoví, con la dirección Hernando de Aguirre 505, d 67 (denunciado el d. 65).Gracias <b>Observaciones</b> No eliminar el ruido de fondo, porque puede ser parte importante en un proceso judicial y eso puede alterar la prueba.	<u>Oficio N°4228</u> <u>29.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

56	<u>MU228T0011427-6240</u>	14-07-2025	Solicita información detalla en relación a una multa de transito por Estacionar sobre la acera Causa Rol N P59008105, orden 6270063 de Providencia, de mi vehículo PPU N SXLD-53-2, (solicito fotografías de la posición del automóvil, fotos de placa patente, hora y lugar de la infracción), yo vivo en Melipilla y nunca he ido a su comuna, como la notificación esta en rebeldía pague la multa pero no es justo, por eso pido los datos para hacer reclamos y devolución del dinero	<u>Oficio N°4767</u> <u>27.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
57	<u>MU228T0011428-6242</u>	14-07-2025	Hoy, 14 de julio 2025, a las 12 hs, aproximadamente, solicité un procedimiento al 1414, para el domicilio Hernando de Aguirre 505, d. 67 (denunciante) y 65 (denunciado). Hacia las 12:30 concurrió un inspector. El inspector se entrevistó con mi mujer (yo debí salir cuando él llegaba) y con una vecina.Solicito: 1. Copia del informe, parte o lo que corresponda realizado por él.2. Información de las gestiones hechas por él (por ejemplo, informó o denunció ante sus superiores, ante otra unidad municipal, etc..). 3. Identificación Gracias	<u>Oficio N°4230</u> <u>29.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
58	<u>MU228T0011429-6256</u>	15-07-2025	Junto a saludar quisiera solicitar copias digitales de Permiso de Edificación N056/2002 y la Recepción Final N037/2008, si me facilitan copia de planta de arquitectura (2 pisos) o de copropiedad de la propiedad ubicada en Av. Teresa Vial N4275, Casa 14 (Rol: 3777-146), en Loteo La Cumbre de los Nogales. Según algunos registros de argis estaría en los planos Lb-078 y Cb-055-08. Todo esto para realizar una tasación bancaria a dicha propiedad. Saludos cordiales.	<u>Oficio N°4539</u> <u>12.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
59	<u>MU228T0011430-6260</u>	15-07-2025	necesito informe y registro de camara seguridad de 1414 por incidente de ayer en plaza patricio aylwin, donde fui atacado por desconocido con fierro dejando herido en pierna y rodilla derecha. es probable que este desconocido ende golpeando de forma agresiva en varios lugares de la comuna. era un individuo con poleron rojo zapatos cafe usando mascarilla celeste tipo covid y segun señora testigo huyo subiendo aun auto blanco sin patente	<u>Oficio N°3998</u> <u>15.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
60	<u>MU228T0011431-6261</u>	15-07-2025	La motos mosquitos no está permitido, pues no cuentan con la homologación o autorización y porque genera un volumen de contaminantes y ruido que excede nuestras normas.Sin embargo por las calles y ciclovías de providencia se ven muchas de ellas a diarioPor ello, requiero la siguiente información: 1. Documento que señale el número de fiscalizaciones que se ha realizado a motos tipo "mosquito" en Providencia desde hace un año a la fecha. 2. Número de motos "mosquito" que se han sacado de circulación por fiscalizadores de Providencia y las multas asociadas 3. Número estimado de motos "mosquito" que transitan diariamente por calzadas de Providencia4. Plan o documento para la mitigación o elminiación de la circulación de estos vehiculos de alta contaminación en Providencia.	<u>Oficio N°4540</u> <u>12.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

61	<u>MU228T0011432-6289</u>	15-07-2025	<p>Estimados: Junto con saludar, les comento hemos sido derivados del departamento de fiscalización, para solicitar por favor, me puedan facilitar mayores detalles acerca de la(s) infracción(es) impartida(s) a la razón social "womens kitchen SPA" por funcionar sin patente, entre otras infracciones si hubiera y que haya registro. Debido a que somos los dueños de la propiedad que estas personas arrendaron ubicada en Manuel Montt #844, requerimos esta información para recopilar todos los antecedentes para asesoría legal en curso. Comento que actualmente existen 3 razones sociales asociadas a quienes están haciendo uso indebido de la casa. 1.- Sociedad consulnet limitada (figura en el contrato) 2.- Amor gastronómico SPA 3.- Womens Kitchen SPA. Agradecemos me puedan enviar los expedientes de multas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Providencia, a las empresas mencionadas, ya que es una situación sumamente delicada para nosotros que dimos en arriendo la propiedad y que queremos solucionar con urgencia. Saluda atentamente <b>Observaciones</b> Esta información será utilizada de respaldo para asesorarnos en materia legal, como nos ha sido recomendado, muchas gracias.</p>	<p><u>Oficio N°4497</u> <u>08.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u></p>
62	<u>MU228T0011433-6291</u>	15-07-2025	<p>Estimados, favor agradeceré me puedan proporcionar la siguiente información según archivo adjunto donde: 1.- % AVANCE DE OBRA GOB. T % Avance de obra físico a la fecha. (CELDA N / hacia abajo si corresponde). 2.- % AVANCE DE OBRA PROGRAMADO GOB. T % Avance de obra físico programado a la fecha. (CELDA O hacia abajo si corresponde). 3.- % ESCRITURACION (Si es que corresponde/ CELDA Q hacia abajo si corresponde). Dentro de las posibilidades; Favor informar en el resto de las columnas según detalle. En la columna observaciones indicar si hay algún proyecto crítico o en riesgo de paralización u alguna observación importante respecto al comportamiento general del servicio. (CELDA X hacia abajo si corresponde). En caso de contar con Recepción Final por la Dirección de Obras Municipales favor indicar. Si la consulta esta dirigida a un Servicio o prestación que no involucra los porcentajes de obra solicitados, favor considerar indicar fechas en columnas R y S e indicar si existe algunas observaciones en columna X. De antemano muchas gracias.</p>	<p><u>Oficio N°4045</u> <u>18.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u></p>
63	<u>MU228T0011434-6293</u>	15-07-2025	<p>Solicito información respecto a los concursos públicos que se hayan efectuado en vuestro servicio, desde el año 2024 a la fecha, en los cuales haya postulado y participado don Fernando Agurto Wilhelm, Run número.... Si la respuesta a lo anterior fuera positiva, favor indicar fecha y horario (rango de horas aproximado) donde dicha persona haya participado en alguna entrevista o algún tipo de evaluación, sea telemática o presencial. Si es presencial, señalar la dirección completa del lugar donde se realizó.</p>	<p><u>Oficio N°4388</u> <u>06.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u></p>

64	<u>MU228T0011436-6297</u>	17-07-2025	<p>En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia de la nómina de fiscalizaciones realizadas en la comuna de Providencia a personas naturales, específicamente por concepto de falsificación de documentos. La información se solicita entre el 1 de enero del 2021 hasta la fecha de esta solicitud. Los datos de solicitan desglosados por: fecha de fiscalización, motivo de la fiscalización, qué documento falsificó, resultado de tal fiscalización (correcto cumplimiento de la norma, incumplimiento, información no disponible, tipo de sanción, entre otros) y si se le hizo seguimiento o no al caso.</p> <p><b>Observaciones</b> Solicito estos documentos bajo el principio de la Oportunidad, contenido en la Ley 20.285, para que, en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la máxima celeridad a objetivo de evitar trámites dilatorios. Además, solicito aplicar el principio de Divisibilidad comprendido en la ley, en caso de que exista información que no pueda ser entregada por estar comprendida dentro de las excepciones que contempla la ley.</p>	<p><u>Oficio N°4412</u>  <u>07.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Alcalde</u></p>
65	<u>MU228T0011437-6296</u>	15-07-2025	<p>Hola el dia jueves 26 de junio me cursaron una multa comercial a nombre de Aaron Bravo rut... Dirección: Avenida Providencia 1144. Pero perdí la multa y necesito una copia para asistir a la citaciónSaludos</p>	<p><u>Oficio N°4389</u>  <u>06.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Alcalde</u></p>
66	<u>MU228T0011438-6298</u>	17-07-2025	<p>En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia de la nómina de fiscalizaciones realizadas en la comuna de Providencia a personas naturales, específicamente por concepto de falsificación de documentos. La información se solicita entre el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020. Los datos de solicitan desglosados por: fecha de fiscalización, motivo de la fiscalización, qué documento falsificó, resultado de tal fiscalización (correcto cumplimiento de la norma, incumplimiento, información no disponible, tipo de sanción, entre otros) y si se le hizo seguimiento o no al caso. <b>Observaciones</b> Solicito estos documentos bajo el principio de la Oportunidad, contenido en la Ley 20.285, para que, en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la máxima celeridad a objetivo de evitar trámites dilatorios. Además, solicito aplicar el principio de Divisibilidad comprendido en la ley, en caso de que exista información que no pueda ser entregada por estar comprendida dentro de las excepciones que contempla la ley.</p>	<p><u>Oficio N°4412</u>  <u>07.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Alcalde</u></p>

67	<u>MU228T0011440-6314</u>	17-07-2025	<p>Solicita el acta de evaluación de los proyectos presentados, que incluya el detalle de los puntajes obtenidos por cada proyecto en cada uno de los criterios de evaluación (categorías evaluadas) y el acta de adjudicación, en la que se indiquen los proyectos seleccionados y el orden de prelación o lugar que ocupó cada iniciativa en el proceso evaluativo. También indicar a que junta de vecinos o unidad vecinal pertenecen los proyectos ganadores. Gracias ! <b>Subsanación</b> Estimado abogado, muchas gracias por su correo. La solicitud está referida a los Proyectos Fondevé 2025, realizados por la municipalidad de Providencia. Documentos: i) cuestionarios dirigidos tanto a la vivienda (de uso residencial) como a los bienes comunes edificados, de las comunidades y/o edificios que presentaron un proyecto al FONDEVE 2025 y que quedaron preseleccionadas dentro de los 25 primeros lugares del ranking de prelación (Zona de Asignación) ii) Pauta de evaluación de todas las comunidades y/o edificios que presentaron un proyecto al FONDEVE 2025 y que quedaron preseleccionadas dentro de los 25 primeros lugares del ranking de prelación. iii) "Listado de participantes al FONDEVE: Etapa 2 ", en el que se indique el identificador (N° trámite) de cada postulación, y el resultado de admisibilidad de cada postulación. iv) Presentación al Concejo Municipal Gracias.</p>	<p><u>Oficio N°4727</u> <u>25.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u></p>
68	<u>MU228T0011441-6316</u>	17-07-2025	<p>Buenas tardes, me dirijo a ustedes para solicitar ayuda con la grabación de las cámaras de seguridad de la comuna de Providencia. El día Lunes 7 de Julio del 2025 aproximadamente a las 14:29 pm llegando a la intersección de la calle Rancagua con Seminario, específicamente afuera del supermercado líder (por la calle Rancagua), choque mi auto Honda HRV patente [REDACTED] contra un Toyota Corolla patente [REDACTED] (que iba sin patente trasera), debido a la imprudencia de su chofer. Desgraciadamente no me responde para hacerse cargo por lo que tendré que seguir con la denuncia y para eso necesito las grabaciones como prueba. Quedo atenta a su ayuda Atte Constanza Frigerio</p>	<p><u>Oficio N°4047</u> <u>18.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u></p>
69	<u>MU228T0011442-6322</u>	17-07-2025	<p>hoy 17/07/2025 me informan en patentes comerciales que la patente de alcohol (GASTRONOMIA YUI LIMITADA/ rut:77.852.322-1) fueron rechazadas por consejo municipal entonces quería saber el motivo por el cual esta fue rechazada, también solicitamos el decreto de esta <b>Observaciones</b> ROL: 4-23994 y 4-23995 FECHA DE RECEPCIÓN 19-05-2025 FECHA EMISIÓN 16-05-2025 14:59:04N INGRESO 7413 2025 <b>Subsanación</b> según la solicitud realizada por medio del portal, esperamos el decreto o el motivo del rechazo de las patentes de alcohol bajo el rol número 4-23994 y 4-23995, en la dirección antes mencionada, ya que fuimos presencialmente a la municipalidad de Providencia para solicitar esta información pero nos comentaron que el concejo la rechazó y que no tenían el motivo o documentos donde se aprecie este rechazo, por lo que deberíamos solicitarla por el portal de transparencia, esperamos su pronta respuesta de ante mano muchas gracias.</p>	<p><u>Oficio N°4541</u> <u>12.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u></p>

70	<u>MU228T0011443-6332</u>	17-07-2025	<p>Estimados, Mi nombre es Matilde Larraechea y soy estudiante de Doctorado en Ciencias Silvoagropecuarias y Veterinarias de la Universidad de Chile. Mi tesis se enmarca en el impacto de la cotorra argentina para distintos actores sociales, incluyendo las Municipalidades de la Región Metropolitana. Dado que estoy analizando los resultados de mi estudio, sobre el impacto económico de esta especie, en el cual conté con su participación, quisiera entender la magnitud de este impacto y poder compararlo con otros costos económicos. Por esto, en virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, quisiera solicitar respetuosamente información sobre el costo o presupuesto estimado que contemplan para proyectos de carácter ambiental, para poder compararlo con el costo del impacto de esta especie. Pueden ser proyectos de cualquier tema, pero que sean relacionado con el Medio Ambiente. Mejor si pudieran compartir algunos ejemplos para conocer la escala de estos proyectos. Tienen a su disposición mis datos de contacto por si les acomoda más tener una reunión o hablar por teléfono. <b>Observaciones</b> La información solicitada será utilizada exclusivamente con fines de investigación académica en el marco de mi tesis doctoral, en la cual estoy evaluando el impacto económico generado por la cotorra argentina en la Región Metropolitana, por lo que quedo a su disposición para aclarar cualquier detalle adicional. Para mi investigación estos datos serán anónimos, por lo que no utilizaré el nombre de la Municipalidad ya que no es necesario para mis análisis. Agradezco desde ya su colaboración y la entrega de los antecedentes solicitados. Saludos cordiales y muchas gracias de antemano</p>	<u>Oficio N°4413</u> <u>07.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
71	<u>MU228T0011445-6362</u>	18-07-2025	<p>Imágenes de cámaras de seguridad de Av Andrés Bello, tercera pista, intersección con Huelén. Día Sábado 5 de Julio entre las 21:55 y 22:15 Donde se aprecia un choque por alcance, de un Skoda gris a un Yaris celeste <b>Observaciones</b> Solicito imágenes con fin de presentar evidencia en el 1er juzgado de policía local de la municipalidad de providencia. 3ra pista de Av Andrés Bello desde oriente a poniente con disposición a virar hacia la izquierda con dirección a Huelén.</p>	<u>Oficio N°4057</u> <u>21.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
72	<u>MU228T0011446-6364</u>	18-07-2025	<p>Por medio de la presente, solicito a usted disponer los archivos en formato SHP del Plan Regulador Comunal refundido de la comuna de Providencia o, en su defecto, los archivos correspondientes a las siguientes modificaciones: Modificación N7 – Barrio El Aguilucho Decreto Alcaldicio Exento N1.730, promulgado el 29 de noviembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2025. Modificación N8 – Zonas de Equipamiento Metropolitano de Salud (ZEMol) Decreto Alcaldicio Exento N1.662, dictado el 25 de noviembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 5 de diciembre de 2024. Quedo atenta a su respuesta y a la confirmación de la disponibilidad de los archivos solicitados. Agradezco desde ya su atención y colaboración.</p>	<u>Oficio N°4498</u> <u>08.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

73	<u>MU228T0011448-6369</u>	18-07-2025	Estimados(as):Junto con saludarlo y esperando que se encuentren bien, vengo a solicitar su colaboración para obtener acceso al Acta del Consejo Municipal que autorizó el cambio de nombre de la Avenida Santa María por el nombre Av. Los Conquistadores. Además, solicito el Decreto que autorizó el cambio de nombre de dicha avenida. Todo lo anterior en el ejercicio de las facultades que la Ley N20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" me otorga como ciudadana. <b>Observaciones</b> Según lo investigado al parecer el cambio de nombre de la avenida se habría efectuado el año 2012. Sin embargo, esta información es bastante vaga, debido a que, diversos sitios web mencionan otras fechas y la pagina web institucional de la Ilustre Municipalidad de Providencia no hace ninguna mención. Solicito su colaboración con el objeto de aclarar la dirección de la Clínica Indisa que es "Santa María 1810", pero, debido al cambio de nombre según parece el nombre de la avenida actualmente seria "Los Conquistadores 1810".	<u>Oficio N°4499</u> <u>08.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
74	<u>MU228T0011450-6383</u>	21-07-2025	Quisiera acceder a las grabaciones de la cámara axon utilizada por el Sr. Ariel Osses el día miércoles 16 de julio del presente año entre las 04:00 horas y las 05:00 horas	<u>Oficio N°4516</u> <u>11.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
75	<u>MU228T0011451-6395</u>	21-07-2025	Estimados/as,Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes para solicitar,el calendario actualizado con las próximas ferias programadas y/o autorizadas por la Ilustre Municipalidad de Providencia, correspondientes al periodo comprendido entre agosto y diciembre del presente año.Agradecería si pudieran incluir en la información los siguientes datos:Nombre de cada feriaFechas y días en que se realizaráHorarios de funcionamientoUbicación o dirección donde se llevará a caboQuedo atenta a su respuesta y agradezco de antemano su colaboración.Saludos cordiales, Observaciones emprendimiento, ciencia, arte, cultura, recreación u otras iniciativas de carácter comunitario o ciudadano.	<u>Oficio N°4542</u> <u>12.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

76	<u>MU228T0011452-6399</u>	21-07-2025	<p>Solicitud de información sobre medidas administrativas y operativas respecto del actuar de Inspectores en casos de ruidos molestos Estimada/o encargada/o de Transparencia, Junto con saludar cordialmente, conforme a la Ley de Transparencia, mediante la presente solicito, se informe sobre las medidas administrativas y operativas adoptadas por su municipalidad en relación con el actuar del personal de Seguridad Pública y/o Inspectores y/o funcionarios Municipales ante denuncias por ruidos molestos. En particular, se requiere la siguiente información detallada: 1. Procedimientos y funciones realizadas para la fiscalización de denuncias por ruidos molestos, incluyendo cómo se ejecutan y qué instrumentos o herramientas se utilizan (por ejemplo, decibelímetros u otros equipos). 2. Medidas adoptadas para garantizar una actuación oportuna, adecuada y conforme a la normativa vigente en cada intervención. 3. Capacitación, formación u orientación específica que se entrega al personal encargado para enfrentar y resolver este tipo de situaciones. 4. Buenas prácticas, innovación o metodologías implementadas para optimizar la fiscalización por denuncias por ruidos molestos. 5. Normativas internas, Ordenanzas, reglamentos o protocolos específicos que regulan la intervención de su personal municipal en estos casos.</p>	<p><u>Oficio N°4543</u>  <u>12.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Alcalde</u></p>
77	<u>MU228T0011453-6400</u>	21-07-2025	<p>Hola, por favor les solicito información sobre la obtención de patentes de alcoholes, al respecto si tienen algún procedimiento aprobado y si tienen algún manual, por favor adjuntar toda la información que tengan de su municipalidad al respecto de las patentes de alcoholes</p>	<p><u>Oficio N°4147</u>  <u>24.07.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Secretario</u>  <u>Abogado</u>  <u>Municipal</u></p>

78	<a href="#">MU228T0011454-6403</a>	21-07-2025	Solicitud de información sobre medidas administrativas y operativas respecto del actuar de Inspectores comunales y/o Dirección de Seguridad Pública y/o funcionarios municipales relativos a este materia de seguridad en casos de decomisos Estimada/o encargada/o de Transparencia, Junto con saludar cordialmente, conforme a la Ley sobre Acceso a la Información Pública, solicito se informe respecto de las medidas administrativas y operativas adoptadas por su municipalidad en relación con el actuar del personal de Seguridad Pública, Inspectores Municipales y/o funcionarios municipales encargados de ejecutar decomisos en el espacio público. En particular, se requiere la siguiente información detallada: 1. Procedimientos y funciones realizadas para llevar a cabo decomisos, incluyendo cómo se ejecutan y qué instrumentos, formularios o herramientas se utilizan. 2. Medidas adoptadas para asegurar una actuación oportuna, adecuada y conforme a la normativa vigente durante los decomisos. Capacitación, formación u orientación específica entregada al personal que participa en estos procedimientos. 3. Buenas prácticas, innovaciones o metodologías implementadas para mejorar la eficacia y legalidad en la ejecución de decomisos. 4. Normativas internas, ordenanzas, reglamentos o protocolos específicos que regulan la intervención del personal municipal en estas situaciones. <b>Observaciones</b> se solicita que, junto con la respuesta, se adjunten todos los documentos disponibles que respalden la información requerida, tales como ordenanzas, decretos, reglamentos, protocolos, instructivos u otros antecedentes normativos o administrativos que la municipalidad haya elaborado o implementado. En caso de que existan procedimientos, prácticas o medidas que no se encuentren formalizadas en documentos oficiales, se solicita incorporar un informe explicativo que detalle dichas acciones o lineamientos que se aplican en la práctica.	<a href="#">Oficio N°4544</a> <a href="#">12.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
79	<a href="#">MU228T0011455-6405</a>	21-07-2025	Solicito acceso, conforme a la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, al listado de bienes inmuebles de propiedad municipal actualmente en desuso, deshabitados o sin destinación operativa en la comuna. Favor indicar dirección, tipo de inmueble (casa, departamento, terreno), superficie y estado actual del bien.	<a href="#">Oficio N°4517</a> <a href="#">11.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
80	<a href="#">MU228T0011456-6465</a>	22-07-2025	- Memorándum 9.553 de 29.05.25 y 10.156 de 05.06.25 ambos de la Dirección de Tránsito y de Transporte Público - Acuerdo 173 adoptado en la sesión ordinaria número 22 de 03.06.25 del Concejo Municipal Observaciones Relacionado al permiso precario entregado a Bicicletas Públicas de Santiago SpA	<a href="#">Oficio N°4170</a> <a href="#">25.07.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>
81	<a href="#">MU228T0011457-6468</a>	22-07-2025	Estimados, 1. Solicito conocer si realizan las contrataciones por el portal de empleados públicos ( <a href="https://www.empleospublicos.cl/">https://www.empleospublicos.cl/</a> ), si es así cuántas han realizado de diciembre 2024 al día de hoy, una lista. 2. Adicionalmente, si realizan contrataciones por fuera del portal empleados públicos ( <a href="https://www.empleospublicos.cl/">https://www.empleospublicos.cl/</a> ) de honorarios, contrata y por código del trabajo por favor se les solicita un manual de procedimientos sobre dichos procesos, circulares, cualquier instrucción al respecto de cómo proceder. Saludos.	<a href="#">Oficio N°4518</a> <a href="#">11.08.2025</a> <a href="#">Respuesta</a> <a href="#">Alcalde</a>

82	<u>MU228T0011458-6472</u>	22-07-2025	Estimados, Solicito conocer cómo control, gestión y proyectan las restricciones del subtítulo 21 que tienen las municipalidades, esto se refiere a la Ley 18.883 (art 2, inciso 4 y 7) y Ley N 19.280 (art 13). Por favor adjuntar planilla o lo que usen para su cálculo y proyección, manual de procedimiento, circular, y además informar quienes son los responsables de hacerlo y quienes de controlarlo. Slds.	<u>Oficio N°4679</u> <u>20.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>
83	<u>MU228T0011459-6475</u>	22-07-2025	Buenos días quisiera saber en qué va el reclamo que hice. N382113. No encuentro cómo verlo en vuestra página. Gracias y quedo atenta	<u>Oficio N°4581</u> <u>14.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
84	<u>MU228T0011460-6516</u>	22-07-2025	Gladys Herrera Ramirez, Rut:... Representante legal de Gastronomía Típica Limitada rut: 77.972.760-2, Av Providencia 1705 piso 2; por motivo de negocios, solicito resolución que concede la patente de alcoholes Rol n 4-1583 Folio n6253940 ( solicite la resolución en la municipalidad y me indicaron que por ser muy antigua lo hiciera por este medio). Espero tener pronta respuesta, quedo atenta, gracias.	<u>Oficio N°4519</u> <u>11.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
85	<u>MU228T0011464-6517</u>	22-07-2025	solicito todo el listado de patentes comerciales de la comuna de Providencia <b>Observaciones</b> indicar: correo electrónico, teléfono, dirección, y nombre de contacto.	<u>Oficio N°4148</u> <u>24.07.2025 se da</u> <u>por desistida por</u> <u>no aclarar dentro</u> <u>de los plazos</u> <u>establecidos en la</u> <u>Ley</u>

86	<u>MU228T0011465-6544</u>	23-07-2025	<p>ver adjunto <b>Subsanación:</b> Consulta N°1 Señalar y describir brevemente los 20 reclamos más recurrentes que ha recibido el municipio durante el primer semestre del año 2025 a través de sus canales formales, entre ellos: - Oficina de atención al vecino / contribuyente- Redes Sociales Oficiales - Sosafe - WhatsApp / Chatbot, entre otros. - Pagina web institucional - Fono atención al vecino. - Y los que corresponda a su municipalidad. Se solicita que dicha información se entregue respetando el siguiente orden: N° CONCEPTO DEL RECLAMO DESCRIPCIÓN ACOTADA CANTIDAD RECLAMOS VIA DE INGRESO DEL RECLAMO 1 Informar.... Informar.... Informar.... Informar.... 2 Informar.... Informar.... Informar.... Informar.... 3 Informar.... Informar.... Informar.... Informar.... Ejemplo 1 Ej: Arbolado Urbano La mayoría los reclamos refieren a la falta de podas o mantención. 200 50 Oficina atención. 120 RRSS 30 Fono atención CONSULTA N°2 Indicar ingreso real percibido al 31/12/2024 por concepto de Contribuciones (impuesto territorial). Se solicita que dicha información se entregue respetando el siguiente orden: PRESUPUESTO INICIAL PRESUPUESTO VIGENTE AL 31/12/2024 INGRESO REAL PERCIBIDO AL 31/12/2024 CONSULTA N°3 Indicar ingreso real percibido al 31/12/2024 por concepto de aporte del FCM, componente "impuesto territorial". Se solicita que dicha información se entregue respetando el siguiente orden: PRESUPUESTO INICIAL PRESUPUESTO VIGENTE AL 31/12/2024 INGRESO REAL PERCIBIDO AL 31/12/2024 CONSULTA N°4 Se solicita informar el rol de patentes comerciales vigentes, su equivalencia en ingresos y su cruce con lo que informa anualmente el SII en el mes de mayo respecto de la declaración de capital de contribuyentes por comuna. En este sentido, se requiere que su municipio complete la siguiente tabla, donde: A. ROL VIGENTE AL 30/06/2025: Corresponde a la cantidad de patentes comerciales efectivamente pagadas el año 2025 hasta el 30 de junio. B. INGRESO REAL: Corresponde al monto total de ingresos que reportó el pago de dichas patentes hasta el 30/06/2025. C. CANT. CONTRIBUYENTES SII: De acuerdo a la información que como todos los años- publicó el Servicio de Impuestos Internos (SII) en mayo del año 2025, donde se informa el listado de todos los contribuyentes que declaran o no capital, por comuna. En la tabla siguiente solo se necesita que indique la cantidad de contribuyentes que se informó para su comuna. CONSULTA N°5 Se solicita enviar listado de patentes correspondiente a sociedades de inversión vigentes al 30/06/2025 de su comuna, considerando la siguiente información: CONTRIBUYENTE RUT MONTO PAGADO POR SU PATENTE COMERCIAL CONSULTA N°6 Se solicita enviar listado de patentes correspondiente a DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO u OFICINA TRIBUTARIA al 30/06/2025 de su comuna. En esencia, esta consulta busca identificar las patentes comerciales de su comuna que no atiende presencialmente al</p>	<p><u>Oficio N°4706</u> <u>22.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u></p>
87	<u>MU228T0011466-6546</u>	23-07-2025	<p>Requiero información referida al valor y el detalle de los insumos adquiridos y servicios contratados para la creación de jardines sostenibles en el eje Pocuro, así como en toda la superficie de la comuna, intervenida con el mismo fin. <b>Observaciones</b> Se requiere que se incluya el costo de todas las etapas del proyecto, así como la empresa responsable: desde la extracción del antiguo manto verde a la mantención de los nuevos espacios, ya construidos.</p>	<p><u>Oficio N°4520</u> <u>11.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u></p>

88	<u>MU228T0011468-6615</u>	24-07-2025	<p>A través de la presente, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente la siguiente información respecto a la implementación de la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, en la comuna de Providencia, para el período comprendido entre el año 2021 y 2024 (inclusive):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ordenanza Municipal- Copia digital de la ordenanza municipal vigente sobre tenencia responsable de mascotas y/o animales de compañía.- Fecha de promulgación o última modificación.- Mecanismos de fiscalización y sanción contemplados en dicha ordenanza.</li> <li>2. Fiscalización y sanciones- Número total de fiscalizaciones realizadas anualmente entre 2021 y 2024 respecto al cumplimiento de la Ley 21.020.- Número de denuncias recibidas por maltrato animal en el mismo período.- Detalle del tipo de sanciones aplicadas (multas, querellas, amonestaciones), con su cantidad y año correspondiente.- ¿Existe personal municipal dedicado exclusivamente a fiscalización de la tenencia responsable? En caso afirmativo, indique cantidad de funcionarios y unidades responsables.</li> <li>3. Recursos y presupuesto- Presupuesto municipal anual asignado específicamente a programas o actividades relacionadas con tenencia responsable (esterilización, chipeco, fiscalización, campañas educativas, etc.) entre 2021 y 2024.- Indique si la municipalidad ha recibido fondos del Programa PTRAC (Subdere) u otros programas públicos para estos fines durante el mismo periodo. En caso afirmativo, indique montos, fuentes y proyectos financiados.</li> <li>4. Campañas educativas y operativos- Listado de campañas de sensibilización o educación ciudadana sobre tenencia responsable desarrolladas entre 2021 y 2024 (fechas, formatos, cobertura estimada).- Número de operativos de vacunación, chipeco e implantación de microchip realizados en la comuna durante este periodo.- Número de esterilizaciones subvencionadas o gratuitas practicadas anualmente entre 2021 y 2024.</li> <li>5. Infraestructura y colaboración- ¿La Municipalidad de Providencia cuenta con canil o centro de acogida municipal para mascotas abandonadas? En caso afirmativo, indique capacidad, recursos y gestión operativa.- Indique si existen convenios vigentes con fundaciones, ONGs o clínicas veterinarias externas para apoyar el cumplimiento de la Ley 21.020.</li> </ol> <p>Formato de entrega: Solicito que toda la información requerida sea entregada en formato digital, idealmente en documentos PDF o planillas Excel (.xls/.xlsx) cuando corresponda.</p>	<p><u>Oficio N°4709</u> <u>22.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u></p>
89	<u>MU228T0011470-6634</u>	24-07-2025	<p>El día de hoy 24-07-2025 fuimos fiscalizados por la Seremi de Salud, previa orden emitada por la Municipalidad de Providencia según oficio N° 3670 del 22-07-2025 (17473/21). SOLICITAMOS NOS HAGAN LLEGAR DICHO OFICIO, ya que nos indicaron un tema sumamente delicado sobre supuestos sub-arriendos en mi restaurante, bajo la razón social Comercializadora e Importadora San Ignacio Ltda, N° RUT 77.641.075-6, ubicado en calle Pío Nono 241, comuna de Providencia. Gracias</p>	<p><u>Oficio N°4178</u> <u>25.07.2025 se da</u> <u>por desistida por</u> <u>no aclarar dentro</u> <u>de los plazos</u> <u>establecidos en la</u> <u>Ley</u></p>

90	<u>MU228T0011473-6665</u>	28-07-2025	<p>Solicito la resolución que declaró Zona de Consideración Histórica a la Población Salvador Legión Militar de Chile. Se incluye en el Plano de Detalle 01 Modificación N8 de ZMol de Salud que modifica el PRMP 2007</p> <p><b>Observaciones</b> El inmueble ubicado en José Manuel Infante 287 no tiene recepción municipal. Para dicho trámite se necesita conocer la fecha en que fue construido, y esa es la razón de esta petición. No hay antecedentes en la Municipalidad de Providencia, a pesar de que se construyó una "ampliación" que tiene recepción municipal en 1993.</p>	<p><u>Oficio N°4582</u>  <u>14.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Alcalde</u></p>
91	<u>MU228T0011474-6666</u>	28-07-2025	<p>Solicitó mediante el presente el nombre del conductor del vehículo municipal camioneta 42 placa patente [REDACTED] la cual era conducida por calle C. del Arzobispo y al llegar a la intersección de calle Bellavista efectúa un viraje de incorporación a la calle indicada sobrepasando el eje de la vía que le correspondía obligándome a efectuar una maniobra evasiva para no colisionar todo esto al venir dicho conductor manipulando un teléfono celular lo que es una infracción gravísima a la Ley 18290. esto ocurrido hoy 27/07/2025 alrededor de las 10:30 horas</p> <p><b>Observaciones</b> camioneta 42 placa patente [REDACTED]</p>	<p><u>Oficio N°4583</u>  <u>14.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Alcalde</u></p>
92	<u>MU228T0011475-6667</u>	25-07-2025	<p>2. Redirección a Municipalidades (en caso de no poseer la información de contacto): En el caso de que la SEREMI de Salud no disponga de la información de contacto solicitada, pido, en virtud del principio de derivación consagrado en el artículo 13 de la Ley de Transparencia, que esta solicitud sea redirigida a cada una de las municipalidades de la Región Metropolitana, para que cada una, en el ámbito de su competencia, proporcione un listado de todos los establecimientos que cuenten con patente municipal vigente para los giros que se detallan a continuación: Código SI Descripción del Giro</p> <p>552010 RESTAURANTES  552020 ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RÁPIDA (BARES, FUENTE DE SODA, GELATERIAS, PIZZERIAS Y SIMILARES)  552030 CASINOS Y CLUBES SOCIALES  552040 SERVICIOS DE COMIDA PREPARADA EN FORMA INDUSTRIAL  552050 SERVICIOS DE BANQUETES</p> <p>Para cada uno de estos establecimientos, requiero que el listado municipal incluya: Nombre o Razón Social del establecimiento. RUT del establecimiento. Dirección completa (calle, número, comuna). Datos de contacto públicos (correo electrónico y/o teléfono del establecimiento). Nombre del representante legal (si es público).</p> <p><b>Observaciones</b> El propósito de esta solicitud es complementar el listado ya obtenido para contactar a establecimientos gastronómicos de la Región Metropolitana. El fin es presentar y ofrecer un nuevo producto alimenticio (Wagyu tallow) que podría ser de interés para su operación. La información de contacto es fundamental para cumplir con este objetivo.</p>	<p><u>Oficio N°4728</u>  <u>25.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Alcaldesa (S)</u></p>

93	<u>MU228T0011476-6688</u>	28-07-2025	<p>Junto con saludarlos, quisiera saber:1. cuántas patentes de alcoholes tienen disponibles y cuántas ocupadas. 2. Cuántas solicitudes de patentes de alcoholes han recibido en los últimos 6 meses.3. cuántas patentes de alcoholes han otorgado en los últimos 6 meses.4. Además quisiera saber cuanto es el plazo de demora en responder a una solicitud, independiente si es negativa o positiva.5. Del total de patentes de alcoholes que están siendo utilizadas, cuántas son diurnas y cuántas nocturnas.6. Cuántas multas han cursado en los últimos 6 meses por falta o incumplimiento referido a las patentes.</p>	<p><u>Oficio N°4929</u> <u>02.09.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u></p>
94	<u>MU228T0011477-6698</u>	28-07-2025	<p>Solicito información sobre el titular o permisionario del kiosco ubicado en Av. Pocuro 3089 (Específicamente en el parque Augusto Errázuriz), comuna de Providencia, incluyendo si el permiso está vigente, caducado o transferido. <b>Observaciones</b> Solicito información respecto al kiosco ubicado en la vía pública, en la comuna de Providencia, específicamente en Av. Pocuro 3089 (Específicamente en el parque Augusto Errázuriz), cercano a la esquina de Av. Tobalaba con Pocuro. Se solicita conocer:– Nombre del titular o permisionario que haya tenido la concesión o permiso municipal para operar dicho kiosco.– Fecha de otorgamiento del permiso (si existe), su vigencia y estado actual (si está activo, caducado, revocado, etc.).– Copia del decreto alcaldicio o acto administrativo que lo autoriza, en caso de existir.El kiosco en cuestión ha estado aparentemente en desuso durante varios años (aproximadamente más de 5 años), por lo cual se solicita también información histórica si no existe permiso vigente actualmente.</p>	<p><u>Oficio N°4636</u> <u>14.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u></p>
95	<u>MU228T0011478-6702</u>	28-07-2025	<p>Estimados, El día jueves 24 de julio fui mordida por un perro que estaba perdido en parque Balmaceda, sector Salvador al rededor de las 15 hrs. No pude quedarme hasta que la tutora llegara a recogerlo porque tuve que acudir a urgencias por la magnitud de la herida, por ende no pude acceder a su información personal para hacerle llegar documentos asociados al pago de la urgencia médica en ese momento. Estaban figuras del departamento de Protección Animal y patrulleros de seguridad ciudadana, quienes tomaron datos de la persona en cuestión. Se me otorgó asesoría para pedir los datos de la tutora por este canal, para realizar denuncia por tenencia irresponsable. <b>Observaciones</b> Espero puedan otorgarme nombre completo, rut y dirección del domicilio para efectos de notificación en Juzgado de Policía Local de Providencia. Agradezco gestiones.</p>	<p><u>Oficio N°4584</u> <u>14.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u></p>
96	<u>MU228T0011479-6703</u>	28-07-2025	<p>Junto con saludar, solicito a usted informar cuántas cámaras de televigilancia en la vía pública tiene la municipalidad bajo su control. Solicito detallar cuántas se encuentran operativas y cuántas no. El período solicitado es durante el mes de julio de 2025.</p>	<p><u>Oficio N°4211</u> <u>28.07.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u></p>

97	<u>MU228T0011480-6705</u>	28-07-2025	<p>Solicitud de Información por Ley de Transparencia – Reclamos por Ruidos Molestos A quien corresponda: Junto con saludar, en virtud de lo establecido en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente la siguiente información: 1. Detalle de todos los reclamos o llamados recibidos por ruidos molestos asociados al Bar o Restobar EL 11 Spa”, ubicado en la comuna de Providencia, precisamente en Manuel Montt #1481, Providencia, entre el 1 de agosto de 2024 y la fecha actual. 2. Para cada reclamo, se solicita la siguiente información: Fecha y hora del reclamo. Medio por el cual fue recibido (teléfono, aplicación SOSAFE, presencial, etc.). Dirección o ubicación referida en el reclamo. Identificación del denunciante (nombre completo o, en su defecto, iniciales o código de identificación si corresponde a denuncias anónimas o protegidas). Resultado de la fiscalización, si la hubo (por ejemplo: visita realizada, infracción cursada, sin fiscalización, etc.). 3. Indicar si se han cursado multas o sanciones al establecimiento en cuestión durante el mismo período, y en caso afirmativo, detallar número de acta, fecha y motivo. Esta información se solicita con el fin de evaluar posibles acciones legales, ya que se ha detectado una frecuencia inusual de fiscalizaciones al local, incluso en ausencia de ruidos, lo que podría configurar una situación de acoso o persecución administrativa. Cabe destacar que el establecimiento cuenta con patente tipo C vigente y cumple con la normativa correspondiente. Solicito que la información sea entregada en formato digital (Excel o PDF) y enviada al correo electrónico que se indique en el formulario de contacto. Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier antecedente adicional que se requiera para procesar esta solicitud. Atentamente, Jennifer Carrera Juri RUT: ... Correo electrónico: ... Teléfono de contacto: ...</p> <p><b>Observaciones</b> Se trata de una solicitud relacionada con reclamos por ruidos molestos y fiscalizaciones frecuentes a un local con patente tipo C, con el fin de evaluar si existe una situación de acoso o persecución administrativa.</p>	<p><u>Oficio N°4729</u> <u>25.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u></p>
98	<u>MU228T0011481-6712</u>	28-07-2025	<p>Santiago, 28 de julio de 2025 Estimado(a) Señor(a) Alcalde(sa) Presente De mi consideración: Solicito a usted la siguiente información respecto de su municipio: 1. Indicar el estado actual del PIIMEP (Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público): o Aprobado (indicar Decreto de publicación y fecha de publicación en Diario Oficial) o En elaboración o En licitación de consultoría o Sin movimiento 2. Monto total recaudado a la fecha por concepto de Aportes al Espacio Público, conforme a lo dispuesto en la Ley N 20.958 Agradezco de antemano su atención y quedo atento a su respuesta. Atentamente, Sergio Correa Espinosa...</p>	<p><u>Oficio N°4585</u> <u>14.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u></p>

99	<u>MU228T0011483-6714</u>	28-07-2025	<p>PETICION DATOS POR TRANSPARENCIA CARABINEROS DE CHILE COMUNA DE PROVIDENCIA COMUNA DE RECOLETA _____ FORMULARIO EN LINEA: 28 julio 2025 El documento adjunto detalla los datos que estamos pidiendo y para las zonas específicas. El propósito de contar con estos datos es poner al día y completar datos que ya recibimos en años anteriores, para un estudio de políticas urbanas y seguridad que estamos realizando. Por lo mismo incluimos ejemplos, en formato imagen, de las tablas que queremos poblar con datos de los años mencionados, y poder analizar. Por lo mismo, es importante recibir los datos numéricos en formato excel y los informes, de haberlos, en formato ppt (presentaciones) o pdf. De antemano, muchas gracias por la ayuda. Lake Sagaris CORREO ELECTRONICO: ... Teléfono/WhatsApp (solo textos): ... Investigadora Asociada, Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, Pontificia Universidad Católica de Chile. Incluimos imágenes de los datos requeridos y su presentación, según resultados pedidos anteriormente, ya que queremos completar los datos y poder analizarlos estadísticamente. Para esto, es central recibir todos los datos numéricos en formato excel, editable. Bases de datos, en formato excel: Preferentemente desagregado por Unidad Vecinal 13 (Bellavista Providencia) y cada Unidad Vecinal, y agregado a nivel comunal, Recoleta Especificar Cuadrante (sistema MICC Carabineros) al cual corresponde cada Unidad Vecinal (UV), y cuáles son las otras UVs en el cuadrante, de haberlos, o si alguna UV está dividida entre distintos cuadrantes. Catastro completo patentes de alcohol cada UV, comuna como un todo: especificar (columnas) ROL, tipo_patente, rut_negocio, razón social, direc_negoc, nombre_rep_legal, ROL propiedad, actividad (tipo de patente de alcohol), cod_sii, fecha_inicio, recepción_final DOM, fecha recepción final DOM, subtipo_patente, clase_alcohol, Total_valor anual, estado_patente Lista de patentes consultadas a las Juntas de Vecinos y lista de patentes objetadas por ellas Bellavista Providencia UV13, cifras desagregadas cada UV, Cifras agregadas, para la comuna como un todo Catastro completo patentes de alcohol cada UV, comuna como un todo: especificar (columnas) ROL, tipo_patente, rut_negocio, razón social, direc_negoc, nombre_rep_legal, ROL propiedad, actividad (tipo de patente de alcohol), cod_sii, fecha_inicio, recepción_final DOM, fecha recepción final DOM, subtipo_patente, clase_alcohol, Total_valor anual, estado_patente Lista de patentes consultadas a las Juntas de Vecinos y lista de patentes objetadas por ellas MAPA Excel y Mapa de los hotspots, Incivildades y similares, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 (hasta julio) Excel y Mapa de hotspots, delitos de mayor connotación social, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 (hasta julio) Excel y Mapa de hotspots, homicidio y homicidio frustrado, 2019, 2020</p>	<p>Oficio N°4758  <u>26.08.2025</u>  <u>comunica</u>  <u>prórroga de 10</u>  <u>días hábiles</u></p>
----	---------------------------	------------	--	--

100	<u>MU228T0011484-6716</u>	28-07-2025	Pido en formato excel, el catastro de patentes comerciales y de alcohol, según Unidad Vecinal, para los años 2015 hasta 2025, con los siguientes datos/columnas de información: roltipo_patenterut_negociorazón_socialdirec_negocioUnidad_Vecinalsector_ubicación nactividadcod_siitipo_otorgamientofecha_iniciosubtipo_patenteclase_alcoholTotal_Va loestado_patenteEstado_Semestre Ingreso_obras Permiso_obras Recepción_final Fusión_predios (sí/no, si sí, información de referencia) <b>Observaciones</b> También la lista de inspecciones asociadas a solicitudes de permiso de demolición, de obras, de fusiones, recepción final, patentes comerciales y patentes de alcohol.	<u>Oficio N°4759</u> <u>26.08.2025</u> <u>comunica</u> <u>prórroga de 10</u> <u>días hábiles</u>
101	<u>MU228T0011486-6732</u>	29-07-2025	Hola, buenos días, necesito información sobre la fiscalización sobre paloma publicitaria sobre la vereda de Coyancura 2221, caso número 382548, entregado por telefonista de fiscalización.	<u>Oficio N°4637</u> <u>14.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
102	<u>MU228T0011487-6733</u>	29-07-2025	Solicitud dirigida a Dirección de Obras Municipales y/o Secretaría de Planificación: Estimados Director(a) de Obras Municipales y/o Director(a) de SECPLAN, por favor solicito me puedan compartir antecedentes de cartera de proyectos que se tengan en carpeta y en ejecución dentro del área urbana comunal en cuanto a: i) vialidad; ii) movilidad y transporte público; iii) áreas verdes; y iv) espacio público. Por favor, incluir proyectos de inversión municipal y sectorial (MOP, MINVU/SERVIU, MTT, GORE). Antecedentes solicitados: 1-Nombre Proyecto. 2-Tipo de Proyecto. 3-Estado de Avance. 4-Año de Inicio (Inicio proyecto). 5-Año de Termino (Fecha estimada para entrega de obra). 6-Tamaño o dimensiones de proyecto (superficie, longitud, unidades según corresponda). 7-Costo. 8-Entidad que Financia. 9-Localización específica. Adjunto planilla de referencia para llenado de antecedentes. Muchas Gracias. <b>Observaciones</b> Adjunto planilla de referencia para llenado de antecedentes. Para antecedente de "localización específica", solicito adjuntar cartografía con proyectos o proyectos georeferenciados. Muchas Gracias.	<u>Oficio N°4730</u> <u>25.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>

103	<u>MU228T0011488-6734</u>	29-07-2025	<p>Vengo a solicitar, en virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la siguiente información: La norma jurídica (ley, reglamento, instrucción o circular) en que la Secretaría Municipal de Providencia fundamenta la exigencia de un patrimonio mínimo para la creación de una fundación en la comuna de Providencia. Esta solicitud se presenta con el fin de contar con claridad respecto a la fundamentación legal que respalda dicha exigencia, la cual no está contemplada explícitamente en la legislación vigente, según nuestra comprensión. Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo a la espera de la respuesta en los plazos establecidos por la normativa vigente.</p> <p><b>Observaciones</b> Con fecha 29 de julio, solicitamos a la Secretaría Municipal la aprobación para la creación de una nueva Fundación con domicilio en Providencia. La abogada de la Secretaría nos indicó que uno de los requisitos para la aprobación es la declaración de un patrimonio mínimo de 6,5 millones de pesos, ya que dicho monto constituye el criterio jurídico establecido por la Secretaría. Consideramos que esta imposición es de gran gravedad, ya que establece un requisito no contemplado por la ley ni por el reglamento aplicable. Además, representa una barrera significativa para las organizaciones de la sociedad civil. Este proceder podría ser susceptible de ser impugnado mediante un recurso de protección o a través de un pronunciamiento de la Contraloría, ya que excede las facultades que la Secretaría Municipal tiene en este contexto.</p>	<p><u>Oficio N°4638</u>  <u>14.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Alcalde</u></p>
104	<u>MU228T0011489-6746</u>	29-07-2025	<p>En consideración del Oficio E123145 que impartió instrucciones respecto de la utilización de libros de asistencia por parte de la Contraloría General de la República necesito saber: ¿Hasta que fecha fueron utilizados libros de asistencia manuales para el control de la asistencia en el Área Municipal, Educación y Salud? ¿Existen funcionarios hasta la fecha del oficio de la Contraloría utilizaban libros de asistencia manuales? Si la respuesta es si necesito el nombre, cargo y al departamento al cual pertenece. ¿Los prestadores de servicio bajo la modalidad de honorarios registran asistencia? También necesito copia escaneado del reglamento o manual de procedimiento para el control de asistencia de los funcionarios del área municipal.</p>	<p><u>Oficio N°4790</u>  <u>27.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Alcaldesa (S)</u></p>
105	<u>MU228T0011490-6763</u>	30-07-2025	<p>Nombre: Yocelyn Maciel Ainol Soto Domicilio:..... Necesito un video que me pueda proporcionar informacion del vehiculo que me atropelló en Andres Bello con Pedro de Valdivia el día lunes 28/07/2025 fue como a las 18:10hrs, el rango de horario es entre las 18hrs y 18:15hrs. Quedo atenta a una respuesta</p>	<p><u>Oficio N°4277</u>  <u>30.07.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Secretario</u>  <u>Abogado</u>  <u>Municipal</u></p>
106	<u>MU228T0011491-6775</u>	30-07-2025	<p>solicito nomina de el otorgamiento de patentes provisorias por el departamento de Rentas municipales otorgadas dentro de los periodo 2022,2023 y 2024 <b>Observaciones</b> registro de patentes provisorias</p>	<p><u>Oficio N°4731</u>  <u>25.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Alcaldesa (S)</u></p>

107	<u>MU228T0011494-6779</u>	30-07-2025	Necesito saber la cantidad de personas que lograron un cupo en el proceso de postulación para la modalidad de NADO LIBRE para el período del primer y también para el período del segundo semestre 2025 en la piscina Santa Isabel (Centro Deportivo Providencia). Separados por período.	<u>Oficio N°4639</u> <u>14.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
108	<u>MU228T0011495-6780</u>	30-07-2025	Buenas tardes, solicito informacion de hora de llamada 1414 por parte colegio Campvs College dia lunes 28 julio 2025 por desmayo alumna, y horario llegada a establecimiento y hora que se pide ambulancia. <b>Observaciones</b> Soy mama de alumna que requirio atencion, mi rut:...y mi hija..., es para ver protocolos y tiempos, que pueden ser cruciales, evaluar y cambiar por parte colegio.	<u>Oficio N°4481</u> <u>08.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
109	<u>MU228T0011496-6805</u>	30-07-2025	Solicito copia documento enviado a la Corte De Apelaciones De Santiago por su alcalde sobre extension de horario de funcionamiento de juzgados de policia local, enviado en respuesta a lo solicitado por esa corte, por resolución 17 de Septiembre de 2024, dictada en expediente de pleno rol 3561-2021, se adjunta copia”	<u>Oficio N°4825</u> <u>28.08.2025</u> <u>comunica</u> <u>prórroga de 10</u> <u>días hábiles</u>
110	<u>MU228T0011497-6855</u>	31-07-2025	Necesito información de estadísticas, informes, o cualquier material relacionado sobre la satisfacción usuaria de la gestión municipal o sobre el manejo de los presupuestos municipales de la comuna de Providencia durante el período 2016 al 2024. Esta información es necesaria para la realización de tesina de administración pública. <b>Observaciones</b> Cualquier información relacionada a la satisfacción usuaria de la gestión municipal o sobre el manejo de los presupuestos municipales de la comuna de Providencia durante el período 2016 al 2024 será útil, gracias.	<u>Oficio N°4844</u> <u>29.08.2025</u> <u>comunica</u> <u>prórroga de 10</u> <u>días hábiles</u>
111	<u>MU228T0011498-6859</u>	31-07-2025	Solicito, conforme a la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la siguiente información:1.Listado actualizado a la fecha de todos los bienes inmuebles de propiedad municipal ubicados en la comuna de Providencia, indicando:•Dirección o identificación catastral (rol de avalúo).•Estado actual (ocupado, desocupado, en uso, en desuso).•Fecha de la última actualización del registro.2.Copia o detalle de los documentos de comodato vigentes, emitidos desde el año 2018 a la fecha, relacionados con dichos bienes inmuebles, incluyendo:•Fecha de emisión y período de vigencia del comodato.•Entidad beneficiaria (nombre y tipo de persona jurídica).•Destino o uso autorizado del inmueble.•Soporte documental (formato físico o digital).3.Procedimientos, requisitos y formularios oficiales vigentes para postular o solicitar comodato de bienes inmuebles municipales en la comuna de Providencia.	<u>Oficio N°4846</u> <u>28.08.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcaldesa (S)</u>

112	<u>MU228T0011499-6860</u>	31-07-2025	<p>Estimados/as: Me dirijo a ustedes conforme a la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con el fin de solicitar formalmente el acceso a las grabaciones de cámaras de vigilancia municipal que registren el sector de Avenida Alférez Real con Avenida Antonio Varas o alrededores a esta, comuna de Providencia, correspondientes al día miércoles 31 de julio de 2025, entre las 09:30 y 10:30 horas. El motivo de esta solicitud es que fui víctima de un accidente de tránsito (atropello) ocurrido en dicho lugar y franja horaria, hecho que fue denunciado oportunamente ante Carabineros de Chile. Me desplazaba en scooter eléctrico a una velocidad aproximada de 20 km/h, circulando por un cruce regulado por semáforo, habilitado tanto para peatones como para ciclistas. En ese contexto, un vehículo tipo hatchback, de color gris, con la patente terminada en 81, conducido por una mujer, no respetó la señal de pare ni el semáforo peatonal en verde, girando desde Avenida Alférez Real hacia Avenida Antonio Varas e invistiéndome directamente en el cruce, para luego darse a la fuga sin prestar auxilio, causándome lesiones físicas y daños materiales. Solicito respetuosamente que se revise el material disponible de cámaras municipales (fijas, móviles o asociadas a patrullas), tanto del punto exacto indicado como de sectores alrededores o rutas de acceso y salida cercanas, que pudieran haber captado el incidente o al vehículo involucrado, con el fin de identificar a la responsable y esclarecer los hechos, considerando que se trata de una situación con posibles consecuencias penales. En caso de que no proceda el acceso a las grabaciones, o si no existen cámaras instaladas en el sector y horario indicados, solicito se me informe formalmente si existen cámaras municipales operativas en ese punto o en sectores cercanos, para remitir dicha información al Ministerio Público, Fiscalía y otros si es el caso donde ya se encuentra en curso la investigación de este caso. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 20.285 y el artículo 3 de la Ley N° 19.880, solicito que esta respuesta sea entregada de manera veraz, precisa y completa, en respeto a los principios de probidad, buena fe, legalidad y transparencia que rigen a los órganos de la administración del Estado. De conformidad con el artículo 14 de la Ley N° 20.285. En caso de incumplimiento, me reservo el derecho de recurrir al Consejo para la Transparencia, según establece el artículo 24 de la misma ley. Quedo a disposición para aportar mayores antecedentes o colaborar en lo que sea necesario para facilitar esta revisión. Agradezco de antemano su atención. Diego Fernando Sequera Villamizar RUT: ...Correo: ...Teléfono: ...</p>	<p><u>Oficio N°4314</u>  <u>01.08.2025</u>  <u>Respuesta</u>  <u>Secretario</u>  <u>Abogado</u>  <u>Municipal</u></p>
-----	---------------------------	------------	---	---

**FORMULARIO N° 4  
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA DIDECO
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**CARTA OFERTA ECONÓMICA Y LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Sociedad Computacional Indexar SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.561.404-K

Nuestra oferta económica para el servicio "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA DIDECO", es:

**A. SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA DIDECO****I. SERVICIO N° 1: IMPLEMENTACIÓN AMBIENTE DE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE.**

ITEMS	DETALLE	VALOR NETO	A		MARCAR CON "X"
			VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL	
1.1	Instalar EL SISTEMA en su propio ambiente de DESARROLLO "SERVICIO 1" (esto debe incluir igualmente todos los esquemas necesarios en bases de datos).	UF 1 (neto)	UF 2 (neto)	UF 2,38 (impuesto incluido)	Afecto a IVA <input checked="" type="checkbox"/>
1.2	Aprendizaje de EL SISTEMA	UF 1 (neto)	Suma de "Valor Neto" de ítem 1.1 e ítem 1.2		Exento de IVA <input type="checkbox"/>

La ejecución de estos requerimientos comenzará una vez suscrita el acta de inicio del contrato.  
Nuestro plazo total ofertado para la implementación y puesta en marcha del servicio "IMPLEMENTACIÓN AMBIENTE DE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE", es de 5 días corridos. (Cabe hacer presente que el plazo máximo para la ejecución del servicio N°1 es de 45 días corridos, en caso que un oferente informe un plazo superior al máximo, su oferta se declarara INADMISIBLE).

**NOTA:** Cabe señalar que el valor total ofertado para el Servicio N°1 no podrá exceder el 4% del valor total del servicio (Item III del presente formulario).

**II. SERVICIO 2: SOPORTE Y MANTENCIÓN Y MEJORAS MENSUALES. (MENSUAL)**

ITEMS	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	B		MARCAR CON "X"
			VALOR NETO TOTAL	VALOR TOTAL	
2.1	Servicio de mantenimiento y soporte mensual a la solución.	UF 112 (neto)	UF 2.688 (neto) <i>Nota: Multiplicar el valor neto mensual de servicio por 24 meses</i>	UF 3.198,72 (impuesto incluido)	Afecto a IVA <input checked="" type="checkbox"/>
					Exento de IVA <input type="checkbox"/>

**III. VALOR TOTAL DEL CONTRATO**

	A + B
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO <i>Nota: Valor a ofertar en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></i>	UF 2.690,00
IMPUESTO	UF 511,10
VALOR TOTAL DEL CONTRATO <i>(Impuesto Incluido)</i>	UF 3.201,10



**B. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS**

**I. SERVICIOS EVENTUALES**

Ítem	Detalle de los Servicios Extraordinarios	Cantidad Unidad	Valor Neto en UF	Impuesto en UF	Valor Total en UF
1.1	Desarrollo normal (Horario Hábil)	1 Hora	UF 0,80	UF 0,15	UF 0,95
1.2	Desarrollo normal (Horario No Hábil)	1 Hora	UF 1,00	UF 0,19	UF 1,19
1.3	Desarrollo baja complejidad (Horario Hábil)	1 Hora	UF 0,60	UF 0,11	UF 0,71
1.4	Desarrollo baja complejidad (Horario No Hábil)	1 Hora	UF 0,70	UF 0,13	UF 0,83
1.5	Valor Desarrollador Junior (Horario Hábil)	1 Mes	UF 60,00	UF 11,40	UF 71,40
1.6	Valor Desarrollador Senior (Horario Hábil)	1 Mes	UF 90,00	UF 17,10	UF 107,10
1.7	Capacitación individual (Horario Hábil)	1 Hora	UF 0,50	UF 0,10	UF 0,6
1.8	Capacitación masiva (Horario Hábil)	1 Hora	UF 0,60	UF 0,11	UF 0,71

- El oferente debe ingresar su oferta para todos los ítems. En caso que algún ítem de su oferta sea cero costos, debe ingresar el número cero (no debe quedar en blanco y ni escribir en palabras).
- Los valores ofertados deberán considerar todos los costos que irroge la entrega de los servicios, logística, gastos generales y utilidades.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la municipalidad.

<b>Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal</b>	Roberto Jacob Zamorano Núñez
<b>Nombre del oferente</b>	Sociedad Computacional Indexar SPA
<b>Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado</b>	<b>ROBERTO JACOB ZAMORANO NUNEZ</b> Firmado digitalmente por ROBERTO JACOB ZAMORANO NUNEZ Fecha: 2025.07.28 12:39:17 -04'00'
<b>Fecha</b>	28/07/2025